



ACTA DE LA SESIÓN No. 197 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE ENERO DE 2022

Siendo las nueve horas con seis minutos del martes cuatro de enero del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
8. Sr. Carlos Corella ¹	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Carlos Corella.



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días con todos, un saludo a los distintos funcionarios de las entidades metropolitanas, a la ciudadanía en general, quiero aprovechar estos momentos para desearles a todos ustedes, a sus dignas familias un feliz Año Nuevo, que sea próspero, de éxito para la ciudad, naturalmente para ustedes en forma particular y sus respectivas familias.

También quisiera anticiparles que dada la situación epidemiológica que está viviendo el mundo entero, el Ecuador, probablemente todas las sesiones durante el mes de enero serán en forma virtual.

A efecto de poder instalar la sesión 197 ordinaria del Concejo Metropolitano, señor Secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, buenos días, con su venia, señoras concejales, señores concejales, procedo a constatar el quórum:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, feliz año también, gracias Luis por decir que contemos contigo, igual que la ciudad cuente con todos nosotros para hacer lo mejor de ella y de nosotros también. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a toda la ciudadanía de Quito, deseándoles también un excelente año



2022, sobre todo lleno de salud, trabajo, felicidad para toda la ciudad. Presente señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muy buenos días, igualmente con mis deseos de prosperidad, de bienestar, de salud, de solidaridad, de trabajo, de entrega, de todo lo bueno que puede desearse para todos, un feliz año. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todas, con todos, con todo el Concejo Metropolitano, con la ciudadanía que nos escucha, con el deseo de que todo sea éxitos, sobre todo para los ciudadanos y para los miembros de este Concejo. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Si, concejales, creo que el deseo está por demás, siempre hay la buena intención de desearnos, pero más allá creo que tenemos que tener un compromiso con la ciudad, un compromiso de hacer esfuerzos para que esos deseos se cumplan, un abrazo para todos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos. Presente y un feliz año con todos y todas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sumándome a los buenos augurios y deseos de todos los compañeros concejales que me han antecedido en el uso de la palabra, buenos días nuevamente con todos, un feliz año y presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Con un saludo cordial señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, y deseándoles el mejor 2022. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejales, igual, sumándome a esos buenos augurios, que este año sea de mucho trabajo y de mucha unidad. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, querida ciudadanía, solamente mi anhelo ferviente para todos ustedes y nuestra querida ciudad, que este año sea de anhelos y metas cumplidas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía, igualmente sumándome a esos buenos deseos de este nuevo año, que nos dé la oportunidad de recuperar esa tranquilidad por esta pandemia que vivimos, de reactivarnos económicamente y, sobre todo, trabajar en beneficio de la ciudad. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, deseándoles un año lleno de éxitos para trabajar en conjunto, y recuperar el tiempo perdido. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Quiteños y quiteñas muy buenos días, deseándoles a todos un feliz año. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días con todos los ciudadanos de Quito, con aquellos que están en el lecho de la enfermedad, pedirles que superen, que tengan mucha fuerza, decirles que hay que cuidarse, ahora la pandemia está mucho más fuerte, en base a aquellas fiestas que se dieron, tanto familiares como de instituciones y provocaron estos contagios masivos, pedirles que hay que cuidarse, la vida es lo primero.

Señores concejales, señoras concejalas, solicitarles y pedirles de todo corazón que pongamos todos nuestros esfuerzos para trabajar por los más necesitados, enfoquemos todo nuestro accionar hacia los más necesitados. Presente en la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muy buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes diecinueve miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, existiendo el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión 197 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo, está compartiendo la pantalla concejal Marco Collaguazo, lo que tiene que hacer es habilitar.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, gracias por la espera, la tecnología a veces falla. Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos que nos escuchan y nos ven.

El 04 de enero de 1872, llegaron a Quito provenientes de Europa las Hermanas de la Providencia e Inmaculada Concepción por gestiones del entonces Presidente de la República, Gabriel García Moreno, para que las Hermanas miembros de esta congregación religiosa se hagan cargo del cuidado y educación de las huérfanas producto del terremoto efectuado en 1868 en la ciudad de Ibarra, las niñas se encontraban aquí, en Quito; desde entonces han pasado 150 años en que el Colegio La Providencia, ahora Unidad Educativa La Providencia, que



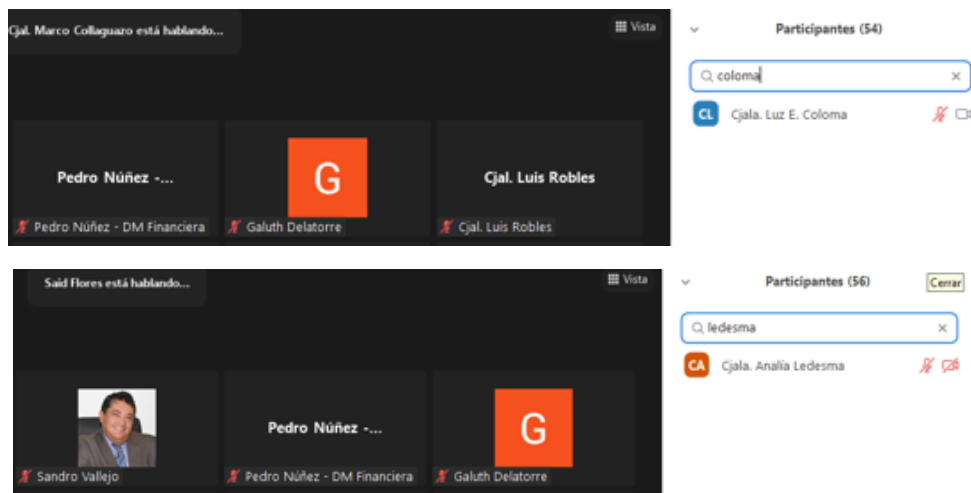
funciona en el centro de Quito, haga su labor educativa y en valores en bien de la ciudadanía y de las niñas de Quito; por estos 150 años que está cumpliendo de vigencia esta institución educativa, permítame señor Alcalde, expresar el saludo más cordial a las Hermanas miembros de la congregación religiosa, al personal docente y administrativo, en la persona del Hermano Rector de la Unidad Educativa, Cristian García, a todo el personal docente, a las alumnas y ex alumnas de esta institución y a los padres de familia que han expresado y han tenido confianza en esta institución educativa.

Nada más señor Alcalde, la invitación ha llegado por escrito a su autoridad para que pueda participar en la sesión solemne.

Muy gentil, gracias por el tiempo señor Alcalde.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual las concejales Mgs. Luz Elena Coloma y Mgs. Analía Ledesma, a las 09h15.

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, señor Secretario sírvase dar lectura de la convocatoria, del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venía, se registra la asistencia de la señora concejala Luz Elena Coloma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: También estoy presente, Secretario, buen día, concejala Ledesma.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: También se registra la presencia de la señorita concejala Analía Ledesma.

“Convocatoria la sesión 197 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la sesión No. 197 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 04 de enero de 2022, a las 09h00, en modalidad virtual, a través de la plataforma tecnológica “Zoom”, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de junio de 2021.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

III.1 “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2021-081).

III.2 “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2021-082).

III.3 “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2021-083).

IV. Presentación por parte del Administrador General de la Planificación de Talento Humano 2022 para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).



V. Conocimiento de la Resolución Nro. 011-CUS-2021, emitida por la Comisión de Uso de Suelo, respecto al tratamiento del trazado vial del Barrio Sisapungo, parroquia Tumbaco; y, resolución al respecto.

VI. Presentación de un informe por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto a las acciones efectuadas y programadas en relación con la declaratoria de emergencia de la quebrada Caupicho. (Resolución de Alcaldía No. RA-017-2020)."

Hasta ahí señor Alcalde el orden del día de la presente convocatoria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, al no existir pedidos de palabra, señor Secretario sírvase tomar votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados.

Señor concejal Bernardo Abad

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejal Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Concejala Mónica Sandoval:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La señora concejala Mónica Sandoval a favor.

Su voto señor Alcalde Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD					1
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJAL. CARLOS CORELLA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, veintiún votos a favor de veintiún miembros del Concejo presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, primer punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero.

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de junio de 2021.

A Secretaría, señor Alcalde, se han registrado observaciones del señor concejal Juan Carlos Fiallo, del señor concejal Juan Manuel Carrión y las suyas señor Alcalde, las mismas que han sido debidamente incorporadas en el borrador del acta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación señor Secretario.



Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sr. concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado a los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Secretario, por favor quisiera reconsiderar mi voto, ya que no estuve presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si se registró su voto, señora concejala, a favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Reconsiderar mi voto ya que no estuve presente en esa sesión, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Abstención el voto de la concejala Paulina Izurieta, respecto de este punto.

Su voto señor Alcalde Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD					1
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJAL CARLOS CORELLA				1	
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA PAULINA IZURIETA				1	
12	CJALA AMPARITO NARVAEZ				1	
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	3	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	3	0	1

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, dieciocho votos a favor, tres abstenciones, un ausente, ha sido aprobada el acta No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de junio de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 146 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 01 de junio de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tercer punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

III.1 "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2021-081).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, estimados concejales, de nuevo, queridos ciudadanos y vecinos del asentamiento humano Bellavista Décima Etapa.

Debo informar a la sala, señor Alcalde, que la Comisión de Ordenamiento Territorial en la sesión No. 056 ordinaria, de 15 de octubre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió



emitir informe favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

En este caso, señor Alcalde, se han recibido y sistematizado las observaciones enviadas por los señores concejales y también por este despacho; señor Alcalde, con su autorización le pido autorizar la intervención del doctor Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio, para que pueda exponer los aspectos técnicos y legales de este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, tiene el uso la palabra el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Muy buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, con su autorización paso a proyectar la presentación técnica del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Bellavista Décima Etapa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
"BELLAVISTA DÉCIMA ETAPA"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO			
AÑOS DE ASENTAMIENTO	8 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	61,54%
NÚMERO DE LOTES:	26	POBLACIÓN BENEFICIADA:	92 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3 (D03-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(B) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Nº I-0029-EAN-AT-DMGR-2021 de 30 de junio de 2021: "Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representan el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: • Movimientos en masa: el ANHYC "Bellavista Décima Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos." 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.680,00	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA PASAJES:	291,43	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	6.971,43	m ²	







Obras de Infraestructura Ejecutadas:		Obras Claves Ejecutadas:	
Agua Potable	33 %	Calleada	0 %
Alcantarillado	33 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	33 %	Barridos	N/A

#RegulaTuBarrio

En lo que corresponde al asentamiento, pertenece a la Administración Zonal Calderón, de la parroquia Calderón, los años de asentamiento son 8 años, la



consolidación actual es de 61.54%, el número de lotes es 26, la población beneficiada es de 92 habitantes; la zonificación actual es D3 (D203-80), el lote mínimo es de 200 m², la forma de ocupación del suelo es sobre línea de fábrica, el uso principal es RU2, la clasificación de suelo es suelo urbano.

En lo que corresponde a los informes de riesgo, tenemos un informe en el que determina que el asentamiento Bellavista Décima Etapa en general presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos.

En lo que corresponde a las áreas; el área útil del lote es de 6.680 m², área de pasajes 291.43 m², el área bruta total es de 6.971,43 m². En lo que corresponde a las obras, tenemos las obras de infraestructura, en agua potable el 31%, en alcantarillado el 31%, y de la misma manera en lo que es energía eléctrica; mientras que en sus obras civiles tenemos que les corresponde hacer lo que es calzada porque lo que se va a aprobar es un pasaje interno, está al 0% a la presente fecha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



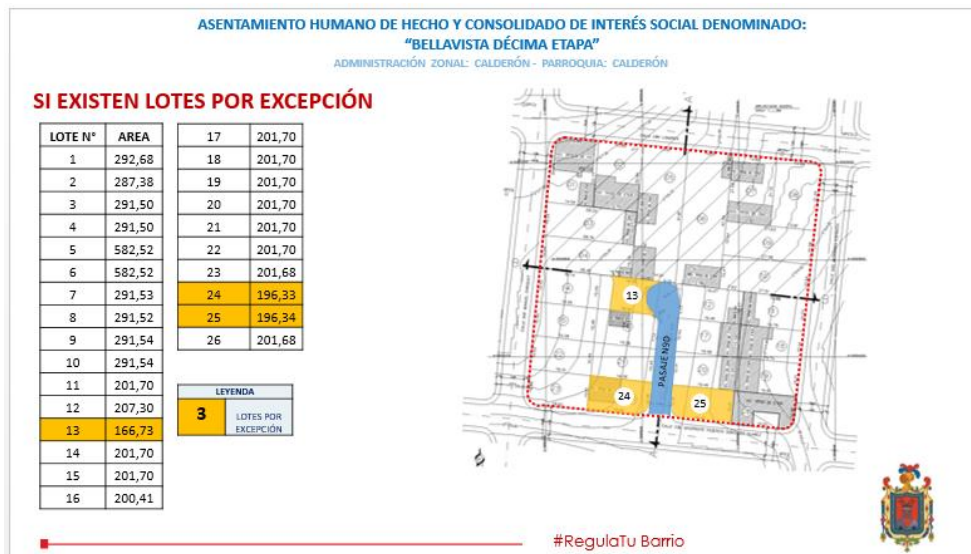
Como pueden visualizar en sus pantallas, es lo que corresponde a las áreas verdes del asentamiento, tenemos a 10 metros de distancia un estadio, el Bellavista de Calderón, que está considerado como área verde del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



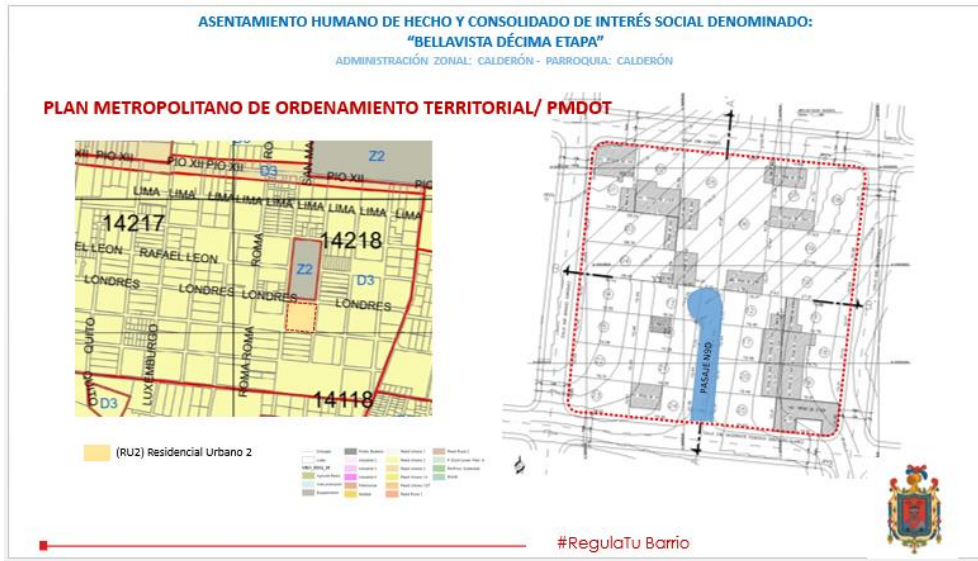
A su vez, pueden visualizar lo que es el plano del asentamiento, lo que está marcado con líneas rojas es el macro lote y lo que les mencionaba en un inicio, el pasaje interno que se estaría aprobando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que corresponde a lotes por excepción, tienen tres lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es ya lo que es el asentamiento dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Hasta ahí la presentación técnica, señor Alcalde, previo a pasar al proyecto de ordenanza quisiera mencionar, como dijo la señora Presidenta, que se han recibido observaciones respecto a este asentamiento de parte de la señora concejala Soledad Benítez, mediante oficio GADDMQ-DC-SB-2022-001, de fecha 3 de enero, en el que nos señala los anexos, los mismos que me permito indicar que han sido acogidas y han sido ya subsanadas las observaciones de la señora concejala Soledad Benítez.

A su vez, tenemos observaciones presentadas la señora concejala Amparito Narváez, las mismas que también han sido acogidas dentro el proyecto de ordenanza. En tratamiento de la mesa de la Comisión de Ordenamiento también tuvimos observaciones, asimismo del despacho de la concejala Soledad Benítez; del señor concejal Luis Reina y las mismas han sido atendidas, han sido adaptadas dentro del proyecto de ordenanzas.

Hasta ahí mi intervención técnica y parte de lo que son las observaciones; con su autorización señor Alcalde, para proyectar lo que es el proyecto de ordenanza del asentamiento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:
Como pueden ver en sus pantallas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios; como les manifesté hace un momento, se han acogido las observaciones que tuvimos en este proyecto de ordenanza, en el cuerpo normativo, en sus artículos, de su considerando, que fueron presentados en su momento por la concejala Soledad Benítez y el concejal Luis Reina.

Hasta ahí la intervención de lo que corresponde al asentamiento, señor Alcalde, para consideración de ustedes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Señor Presidente, señores concejales.

Quiero referirme, no necesariamente a este proceso específico, a esta precisa regulación, sino más bien a las que se han venido dando a través de la historia del Distrito Metropolitano, ya sea en la época del funesto alcalde Rodas, también se reconoció y así han venido sucediendo múltiples reconocimientos o asentamientos pero que en la práctica, señor Presidente, señor Alcalde, resulta ser que el proceso que culmina con la entrega de las escrituraciones o los



reconocimientos o los títulos de propiedad, resulta ser sólo un inicio y se demora de 3 a 5 años, incluso conozco de un asentamiento que ya van como 5 años y ante una solicitud de por qué se demora tanto, una funcionaria de la Administración Zonal Norte había dicho que se todavía es un tiempo prudencial, que normalmente se demora más.

Quisiera solicitar señor Alcalde, que se pida información a la Dirección Regula Tu Barrio de ¿cuántos procesos están detenidos?, ¿cuántos están represados?, ¿cuáles son las circunstancias en las que se represan estos procedimientos? y ¿el por qué y la forma que se puede agilizar?, me parece que es realmente desastroso que a pesar de que las ordenanzas se hace con la buena voluntad, incluso, es reivindicada por concejales, por alcaldes, en términos populacheros, significa que después de 5 años todavía no tienen los títulos de propiedad.

Solicito, señor Alcalde, que se pida información al Director de Regula Tu Barrio y, por tanto, a cada una de las administraciones zonales, el por qué se demora tanto estos procesos; haré llegar oficialmente este pedido señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Luego de las intervenciones de los señores concejales, le voy a dar nuevamente la palabra al Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que le dará la explicación, sin perjuicio de que emita el informe que usted ha solicitado.

Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidente.

Tanto a la Comisión como a los señores técnicos de Regula Tu Barrio, por favor la observación que tenemos, estos documentos tienen que ir totalmente saneados, en el anexo 6 informe de riesgos, se evidenció un error en el informe técnico No. 0029 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en el 2021, en el punto dos describe, descripción física del área evaluada referente al área total, ya que en el informe consta un área de 67.6044 o no sé si es 676.044 no se puede diferenciar, no sé si es una cuestión de tipeo; sin embargo, en el anexo 4 de datos consta un área 6.680 m²; entonces, por favor que se corrija estos datos técnicos.

Eso es Presidente.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por favor.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

En cuanto a la primera observación que presentó el señor concejal, es muy importante considerar que esto es un proceso que muchas veces dependemos de la información que nos presente la ciudadanía, entre ellos, el tema cuando hay fallecidos, herederos, el tema de pagos de impuesto a la herencia, el tema de obligaciones tributarias que tienen que cancelar los asentamientos, muchas veces eso retrasa para que pueda avanzar con el proceso post ordenanza, que como bien lo dijo el señor concejal, el día de hoy con la aprobación de esta ordenanza lo que se hace es la regularización del asentamiento, la siguiente fase es el tema de trabajar para la entrega de los títulos de propiedad, pero como mencionaba, la mayoría de las veces dependemos de la información que nos entreguen los habitantes de los asentamientos; nosotros en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde estamos haciendo constantes socializaciones, informándoles y dándoles la asesoría legal de manera gratuita, legal y técnica, para que ellos puedan cumplir con la documentación pertinente.

La siguiente observación de la concejala Blanca Paucar, que señala en cuanto a los anexos, ya han sido subsanados, fue parte de las observaciones que presentaron del despacho de la señora concejala Soledad Benítez, esto ya ha sido subsanado, pero con esta observación que nos hacen en este Concejo nosotros ya podemos modificar, caso contrario no podíamos modificar el proyecto de ordenanza hasta no sea conocido en este primer debate.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al o existir otra observación, doy por conocido el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento



Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bellavista Décima Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase dar lectura del siguiente proyecto de ordenanza.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

III.2 "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2021-082).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde.

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión 056 ordinaria, de 15 de octubre de 2021, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de interés social denominado barrio Algarrobos de Landázuri, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Señor Alcalde solicito que permita la explicación técnica del señor Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio, sobre este proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor Rogelio Echeverría, tiene el uso de la palabra.



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:
Gracias señor Alcalde.

Paso a proyectar la presentación técnica del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
BARRIO "ALGARROBOS DE LANDAZURI"**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO

AÑOS DE ASENTAMIENTO	25 Años	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	95 %
NÚMERO DE LOTES	20	POBLACIÓN BENEFICIADA:	101 HAB.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D4(D303-80)		
LOTE MÍNIMO:	300 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Industrial U Zona 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<p>REF: CODIG: EAS-UT-GRAB-2023 de fecha 20 de abril de 2023. "Para el proceso de regularización del terreno, se solicita al nivel de riesgo, tener el conocimiento de cómo se que represente el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en el actual se considera que:</p> <p>Atendiendo en mayor al riesgo "Algarrobos de no general presenta un <u>Riesgo Bajo Mitigable</u> para todos los lotes y edificaciones."</p>		
Área Útil de Lotes:	4.776,20	m ²	Servicios y Asistencia
Área de afectación vial:	920,80	m ²	
Área bruta del terreno (Área Total):	5.697,00	m ²	
			U D4-D303







Obras de Infraestructura e Instalación		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable:	70 %	Calleado:	0 %
Alcantarillado:	25 %	Aceras:	0 %
Energía Eléctrica:	30 %	Horribles:	0 %

#RegulaTu Barrio

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Algarrobos de Landázuri, corresponde a la Administración Zonal de Calderón, se encuentra dentro de la parroquia Calderón.

En lo que corresponde a su información, los años de asentamiento son 25 años, la consolidación actual es del 95%, son 20 lotes, lo que beneficia a 101 habitantes, la zonificación actual tenemos D4 (D303-80), el lote mínimo es de 300 m², la forma de ocupación de suelo es sobre línea de fábrica, el uso principal es RU2, la clasificación del suelo es suelo urbano.

En lo que corresponde a los informes de riesgos, tenemos el informe en el que señala que el asentamiento Algarrobos, de manera general, presenta un riesgo bajo mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos.

En lo que corresponde a sus áreas, tenemos el área útil de lotes de 4.776,20 m², el área de afectación vial es de 920,80 m², el área bruta total del terreno es de 5.697 m². En lo que corresponde a sus obras, tenemos las obras de infraestructura, tenemos el agua potable el 70%, alcantarillado el 25%, energía eléctrica el 30%; en lo que corresponda a sus obras civiles, tenemos 0%, hasta la presente fecha, en lo que es la ejecución.

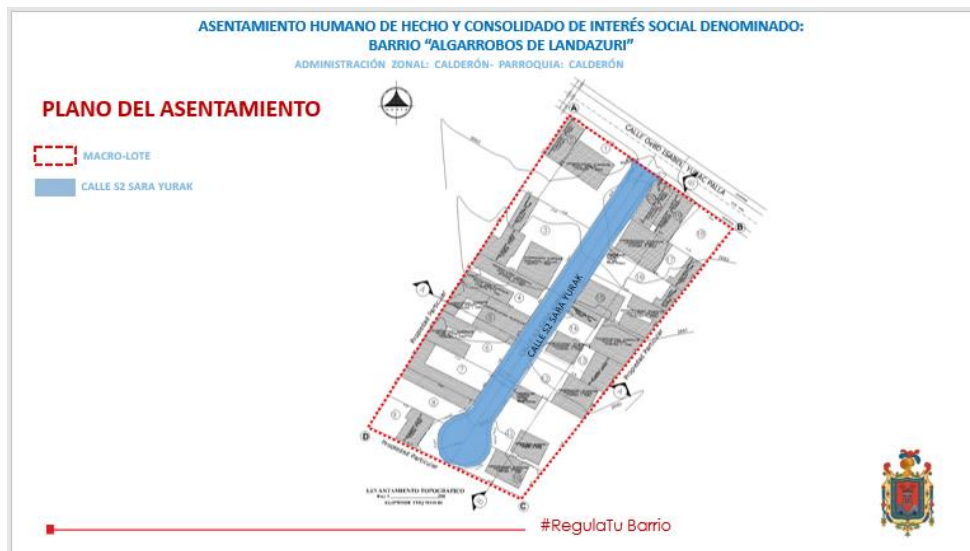


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como pueden visualizar en sus pantallas, en lo que corresponde a las áreas verdes, tenemos a 200 metros un estadio, el cual es considerado como área verde del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



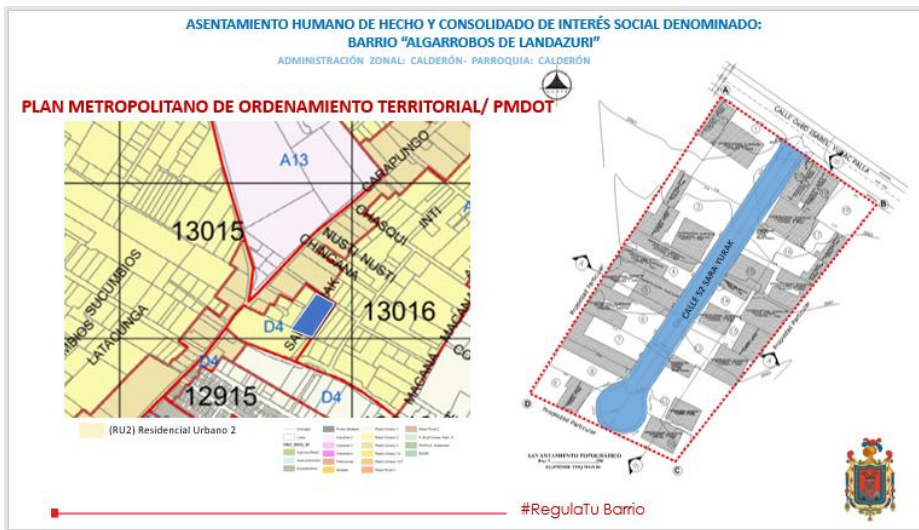
A su vez, pasamos a la proyección de lo que es el plano del asentamiento Algarrobos de Landázuri.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que son sus lotes por excepción, tiene 17 lotes por excepción.

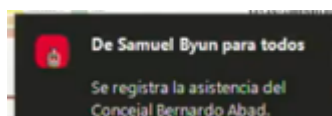
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación, pueden ver lo que es el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo que es el asentamiento Algarrobos.

Hasta ahí lo que es la parte técnica.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 09h44. (21 concejales).





Voy a pasar a lo que es el proyecto de ordenanza del asentamiento, me permito señalar que, de la misma manera, recibimos observaciones por parte de la señora Soledad Benítez, dentro del oficio mencionado en el anterior asentamiento, a su vez de parte de la señora concejala Amparito Narváez. Dentro de lo que ha sido las comisiones tuvimos observaciones del despacho de la señora concejala Andrea Hidalgo, las mismas que han sido atendidas, han sido analizadas y consta dentro del proyecto de ordenanza.

Hasta ahí lo que es la parte técnica, señor Alcalde, con su autorización para proyectar el proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 253, SANCIONADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2018, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 395062, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "ALGARROBOS DE LANDÁZURI", UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

considerado como un asentamiento declarado de Interés Social."

Artículo 7.- Sustitúyase el artículo 6 de la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, por el siguiente:

Artículo 6.- *Calificación de Riesgos.- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", deberá cumplir y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 1-9024-EAH-AT-DMGR-2021, de 20 de abril de 2021, en el cual, califica en el numeral 6.1 referente al nivel de riesgo para la regularización de tierras indicando: "Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: **Movimientos en masa:** el AHHYC "Algarrobos de Landázuri" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos."*

La aprobación de este AHHYC, se realiza en exclusiva consideración a que en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos y sus alcances, se concluye expresamente que el riesgo para el asentamiento es mitigable; y, por tanto, no ponen en riesgo la vida o la integridad de las personas, informe cuya responsabilidad es exclusiva de los técnicos que lo suscriben.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la instancia correspondiente y una vez sancionada la presente Ordenanza, deberá actualizar el Informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.), de acuerdo con las observaciones o recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que señalan las amenazas de origen natural o antrópico que pueden generar distintos niveles de riesgo que

Como pueden visualizar, es el proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre del 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Algarrobos, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios; como les manifestaba en un inicio, en el mismo ya han sido



atendidas las diferentes observaciones de las señoras y señores concejales, que se han adaptado dentro del cuerpo normativo.

Hasta ahí mi exposición, para su consideración, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar y el concejal René Bedón.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

De la misma manera, estas observaciones son técnicas, a veces parecería que un número no significa nada, pero es muy determinante en cuestión de los predios de cada uno de lo que nosotros estamos tratando para la regularización de los barrios.

Tengo dos observaciones aquí, en el proyecto de ordenanza reformativa, en el artículo 4 indica que el área total del predio se encuentra rectificadas y regularizadas de conformidad al artículo 2256 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, versión de 20 de julio del 2021; sin embargo, en el Informe de Regulación Metropolitana se evidencia que aún persiste la diferencia de áreas, les pido, por favor que corrijan y remplacen en el anexo 5 el IRM rectificado.

En el anexo informe de riesgo, también se evidencia un error en el informe técnico No. I-0029-EAH-AT-DMGR de la Dirección de Gestión de Riesgos del 2021, en el punto 2 describe, descripción física del área evaluada referente al área total, ya que en el informe consta un área de 4.734 m²; sin embargo, en el anexo 4, datos de asentamiento, consta un área de 4.776,20 m², por favor esos dos errores se tienen que corregir para enviar saneada la documentación a la ciudadanía.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala; tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Sólo una observación para ver si podemos pedir un informe jurídico adicional, el artículo 3690 del Código Municipal establece textualmente lo siguiente:



“Las ordenanzas de regularización que no hayan sido inscritas en el Registro de la Propiedad dentro del plazo de tres años desde su expedición, caducarán de forma automática.”

Luego, el artículo 13 de la ordenanza que estamos modificando dice:

“En caso de no legalizar la presente ordenanza ésta caducará en el plazo de tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3714 de la ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019.”

Entonces estos dos artículos establecen la caducidad de forma automática en un plazo de tres años, la ordenanza ha sido sancionada el 11 de octubre de 2018, y no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, con lo cual me surge la duda de si no habrá caducado esta ordenanza de forma automática, por lo que creo que tenemos que contar con un informe jurídico que nos indique si esto en realidad es un proceso de reforma de ordenanza o si tenemos que dictar una ordenanza nueva; ese informe por favor, señor Alcalde, que conste para el segundo debate.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, antes de darle al Procurador.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

En cuanto a las observaciones presentadas por la concejala Blanca Paucar, así mismo ya se ha procedido, y en la siguiente sesión ya podrán visualizar en los anexos del asentamiento.

En lo que corresponde a la observación del señor concejal René Bedón, me gustaría mencionar que, efectivamente, como dice la ordenanza, la 253, del 11 de octubre de 2018, esta es una reformatoria, pero la reformatoria se da por la petición de la ciudadanía en derecho a la petición, y la petición la hacen en marzo de 2020; entonces, a la fecha que hacen la petición los habitantes del asentamiento no estaba caducada, todavía no se cumplía el tiempo que determina la normativa, ante eso se admitió a trámite para que proceda la reforma del asentamiento; lo que podríamos hacer es un informe detallando la petición, adjuntando la petición del representante del asentamiento de la fecha en la que ingresó a Regula Tu



Barrio, y desde ahí se ha solicitado los diferentes informes a las diferentes dependencias municipales; Riesgos, Catastro, Secretaría de Territorio; entonces, ha continuado el trámite hasta llegar al proceso normativo, a la Comisión de Ordenamiento, pero si me gustaría exponer esto, que la petición fue antes de que caduque la ordenanza como tal.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Previo al informe que ha solicitado concejal René Bedón, no sé si la concejala Soledad Benítez, que fue Presidenta de la Comisión, nos puede orientar si es que tuvimos algún caso, durante la vigencia de la Comisión que éramos parte, si tuvimos algún caso al respecto y tenemos como antecedente, concejala Soledad Benítez. Concejal René Bedón, nuevamente ha solicitado la palabra.

Concejal Dr. René Bedón: Si Alcalde.

Con la explicación que nos da el señor Director de Regula Tu Barrio, me queda claro que el proceso se ha iniciado con anterioridad, pero si valdría la pena que para segundo debate tengamos un informe pequeño en el que nos diga que efectivamente se ha iniciado, para efectos de que el Concejo tenga seguridad jurídica de cuando inició para que determine que no está caducado.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo; tiene el uso de la palabra concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Si señor Alcalde.

Precisamente lo que manifiesta el concejal René Bedón, nosotros actuaremos conforme lo solicitado, señor Alcalde.

Nada más eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al no existir otro pedido de palabra, doy por conocido en primer debate, el proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y



consolidado de interés social denominado barrio Algarrobos de Landázuri, ubicado en la parroquia Calderón, a favor sus copropietarios.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Algarrobos de Landázuri", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo el proyecto de ordenanza, señor Secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

III.3 "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo", a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2021-083).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, señores concejales.

Por informar a la sala que, efectivamente, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 056 ordinaria, de 15 de octubre de 2021, luego de analizar los documentos técnicos y legales que son parte del expediente, resolvió emitir informe favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Buenos Aires Bajo, a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca.



Señor Alcalde, con su autorización, le solicito que el señor Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Regula Tu Barrio, pueda exponer los aspectos técnicos y legales del proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.



Con su autorización, paso a proyectar la presentación técnica del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Buenos Aires Bajo.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BUENOS AIRES BAJO"
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO - PARRROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA


INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

AÑOS DE ASENTAMIENTO (ACTUAL):	21 Años	CONSOLIDACIÓN:	72,72 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3 (D203-80) / A 31(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica / (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural		
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> Informe No. 1-0025-EAH-AT-DMGR-2021 de 24 de mayo de 2021, Movimientos en masa: el AHHYC "Buenos Aires" presenta frente a deslizamientos un Riesgo Moderado Mitigable para los todos los lotes. 		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2,687.38	m2	Derechos y Acciones UERB-AZE
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN POR BSQ EN LOTES:	186.90	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN DE QUIBRADA ABIERTA:	4,823.50	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJE:	1,298.29	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	8,996.07	m2	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Cobrado	100%
Alcantarillado	100%	Alcarras	100%
Energía Eléctrica	100%	Barridos	100%

#RegulaTuBarrio 

En lo que corresponde a la información técnica, los años de asentamiento son 21 años, la consolidación es de 72.72%, el número de lotes son 11, la población beneficiada es de 44 habitantes, la zonificación actual es D3 (D204-80) / A31 (PQ), el lote mínimo es de 200 m², la forma de ocupación de suelo es sobre línea de fábrica y aislada, el uso principal es RU2, el área de protección ecológica y conservación del patrimonio natural.

En lo que corresponde los informes de riesgos, nos señala que el asentamiento Buenos Aires presenta, frente a deslizamiento, un riesgo moderado mitigarlo para todos los lotes. En lo que corresponde a sus áreas, tenemos el área útil de lotes de 2.687.38 m²; área de faja de protección tenemos 183.90 m²; el área de faja



de protección de quebrada abierta de 4.823.50 m²; el área de vías y pasajes de 1.298.29 m²; el área total del asentamiento es de 8.996.07 m².

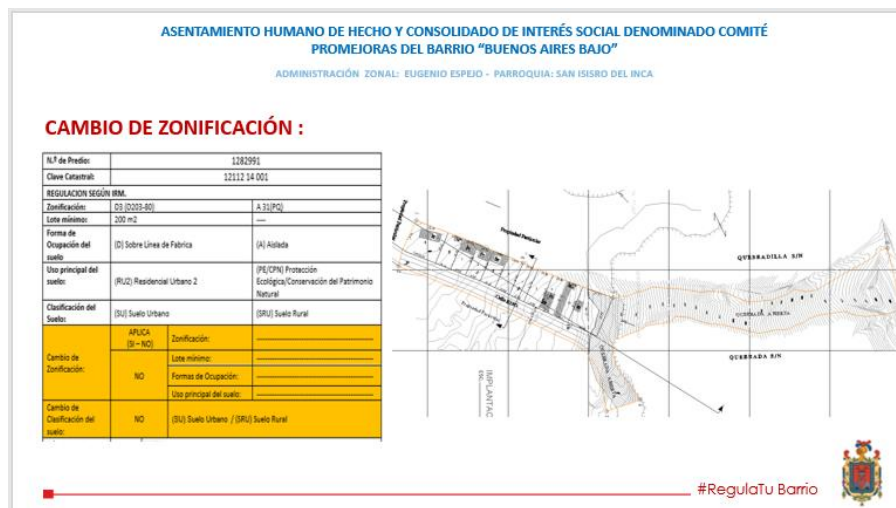
En lo que corresponde a sus obras, tenemos el 100% ejecutado de lo que es obras de infraestructura y obras civiles dentro del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



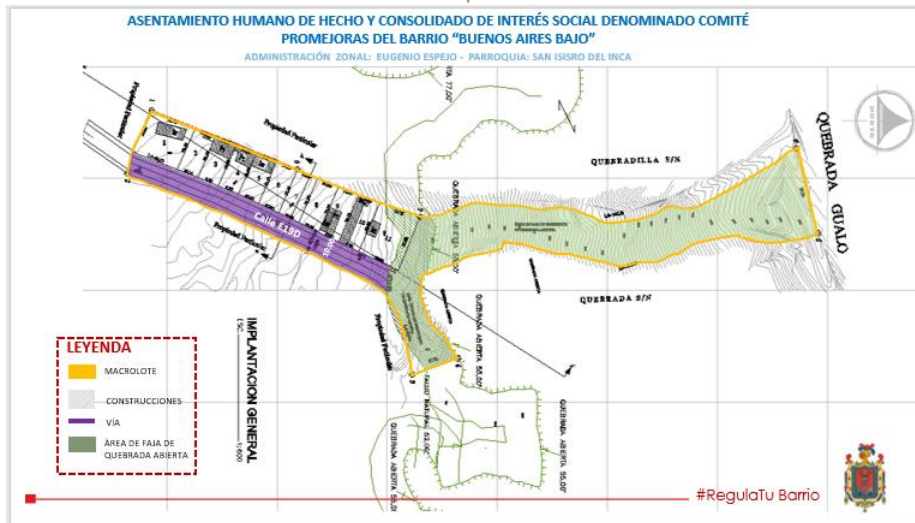
Pueden visualizar lo que corresponde al área verde del asentamiento Buenos Aires Bajo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



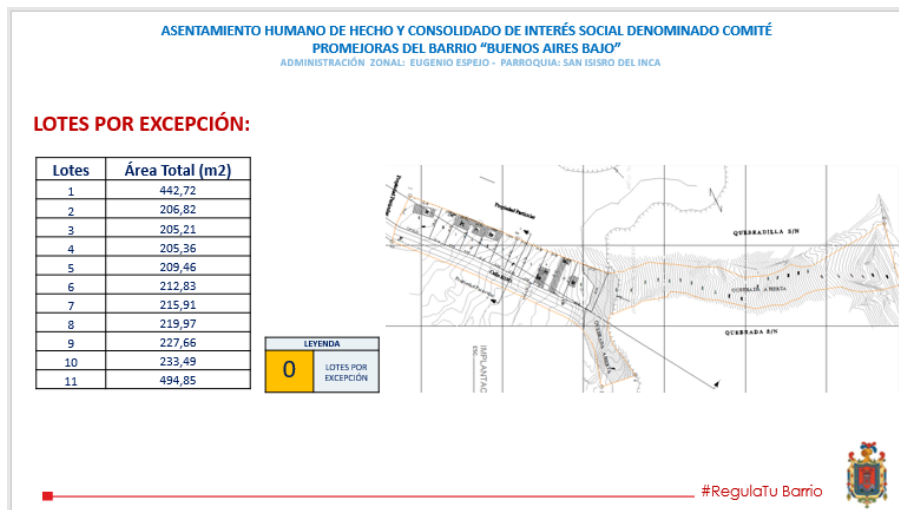
No se solicitó cambio de zonificación, mantiene la D3 (D204-80) / A31 (PQ).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pueden visualizar lo que corresponde al plano del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



No tiene lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí pueden visualizar lo que es del plano del asentamiento ya dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Eso es en cuanto a la presentación técnica, me permito adicionar, previo a pasar al proyecto de ordenanza, que se han analizado y acogido las observaciones del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Hasta ahí la parte técnica, señor Alcalde, y con su autorización pasaría a proyectar lo que es el proyecto de ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde, tenía un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias.

Quisiera, si nos puede volver a proyectar y detenerse un poco, para que nos quede claro, a qué se refiere con área verde, en la lámina No. 4 pasó muy rápidamente, quisiera en este caso puntual, el tema de información, que nos explique a qué corresponde el área verde, creo que está en la lámina 4, se visualizaba mejor, y también que me especifique eso de que estos estarían en área de protección ecológica.



Gracias.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:
Gracias señor Alcalde, señor concejal.

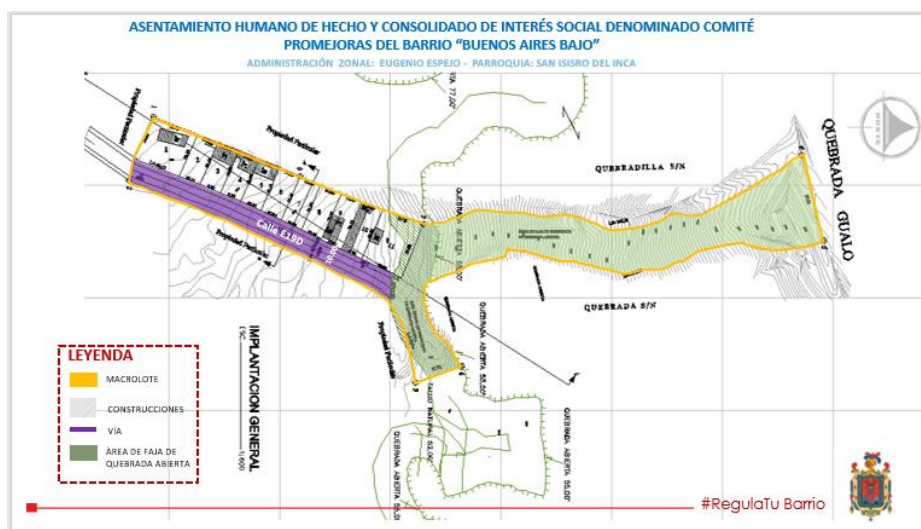
Paso a proyectar lo que es el área verde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El asentamiento ha dejado aproximadamente 200 m², lo que vendría a considerarse como áreas verdes del asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La siguiente observación o la petición que nos realiza, es el tema del plano, hay que considerar que todo esto es una quebrada existente que colinda con el asentamiento, pero ninguno de los lotes está afectado porque más bien hay un



retiro, hay una franja de protección que está dejando el asentamiento para que no exista ningún tema de construcción dentro de lo que es esta área, y por eso, de parte de la Secretaría de Territorio recibimos esta zonificación que mantiene, que es la A31 (PQ), que como sabemos, esta no es permitida para temas de construcción; por ese motivo, como lo expongo, mantienen ellos y únicamente lo que se considera la zonificación D3 que es la parte, como ustedes pueden ver, desde mi vista al lado izquierdo, es todo el tema de donde está el asentamiento.

Hasta ahí la exposición señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Continuemos con la exposición de la ordenanza, para luego dar el uso de la palabra los distintos concejales.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Paso a proyectar la ordenanza.

ORDENANZA No.

Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento del predio 1282991, su vía, transferencia de área de faja de protección de quebrada abierta, manteniendo la zonificación actual sobre la que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo", a favor de sus copropietarios.

Artículo 2.- De los planos y documentos presentados. Los planos y documentos presentados para la aprobación del presente acto normativo son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los propietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo", ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, y de los funcionarios municipales que revisaron los planos y los documentos legales y/o emitieron los informes técnicos habilitantes de este procedimiento de regularización, salvo que estos hayan sido inducidos a engaño o al error.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico y de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio que forma parte integrante de esta Ordenanza.

Como pueden visualizar, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Buenos Aires Bajo, a favor sus copropietarios, como les mencionaba, se recibió por parte de la concejala Soledad Benítez dos observaciones en cuanto sus anexos, los mismos que ya han sido corregidos, ha sido modificados y subidos en atención a esta observación.

Hasta ahí señor Alcalde, lo que corresponde al asentamiento Buenos Aires Bajo, para su consideración.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Director; tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

De la misma manera, son datos técnicos que deben subsanarse; en el proyecto de ordenanza, en el artículo 4, especificaciones técnicas, indica que el área del predio descrito se encuentra rectificadas y regularizadas de conformidad al artículo 2252 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en la edición especial No. 1615 del Registro Oficial el 14 de julio de 2021; sin embargo, en el Informe de Regulación Metropolitana se evidencia que aún persiste la diferencia de áreas, por favor eso tienen que corregir para enviarnos los informes, que nosotros revisamos, completos; me imagino que, tal cual lo ha manifestado el señor Director, lo habrán hecho, tal vez, a través de las propuestas de corrección que hizo la concejala Soledad Benítez u otro concejal, pero sin embargo lo manifiesto aquí, esto es lo que se puede corregir.

También existe inconsistencias en cuanto a los años de asentamiento, ya que en el proyecto de ordenanza, en la exposición de motivos se indica que el asentamiento cuenta con 21 años; sin embargo, en el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del 2021, de fecha 21 de mayo, indica que el asentamiento, tentativamente, tiene 16 años de existencia; entonces, estos temas tienen que ir corregidos, por favor, tienen que ponerse de acuerdo en las diferentes áreas, revisarlos y enviarnos tal cual para la aprobación en Concejo; estas correcciones para que luego se puedan subsanar para el segundo debate.

Eso es Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, buenos días con todos y con todas.

Quizás, concejal Carrión, pudiéramos tener su opinión, ya que va a intervenir próximamente, pero al estar el asentamiento que estamos aprobando, y no me opongo a eso, junto a una quebrada, al haber hace dos sesiones de Concejo tratado con enorme preocupación lo que está sucediendo en la quebrada de Carretas, principalmente por las descargas de forma, digamos, descontrolada que se han hecho a lo largo de muchísimos años en esa misma quebrada, lo cual es un problema que no es exclusivo de esa zona, sino recurrente, preocupantemente recurrente, en muchos sectores de la ciudad; no sé si en la ordenanza; no me pareció encontrar nada al respecto; hay algo que se refiera, un



punto, algo que se refiera al tipo de descargas y la forma de las descargas que eventualmente deberán hacerse a esa quebrada o no hacerse a esa quebrada colindante, porque si no estamos aprobando, nos preocupamos del área verde; el área verde existe, pero nadie habla de que es lo que se está enviando a la quebrada colindante, y eso podría o no podría generar, a la larga, un problema como el que estamos viviendo en Carretas.

Entonces, me parece que la ordenanza, en todos estos casos, debería contener una disposición o algo que regule esta acción humana del barrio regularizado, como observación general.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

He puesto especial atención en las fotografías aéreas de los tres asentamientos a ser regularizados, en los dos primeros casos, cuando se hacía referencia a las áreas verdes, a la presencia de áreas verdes, se mencionaba que estos existían porque ambos asentamiento colindaban con sendos estadios; creo que esta asociación, esta visión es incorrecta, no creo que un estadio *per se* pueda interpretarse como un área verde; el estadio es una instalación deportiva, es un equipamiento deportivo que de verde tiene poco, incluso, ni el color, muchas de estas son canchas de tierra, ni siquiera podríamos decir que por la hierba hay algo verde; no creo que un estadio pueda ser visto, necesariamente, como un área verde, me sorprende, y esto es una realidad que todos podemos constatar a vuelo de pájaro, pero en la imagen fotográfica se ve claramente la ausencia de áreas verdes, la ausencia de infraestructura verde, la ausencia en general en una ciudad que ha crecido sin planificación y que ahora comienza a ser regularizada en estos asentamientos humanos de hecho y consolidados, ha significado esta expansión una destrucción de las áreas verdes.

Tenemos una ciudad, que como ya lo hemos visto, como ya nos lo han explicado, cuando se habla de los riesgos por la presencia de una capa de cemento, de una ausencia de arbolado urbano que vuelve a la superficie de la ciudad una capa impermeable, ¿no es cierto?, que genera muchos problemas; sabemos que en cuanto, en la medida que una ciudad tenga mayor equipamiento verde estará mejor adaptada para enfrentar el cambio climático, será una ciudad más fresca, una ciudad que no genere tanto calor.



Hago referencia a esto y lo asocio con lo que ha mencionado la concejala Coloma en el caso del tercer barrio y su cercanía a la quebrada, y las preocupaciones de orden ambiental en cuanto a la disposición del drenaje, del alcantarillado, porque estos temas, coincido, que en las ordenanzas al menos un exhorto podría existir, al menos una invitación a que los vecinos en sus predios, de alguna forma, incorporen arbolado urbano a estos barrios regularizados; ustedes, todos nosotros, en determinados miradores de la ciudad, sobre todo, a esta ciudad de expresión reciente, miramos una ausencia absoluta de verde y esto es preocupante.

Entiendo que la ordenanza, las regularizaciones no están condicionadas a que se pueda obligar a que se genere, de parte de la ciudad, haya un interés mayor por la presencia del arbolado urbano, pero si estamos en este proceso de regularización y en la misma línea de lo propuesto por la concejala Coloma, alguna disposición, algún exhorto al menos podría haber, en estos casos, para que subsanemos esa triste realidad; como digo, a mí me ha impactado mirar en estas fotografías que cuando uno observar la cuadrícula urbana, lo que observa ahí es los predios delimitados, las construcciones existentes y arbolitos casi nada, y cuando se hace referencia a que no nos preocupemos en la regulación porque si hay áreas verdes cercanas, se interpreta que estas son los estadios; creo que ahí estamos engañándonos, estos barrios que están siendo regularizados no tienen áreas verdes, y si colindan con la quebrada, la gran área verde es la quebrada, son también situaciones de altísimo riesgo, esa cercanía que ya se ha dado, ¿qué es lo que vamos a poder hacer?, porque la realidad es que estos barrios están peligrosamente cercanos al borde de las quebradas.

Gracias señor Alcalde, son reflexiones, observaciones, nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias a usted concejal Juan Manuel Carrión; tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, buenos días.

Creo que si esa redacción de que el asentamiento cuenta con un área verde cercana, a 50 metros, canchas deportivas, una unidad educativa, un centro de salud del Ministerio de Salud a 300 metros, cercano al asentamiento, funcionan como equipamiento comunal; creo que esa relación no es bien lograda, o sea, está claro que no es parte del asentamiento, que puede acceder a esos servicios que



están muy cercanos, lo que quiere decir aquí, me alegro que se preocupen porque haya equipamiento para el servicio de la comunidad, donde esté bastante cercano, que no necesitemos el uso de transporte, ni público, ni privado, para llegar a esos servicios de educación y de salud, este mensaje me parece importante, pero de verdad no son parte de, porque a veces pareciera que se nos dice eso.

Dos, es una parte, es un remanente que está en medio de un área altamente consolidada, es un remanente que está altamente consolidado; yo felicito la gestión de los vecinos porque se regularicen, por buscar la solución y adquirir su terreno para tener su vivienda que ya la han construido, es más, se dice que por lo general son de hormigón.

Me llama la atención las formas de redactar eso que disponen, me llama mucho la atención que el asentamiento cuenta, puede ser que puede acceder a los servicios que se encuentran; y después la misma, pueden acceder, pero eso de que disponen, no es de ellos, es de Quito, es del Ministerio de Salud, no cierto, es del Ministerio de Educación, pero no es del barrio, creo que esa claridad debe estar, y es un área sumamente consolidada, no tengo observaciones más que esa forma de redactar la cercanía a los diversos servicios, ojalá podamos avanzar y se regularice.

Voy a repetir lo de siempre, porque de pronto nos están escuchando los vecinos, el sacar la ordenanza es una etapa, recordar que es necesario dos debates, si hay observaciones va a la Comisión y después vendrá el segundo debate, después irá el que nos sellen los diversos planos y vaya al Registro de la Propiedad la ordenanza, no la escritura, la ordenanza mediante la cual se aprueba los pasajes, las vías, las dimensiones de cada lote y después vendrán las minutas y luego vendrán las escrituras, es un largo proceso, y es más, siempre queda la condicionante de que se le autoriza a quien ejerce la Alcaldía, como está en derechos y acciones, a la partición administrativa que es una de las figuras necesarias para que salga la escritura individual.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, nuevamente, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.



Solamente con algunas, de pronto, sugerencias y aclaración, se regularizan los barrios, el Municipio es quien regulariza, y en base a la regularización son acreedores o tienen el permiso, tienen la venia para que ellos puedan tener los servicios básicos; entonces, las descargas la hacían de manera no correspondiente, las construcciones las hacía de acuerdo a la necesidad de la vivienda, y es el Municipio el responsable a través de control, lamentablemente, muchas veces, no sé si falta personal, pero no lo hacen; entonces, vuelvo a decir, es el Municipio quien tiene la obligación, y como parte de la sugerencia, escuchándoles a los señores concejales, aquí a veces se regulariza junto a las depresiones, junto a las quebradas, nuestro suelo es totalmente irregular, en Quito es así, estamos en la parte de la sierra, entonces tenemos diferentes formas de tierra, de suelos, de altura, de climas, absolutamente diferentes a otros sectores; sería lindo que sea todo plano y no tengamos estas depresiones que afectan; bueno, así es nuestro Quito.

Sería importantísimo que a través de la Secretaría de Ambiente o a través del Ministerio podamos hacer lo que se hacía anteriormente; recuerdo que hicieron unos planes de arborización, lo que decía el concejal Carrión, me parece lindísimo ponerle verde y recuperar esas quebradas, inclusive en cierto lugares se hacen parques lineales, por qué no pensar, ya que no tienen espacios comunitarios, espacios de esparcimiento, espacios comunales, espacios ni siquiera para una cancha, no sólo para futbol, sino un espacio para recreación, para niños y mujeres, porque a veces solamente pensamos en el futbol; entonces, pensar en hacer unas caminerías, arborizar, poner plantas, poner flores, poner hermoso con unas plantas endémicas nuestras, creo que por ahí también es importante el que podamos darle vitalidad, darle derechos a la naturaleza y darles un espacio de buen vivir a la gente, ojalá podamos hacer desde el Municipio.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene el uso de la palabra el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde, solamente para que lo tenga presente.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Solamente porque seguramente el señor de la Unidad va cerrar la intervención.

Creo que si bien es responsabilidad del Municipio los servicios que se prestan y, obviamente, a los barrios que se regulan, es absolutamente imposible tener un control en cada una de las unidades habitacionales y sus formas de descarga, creo que tienen que haber una corresponsabilidad ciudadana y ésta no puede terminar en que nosotros hacemos una aprobación y luego que sea como pueda, como Dios quiera, como buenamente puedan y es culpa del Municipio si no están haciendo las descargas de manera correcta; es culpa del Municipio porque siempre es más fácil terminar así, el ciudadano no tienen corresponsabilidad; creo que por el contrario y al aprobar, nosotros debemos incluir un exhorto, un llamado a que esas dirigencias, a que esos grupos que buscan la regularización y que tienen una gran capacidad de hacer su tramitología para que esto suceda, con toda razón, tienen la misma capacidad para asumir la corresponsabilidad de mejorar su espacio verde, de hacer una minga para eso, creo que tenemos que superar esto de que tenemos que darles la plantita, tenemos que darles haciendo, si no se les da nadie hace nada; creo que la corresponsabilidad ciudadana debe estar expresada en las ordenanzas que aprobamos.

Entonces, aquí, si queremos sostener un espacio ambientalmente importantísimo, como una quebrada aledaña, tenemos que saber cómo descargamos a ese lugar para poder preservarlo de manera adecuada, y la ciudad tiene que poner esa normativa, que debe ser cumplida y, por supuesto, cuando la ciudad haga las obras ahí, debe ser quien mejor las hace, pero yo discrepo y creo que tenemos que incluir el concepto de corresponsabilidad en esto.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, tiene el uso de la palabra.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde, gracias a los señores y señoras concejales.



Frente a las observaciones, las mismas que la estamos tratando y también trabajándolas; es importante mencionar que nosotros, como Regula Tu Barrio, en las socializaciones previo a que ingresen los asentamientos al proceso de regularización informamos de estos temas; el tema de las áreas verdes que tienen que dejar, el tema de los retiros por encontrarse colindando con tema de quebradas; en este caso, este asentamiento deja un área de faja de protección de la quebrada que tiene de 4.823,50 m², con la finalidad, efectivamente, por el tema de la preocupación de la quebrada que tienen; entonces, ante eso el asentamiento si deja todo este retiro del porcentaje que les he señalado.

En cuanto al tema de las descargas, es un tema que da mucha preocupación, pero hay que considerar que en este asentamiento tienen ejecutado el 100% de lo que son sus obras, y en lo que corresponde a las obras de infraestructura, que es el tema del alcantarillado, lo vuelvo a mencionar, tiene el 100%, cuando no tienen este, inmediatamente coordinamos con la EPMAAPS, para los estudios técnicos, para que conozca el asentamiento que tienen que realizar con la finalidad de evitar descargas que afecten al asentamiento como tal.

Eso es en cuanto a las observaciones generales que se ha hecho, vuelvo a mencionar, que nosotros informamos constantemente al asentamiento el tema de las áreas verdes, pero también hay algo que, si debemos de tener en cuenta, el artículo 3695 del Código Municipal señala que:

“El faltante de áreas verdes será compensado pecuniariamente, con excepción de los asentamientos declarados de interés social.”

Estos asentamientos que nosotros tratamos en este Concejo, al ser declarados de interés social tienen esta exoneración; sin embargo, nosotros constantemente estamos informando al asentamiento la necesidad de que tienen que dejar, porque es un beneficio para ellos mismos el tema de recreación, más aún, para que los niños y niñas puedan disfrutar de los asentamientos.

Hasta ahí la intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Señor Presidente.

Una consulta al señor delegado de Regula Tu Barrio, el señor Rogelio Echeverría, cuando hay la ordenanza ahí hay un acápite que habla sobre la responsabilidad



de los beneficiarios a culminar o terminar con obras de infraestructura, entre ellas alcantarillado, vías de acceso, incluso la construcción de pasajes, esa es una obligación que tienen los moradores o se puede, de alguna manera, canalizar con la infraestructura que tiene el Municipio para poder conseguir o terminar esas obras infraestructura; entiendo que, por ejemplo, las aceras si es una responsabilidad de los propietarios, pero no así las obras de infraestructura municipal, si es tan amable me puede instruir o aclarar esta duda, señor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, por favor.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias señor Alcalde.

En cuanto a esta observación, efectivamente, dentro de la ordenanza se señala que las obras civiles y de infraestructura podrán ser ejecutadas mediante gestión individual o concurrente bajo las siguientes modalidades, tenemos:

- Gestión municipal o pública;
- Gestión directa o cogestión.

De conformidad con establecido en el 3722 del Código Municipal; entonces, es un tema que tienen que hacerlo, porque de hecho quedan hipotecados hasta que lleguen a ejecutar el 100%, una vez que ya cuenten con la ordenanza, que estén regularizados, pueden acceder a los presupuestos participativos, ¿para qué?, para lograr hacer un control en la ejecución de obras; eso está a cargo de las administraciones zonales a través del área de fiscalización, que fiscaliza el cumplimiento de la ejecución de las obras que quedan pendientes, que no tienen a la fecha de la regularización.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Me complace en el alto que se llame a la corresponsabilidad, pero vamos preguntándonos, por qué aparecen los asentamientos humanos de hecho, que no obedecen, que existen de manera informal, y surgen subdivisiones, surgen los



lotes fuera de la norma, fuera de lo regular; porque lo correcto es primero que aparezca el proyecto, segundo que el Municipio lo conozca, lo apruebe y tercero que exista el asentamiento de hecho, así debiera ser lo ideal y lo correcto, pero no es así, no sucede así, primero sucede la subdivisión y después hay que regularizar los asentamientos de hecho.

La pregunta que me hago y voy al concepto de la corresponsabilidad, ¿por qué los ciudadanos en los barrios periféricos se ven obligados a que primero exista del asentamiento de hecho y luego entre la autoridad al proceso de regularización?, porque no hay un banco de tierras, porque no hay una oferta pública, porque no hay una oferta privada que puedan darles, de verdad, a precios accesibles esos lotes, ojalá hubiese una oferta pública y una oferta privada y que no proceda de hecho, aparecer el asentamiento y después que se exija la regularización; entonces, quién es el responsable de que no exista ese banco de tierras, que no exista esa oferta y que exista empobrecidos, allí que responsabilidad.

Los que han generado del empobrecimiento, los que han generado gente sin vivienda, los que han generado tiene que asumir su corresponsabilidad, y eso se lo hace vía tributos, vía dotación de inversión pública, eso se lo hace así, esa es la corresponsabilidad de quienes han empobrecido, creo que eso es lo que corresponde; voy a la pregunta del colega Carlos Corella, ¿de quién es la obligación?, moral, éticamente correspondería hacer inversión pública.

Pregunto, en la avenida San Salvador, en la avenida de Los Shyris, en la avenida González Suárez, ¿se invita a una minga?, ¿se convoca a una minga para hacer las obras infraestructura, para hacer el adoquinado?, ¿se invita al 50 por 50?, ¿se hace esa invitación?, entonces, la corresponsabilidad tiene una profundidad; y entonces, compañero Carlos, si la comunidad, primero el pueblo, este momento están haciendo fila para pagar los impuestos prediales que tienen en derecho de acciones, y no está pidiendo ninguna ley que le lleve a que no le permita pagar los atrasos y multas por no cumplir con las obligaciones tributarias; este momento el pueblo está haciendo fila para pagar y también son los mejores contribuyentes y son responsables de sus hechos, esta es la gran diferencia y esto es la profundidad de la corresponsabilidad que debe haber en este.

Por eso creo que, ojalá, la respuesta de los gobiernos locales, de todos los gobiernos locales, provincial, municipal, parroquial no fuera, no disponemos de presupuesto, sino estamos en un proceso de recaudación y quien más tiene más paga, y en tanto tengamos en la caja fiscal los destinaremos a la atención de



quienes más necesitan, y no digamos necesariamente, vamos a cogestión, vamos al 50 – 50, y el 50 – 50 tiene un beneficio que es la exoneración del pago de ese impuesto de contribución por mejoras. Quería hacer esta, frente a las intervenciones anteriores.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Reina, solamente una aclaración, no están haciendo fila concejal Reina, porque todos los pagos de los impuestos se hacen a través del sistema bancario, le pido más bien, que usted pague sus impuestos de sus propiedades para que se dé cuenta que lo puede hacer desde la comodidad de su oficina, a través de cualquier sistema bancario.

Con las observaciones, doy por conocido la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Buenos Aires Bajo, a favor sus copropietarios.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo", a favor de sus copropietarios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, cuarto punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia:

IV. Presentación por parte del Administrador General de la Planificación de Talento Humano 2022 para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

Hasta ahí el punto del orden del día, señor Alcalde:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor Administrador General tiene el uso de la palabra.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, buenos días.

En aplicación de lo que dispone el último inciso del artículo 56 de la LOSEP, a continuación, la Administración General y las demás dependencias autónomas del Municipio van a presentar la planificación del talento humano de cada una de las diferentes áreas y, evidentemente, como manda la normativa, esto va a ser sometidos su conocimiento; la información fue debidamente entregada a cada uno de los despachos. Con su autorización señor Alcalde, solicito que se le conceda la palabra a Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, para que nos ayude con exposición corresponde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, adelante señor Director Paúl Castillo.

Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días señor Administrador General, buenos días a todas las funcionarias y funcionarios que nos acompañan en esta sesión de Concejo.

Como ya se había mencionado, esta es una presentación de la planificación del talento humano del ejercicio fiscal 2022, que corresponde a la gestión de la planta central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Desde la Secretaría del Concejo, por favor si es que son tan gentiles en ayudarme con la proyección de la presentación remitida, a efectos de avanzar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL PERÍODO FISCAL 2022

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(ADMINISTRACIÓN CENTRAL)



Planificación del talento humano del ejercicio fiscal 2022, de la planta central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

BASE LEGAL

□ LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 55.- Del subsistema de planificación del talento humano. - *“Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”*

Art. 56.- De la planificación institucional del talento humano. - *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados”.*

(...) “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.”

□ NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0086, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 474 de 6 de mayo de 2015 y sus reformas.



El artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, precisamente prevé el subsistema de planificación del talento humano que es el conjunto de normas técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano institucional, esto a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.



En concordancia al artículo 56 de la planificación institucional del talento humano, en su parte pertinente refiere que las unidades de administración del talento humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo. En cumplimiento del artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, nos encontramos, en este momento, precisamente, sometiendo esta planificación de talento humano 2022 al Concejo Metropolitano de Quito.

Subsidiariamente tenemos a la norma técnica del subsistema de planificación del talento humano, a través del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0086, donde se plasma los componentes de una planificación de talento humano institucional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ENTES AUTÓNOMOS

Las entidades autónomas son dependencias que tienen autonomía administrativa y financiera, cuyas máximas autoridades actúan en calidad de autoridades nominadoras que les faculta la organización y gestión de su personal y recursos materiales.

ENTES AUTÓNOMOS	INSTRUMENTO LEGAL
Agencia Metropolitana de Control	Ordenanza Metropolitana Nro. 0321 de 18 de octubre 2010
Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP)	Resolución Nro. 0040 de 29 de diciembre de 2010
Registro de la Propiedad	Resolución Nro. A 0017 de 9 de junio de 2011
Agencia de Coordinación Distrital del Comercio	Resolución Nro. A 0002 de 9 de marzo de 2012
Agencia Metropolitana de Tránsito	Resolución Nro. A 0006 de 22 de abril de 2013
Unidad Especial Patronato Municipal San José	Resolución Nro. 014 de 17 de noviembre de 2014 Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019 mediante el cual se expide el Código Municipal.

100 años **Quito Digno**

La planificación del talento humano de la planta central, como ya se mencionó, a través de la normativa, obedece a una situación histórica actual y futura del diagnóstico institucional que se realiza en la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Por otra parte, los entes autónomos, que son los que se plasman en esta lámina, Agencia Metropolitana de Control, Instituto Metropolitano del Patrimonio, Registro de la Propiedad, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Tránsito y Unidad Patronato Municipal San José, cada una de estas entidades tienen su autonomía administrativa financiera y, por



tanto, sus máximas autoridades fungen como autoridades dominadoras; en ese contexto, cada uno de estos entes autónomos, también plasmarán su planificación del talento humano institucional del ejercicio fiscal 2022.

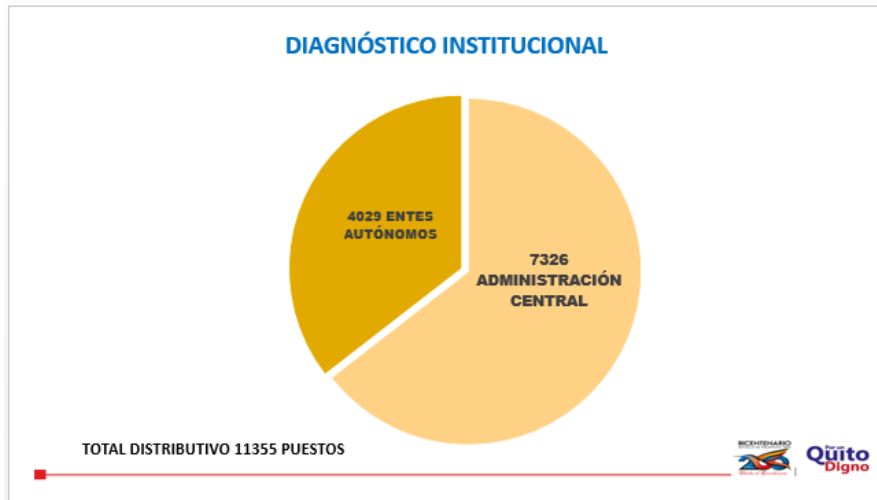
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es importante mencionar, los tres componentes de la planificación del talento humano que consta dentro de la norma técnica del subsistema de planificación del talento humano; el componente No. 1 es el diagnóstico institucional humano y la situación actual; el componente 2 es la terminación de la plantilla óptima de talento humano; y, el componente 3 es, los ejercicios de optimización y racionalización del talento humano que se obtienen como resultado final de esta planificación de talento humano.

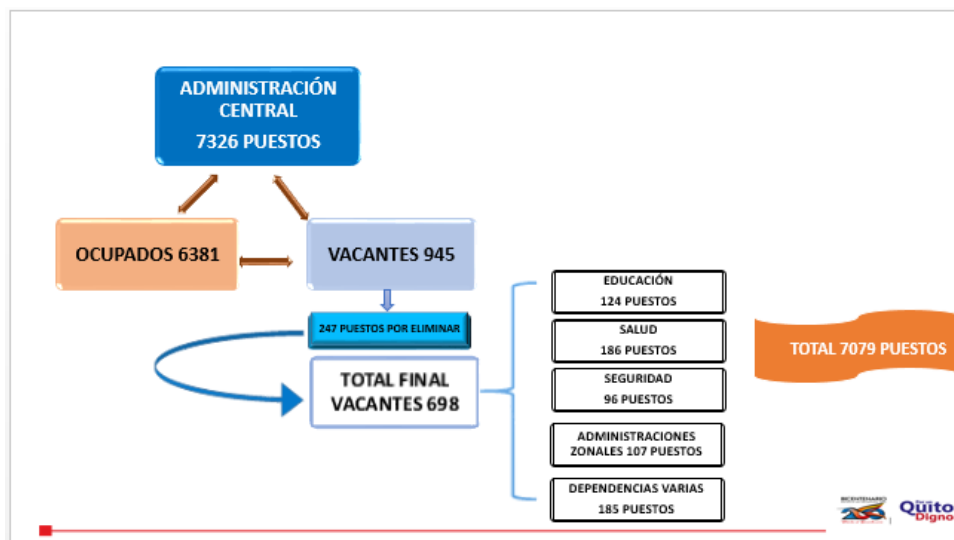
Es importante señalar y aclarar que la planificación del talento humano 2022 se encuentra enmarcada dentro de la asignación presupuestaria aprobada en la reforma presupuestaria para el año 2022. Totalmente enmarcados en esta asignación de recursos es como se ha diseminado, generado y desarrollado esta planificación del talento humano 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La siguiente lámina corresponde al diagnóstico institucional, dentro del distributivo de puestos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos un total de 11.355 puestos; como ustedes pueden observar en esta lámina, de estos 11.355 puestos tenemos 7.326 puestos que corresponden a la Administración Central y 4.029 puestos que corresponden a los entes autónomos que fueron mencionados en las láminas anteriores; 6 entes autónomos que obedecen a estos 4.029 puestos y 7.326 que se encuentran distribuidos a nivel de planta central.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Enfocándonos propiamente en lo que es la Administración Central con 7.326 puestos, tenemos aquí una distribución y desagregado, ¿cuáles son los puestos que están ocupado actualmente?, corresponde a 6.381 puestos ocupados y 945 puestos que se encuentran vacantes. De estos 945 puestos vacantes, tenemos 247



puestos que deben eliminarse; estos 247 puestos no están financiados, no están presupuestados y corresponden a la planificación del talento humano 2021, en la que se había plasmado la eliminación, precisamente; había que concluir el ejercicio fiscal 2021 para proceder con la eliminación de estos 247 puestos que están, insisto, sin financiamiento.

De esto nos queda un total de 698 partidas vacantes que están distribuidas conforme consta en la lámina:

- En el sector educación tenemos 124 puestos vacantes;
- En el sector salud tenemos 186 puestos vacantes;
- Sector seguridad 96 puestos vacantes;
- Administraciones zonales y la gestión territorial 107 puestos vacantes; y,
- En el resto dependencias tenemos 185 puestos vacantes.

Esto nos da un total de 7.079 puestos entre vacantes y puestos ocupados; esto es lo que tenemos como diagnóstico institucional ajustado a la realidad actual de la institución y de los resultados que arroja el distributivo de remuneraciones institucional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SECTOR	TOTAL DE PUESTOS EXISTENTES	PUESTOS DOCENTES	PUESTOS ADMINISTRATIVOS
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES	1.537	1.164	373
S SECTOR	TOTAL DE PUESTOS EXISTENTES	PUESTOS DE PERSONAL DE LA SALUD	PUESTOS ADMINISTRATIVOS
SALUD (UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD NORTE, SUR Y CENTRO)	989	705	284
SECTOR	TOTAL DE PUESTOS EXISTENTES	PUESTOS DE AGENTES DE CONTROL	PUESTOS ADMINISTRATIVOS
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	1566	1328	238
SECTOR	TOTAL DE PUESTOS EXISTENTES		
ADMIN. ZONAL CENTRO	117		
ADMIN. ZONAL LA DELICIA	125		
ADMIN. ZONAL LOS CHILLOS	105		
ADMIN. ZONAL NORTE	178		
ADMIN. ZONAL SUR (ELOY ALFARO)	120		
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	71		
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	95		
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	105		
SECRETARIA COOR. TERRITORIAL Y PART.	34		
UNIDAD ESPECIAL REGULATIJA BARRIO	33		
UNIDAD ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	32		
TOTAL	1015		
TOTAL SECTORES ESTRATEGICOS	5107		

Dentro del diagnóstico institucional se considera muy oportuno que se conozca cómo están distribuidos actualmente los sectores estratégicos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; como ustedes pueden observar, dentro del sector educación, recreación y deporte tenemos un total de puestos de 1.537, distribuidos con puestos docentes, 1.164 puestos docentes y puestos administrativos 373; en el sector salud tenemos a las unidades metropolitanas de salud Norte, Sur y Centro y, desde luego, la Secretaría de Salud como tal, con un



total de 989 puestos existentes, dentro de los cuales, propiamente, como sector salud tenemos 705 puestos y puestos administrativos 284 puestos.

En el sector seguridad y gobernabilidad tenemos un total de puestos existentes en 1.566, los puestos de agentes de control tienen 1.328 y puestos administrativos 238 puestos. En el sector de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con sus diferentes administraciones zonales y la Unidad Especial Regula Tu Barrio, tenemos el detalle desglosado, como ustedes pueden observar, en cada una de las administraciones zonales, la misma Secretaría de Coordinación Territorial y la Unidad Especial Regula Tu Barrio, este es un sector de gestión territorial, sin duda, que abarca 1.015 puestos a nivel Metropolitano y del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de los sectores estratégicos de un total de 5.107 puestos, distribuidos conforme consta la tabla que, en este momento, ustedes pueden observar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLANTILLA, OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA EL PERÍODO 2022	
DETALLE DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN LA PLANIFICACIÓN DE TTHH 2022	TOTAL
SERVIDOR REQUERIDO (494 PUESTOS LOSEP Y 320 PUESTOS LOEI PLANIFICADOS PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN) 184 PUESTOS PARA COMPRA DE RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE ELIMINARÁN	5966
CREACIÓN DE PUESTOS PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN (EDUCADORAS PARVULARIAS; JUNTA DEL ADULTO MAYOR; SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN; SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD)	79
REVALORACIÓN CON OPTIMIZACIÓN DE PUESTOS VACANTES (ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO (JEFE ZONAL DE OBRA PÚBLICA) Y ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE (JEFE ZONAL DE SALUD))	2
RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES HASTA CUMPLIMIENTO DE PLAZO	318
OPTIMIZACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES ACUERDO MINISTERIAL MDT-2019-375 (ANTES PROYECTOS DE INVERSIÓN)	616
NIUEVOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES (PARA EJECUTAR CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN)	4
ELIMINAR ESPACIOS PRESUPUESTARIOS Y/O VACANTES	29
ELIMINAR CONTRATOS EVENTUALES COVID 19	64
SERVIDOR EXCEDENTE (REUBICACIÓN POR NECESIDAD INSTITUCIONAL)	10
TOTAL	7088

En esta lámina es donde podemos observar cuál es la plantilla óptima conjuntamente con la optimización y racionalización del talento humano para el periodo 2022, esto es lo que se ha trabajado con cada una de las gestiones de la municipalidad, con cada una de las dependencias, se ha trabajado de la mano con los responsables desconcentrado de talento humano y con las máximas autoridades de cada una de las dependencias a efectos de determinar esta plantilla y generar esta optimización y racionalización del talento humano para este ejercicio 2022. El detalle de las acciones administrativas determinadas en esta planificación son las que podemos observar en esta lámina.



En la primera fila tenemos a los servidores requeridos; dentro de estos servidores requeridos se encuentran 494 puestos en LOSEP y 300 puestos en LOEI, que corresponden al sector educación, planificados para concurso de méritos y oposición. Dentro de esta primera fila que tenemos un total de 5.966 puestos o servidores requeridos, se encuentran también los 184 puestos que fueron, finalmente, el resultado de la compra de renuncias voluntarias con indemnización que para el ejercicio 2022 serán eliminados del distributivo de remuneraciones del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; todo esto en conjunto nos da un total de 5.966 puestos.

En la siguiente fila tenemos a la creación de puestos para concurso de méritos y oposición que obedecen a educadoras parvularias para el sector educación, también para la Junta del Adulto Mayor, para la Secretaría General de Planificación, para la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, tenemos un total de 79 puestos que serán sometidos a concurso de méritos y oposición; esto 79 puestos, es importante señalar que compone o establece la LOSEP, la Ley Orgánica de Servicio Público; estuvieron considerados en su momento como contratos de servicios ocasionales, al generarse estas actividades de manera permanente, al identificarse que las actividades corresponden a actividades permanentes, la ley obliga a la creación de estos puestos, porque a través de contrato únicamente pueden ser sujetos de permanencia por un año, en ese contexto, en conjunto se ha realizado este análisis y estudio técnico a efecto de crear estos puestos para los sectores que ustedes pueden observar en esta fila, en total 79 puestos.

Luego los puestos que estamos revalorando con optimización de puestos vacantes existentes en la Administración Zonal Tumbaco, para dotar del puesto de jefe zonal de obra pública, y para la Administración Zonal Norte, dotando del jefe zonal de salud; estos son dos puestos que estamos revalorando con puestos vacantes dentro de las mismas administraciones; además, con ello también se genera una homologación de las estructuras orgánicas de las administraciones zonales, a efectos de que todas guarden una misma estructura en la parte que corresponde a la obra pública y en lo que corresponde a la jefatura zonal de salud en las dos administraciones zonales que ustedes pueden observar.

Son 318 puestos en renovación de contrato de servicios ocasionales hasta cumplimiento de plazo, esto tiene el paraguas normativo de la LOSEP, nuevamente me permito manifestar, de un año, como así lo permite y cuando nosotros mencionamos que es hasta cumplimiento de plazo esto es indistinto,



porque muchos contratos pueden durar hasta finales de enero, febrero, marzo, abril etc., dependiendo de cuando se haya celebrado contrato en el ejercicio fiscal 2021, sin duda es hasta cumplimiento de plazo y esto ocurrirá en el transcurso de cada uno de los meses del ejercicio fiscal 2022.

Por otro lado tenemos un numérico de 616 puestos, de los cuales se ha generado una optimización de contratos de servicios ocasionales sobre la base de lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2019-375 que correspondían a contratos de proyectos de inversión, no obstante, al mantenerse estos contratos de servicios ocasionales en gasto corriente hemos aplicado lo que establece este Acuerdo Ministerial 375, a efectos de mantener estos contratos de servicios ocasionales con el cambio de denominación o grupo ocupacional y cambio de actividades o funciones; esto así lo permite y lo establece el artículo 5 del Acuerdo Ministerial 375; es una práctica que además se lo viene realizando a nivel de todas las instituciones del Gobierno Central, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 375.

Tenemos 4 nuevos contratos de servicios ocasionales para ejecutar los concurso de méritos y oposición; estos 4 contratos nuevos obedecen exclusivamente a la conformación de un equipo destinado, precisamente, para ejecutar el numérico de puestos que ustedes pueden observar ahí, se encuentran planificados para concurso de mérito y oposición, es por esa razón que estos 4 contratos obedecen a una temporalidad exclusiva para ejecutar los concursos de méritos y oposición; que además, los concurso de mérito y oposición se encuentran planificados para diferentes meses y periodos del ejercicio fiscal 2022, incluido 2023, varios de estos puestos de concurso inician su convocatoria o iniciarán su convocatoria en febrero de este año 2022; para ello necesitamos la conformación de este equipo destinado exclusivamente para ejecutar estos concurso de méritos y oposición que se irán desarrollando el transcurso del ejercicio fiscal 2022.

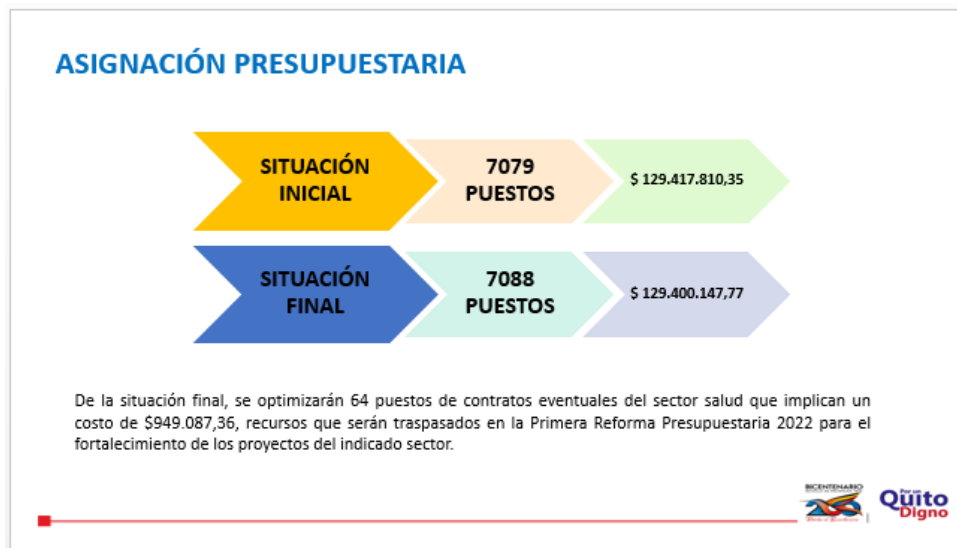
Tenemos 29 puestos que se encuentran vacantes, que obedecen a contratos de servicios ocasionales y/o partidas que actualmente la municipalidad no los quiere, y 64 puestos también se eliminarán, que correspondían a los contratos eventuales que en su momento fueron destinados o ejecutados para todo el tratamiento de los proyectos que se mantuvieron en virtud del Covid-19; esto 64 contratos eventuales obedecían al Código de Trabajo y en la actualidad no se encuentran ocupados y tampoco existe la necesidad de mantener estos 64 contratos bajo el Código de Trabajo.



Tenemos adicionalmente diez puestos, que se encuentran ocupados, que corresponden a servidores que actualmente requieren ser reubicados por necesidades institucionales; y estas son las brechas que prácticamente se han generado del estudio de planificación del talento humano con esta optimización y racionalistas.

Tenemos un total de 7.088 puestos versus los 7.079 puestos que ese encontraban en la lámina anterior, que es el incremento de estos 9 puestos, las razones del por qué se han incrementado 9 puestos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro del asignación presupuestaria, como ustedes pueden observar, en la situación inicial teníamos 7.079 puestos, ahí se encuentra plasmado el financiamiento que requieren estos puestos de 129'417.810,35, y en la situación final, dentro de esta planificación del talento humano para el ejercicio 2022, tenemos 7.088 puestos, pese a que existe un incremento de 9 puestos, se puede visibilizar en asignación presupuestaria que se ha disminuido, 129'400.147,77; es visible la optimización y racionalización, nada más para que ustedes tengan conocimiento pese a que ya lo había manifestado, estos 9 puestos corresponden a los 4 puestos destinados para la conformación del equipo para los concursos de méritos y oposición; 2 puestos están destinados para el proyecto que se llevar adelante del Bicentenario, que es un proyecto temporada, y 2 puestos adicionales que se han plasmado para fortalecer el área seguridad y salud ocupacional, y el área de nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en virtud de las diferentes cesaciones de personal que ha tenido la Dirección del Talento Humano en los últimos años.



Estas cesaciones del personal, por jubilaciones, por renunciaciones voluntarias, no han sido cubiertas y es necesario la incorporación de un técnico en el área de seguridad y salud ocupacional y un técnico en el área de nómina, considerando el numérico de personal que existe actualmente en la institución; dentro del área de seguridad y salud ocupacional, el puesto obedece a médico ocupacional que no existe en la institución actualmente; el médico ocupacional se jubiló en el ejercicio fiscal 2021 y se han generado todos los actos administrativos para que este puesto finalmente sea reemplazado en el ejercicio fiscal 2022.

De la situación final, se optimizarán los 64 puestos de los contratos eventuales, que ya se había manifestado, del sector salud que tiene un costo de \$949.087,00 dólares, recursos que se prevé sea generado un traspaso de la primera reforma presupuestaria 2022, a efectos de fortalecer proyectos propios del sector salud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este es un resumen de la optimización y racionalización de los recursos institucionales dentro de la gestión del talento humano para el ejercicio fiscal 2022. Los 64 contratos eventuales bajo el Código de Trabajo que en su momento fueron destinados por las emergencias del Covid-19 en el sector salud corresponden a los \$949.087,36 dólares, que como ya se había manifestado, estos recursos se prevé que en la primera reforma presupuestaria sean trasladados al mismo sector salud para llevar a cabo y ejecutar los diferentes proyectos que tiene plasmados para el ejercicio fiscal 2022, es un tema de fortalecimiento también para el sector salud con estos recursos. (Audio inestable).



Como tal, dentro de la optimización de la planificación del talento humano tenemos los 17.662,58; y el resultante de la compra de renunciaciones voluntarias con indemnización que corresponde a 184 puestos vacantes, en este momento, de los 184 servidores que voluntariamente desearon acogerse a esta compra de renunciaciones voluntarias con indemnización tenemos que representa \$3'087.618,17 dólares, como resultado total de la optimización y racionalización para el ejercicio fiscal 2022, tenemos el valor de \$4'054.368,11 dólares, esto es lo que representa en cuanto al ejercicio de optimización y racionalización de los recursos institucionales en cuanto a la gestión del talento humano para el ejercicio fiscal 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente, dentro del proceso de fortalecimiento institucional para el ejercicio fiscal 2022, donde han existido requerimientos adicionales que ya han sido considerados en la proforma presupuestaria 2022, tenemos lo que ustedes pueden visibilizar en esta lámina, dentro del sector educación 34 puestos docentes para fortalecer, precisamente, la educación de todas las unidades municipales educativas; dentro del sector salud, en el eje de bienestar animal tenemos 18 puestos adicionales; en el sector cultural, para la Banda Municipal tenemos 14 puestos; en el sector del territorio, hábitat y vivienda tenemos 28 puestos para la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como tal; y 26 puestos para la Dirección Metropolitana de Catastro.

En el sector de la Administración General tenemos 30 puestos para las unidades desconcentradas de recursos humanos y 5 puestos para el Archivo Metropolitano de Historia; los 30 puestos que se visualizan para las unidades desconcentradas



de recursos humanos obedece a una homologación en los puestos, precisamente, de los responsables de talento humano a nivel de cada una de las dependencias municipales; existe una distorsión en lo que tiene que ver con los responsables de talento humano y eso, desde luego, no es técnico ni legalmente procedente, es por esa razón que en cada una de las unidades desconcentradas, en cada una de las dependencias municipales se estarían incorporando estos puestos a efectos de homologar a cada uno de los responsables de talento humano a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano.

En el sector seguridad y gobernabilidad, tenemos la implementación del COESCOP que lo estamos desarrollando, lo hemos venido desarrollando desde finales, prácticamente, de los últimos meses del año 2021 conjuntamente con la Secretaría General de Planificación, con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; está previsto que en este ejercicio fiscal 2022 finalmente logramos cumplir con la normativa que dictamina el COESCOP, para ello se ha previsto estos 3'885.199,55, donde intervienen varios instrumentos técnicos y legales para llevar a cabo esta implementación del COESCOP; iniciamos el ejercicio 2022 con el estudio del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, posteriormente generaremos el reglamento interno así como también el plan carrera; dentro de este plan carrera es donde se considerará, efectivamente, este rubro que ustedes pueden visualizar esta lámina.

Cabe señalar, señor Alcalde, señoras y señores concejales, que lo que ustedes ven proyectado en esta lámina, respecto al fortalecimiento institucional sobre la base de los diferentes requerimientos que han generado las dependencias municipales, es importante nada más precisar que la dirección de administración del talento humano debe ejecutar un estudio previo, un análisis previo integral de cada uno de los requerimientos a efectos de justificar el numérico de puestos que han solicitado cada una de las dependencias, para ello trabajamos en conjunto con las máximas autoridades de cada una de las dependencias y generamos los insumos que justifiquen la necesidad real de contar con este numérico de puestos que ustedes visibilizar en esta lámina, y este es el respaldo, finalmente, de incorporar estos puestos en el distributivo de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2020. (Audio inestable).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS CON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

- ✓ Los contratos civiles de servicios profesionales se otorgarán previo análisis técnico y cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- ✓ Las prácticas pre profesionales no implican erogación de recursos económicos y se suscribirán con las universidades e institutos superiores conforme lo determina la normativa legal vigente.



En esta última lámina, se encuentran considerados también como parte de la planificación del talento humano los contratos civiles de servicios profesionales y los convenios de prácticas con estudiantes universitarios que prevén, justamente, la celebración de convenios individuales con cada uno de los estudiantes universitarios; es importante señalar que dentro de los contratos civiles de servicios profesionales, obedecen a un estudio previo, a un análisis técnico y, desde luego también, a la certificación presupuestaria, a la asignación de recursos que debe existir para el proyecto que necesite ejecutar la dependencia y eso en cumplimiento de lo que establece el artículo 188 del Reglamento General a la LOSEP; entonces, los contratos civiles procederán previo a análisis técnico, previo a la elaboración del estudio correspondiente, una vez que se cumpla con todos los requisitos establecidos en la ley, uno de ellos es la certificación presupuestaria que cada una de las dependencias obtendrá sobre la base de la asignación presupuestaria para cada uno de los proyectos que manejen o vayan a ejecutar el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, las prácticas pre profesionales que no implican erogación de recursos económicos, se han suscrito hasta la presente fecha con universidades, pero se pretende seguirlo haciendo con otras universidades e institutos superiores, conforme lo determina la normativa legal vigente, a efectos de un ganar – ganar; ganan los estudiantes al generar sus horas de práctica en las dependencias que así lo requieren y, desde luego, cada una de las dependencias municipales ganan con la participación y los conocimientos profesionales de los estudiantes que se encuentran normalmente en los últimos semestres o años de las carreras universitarias.

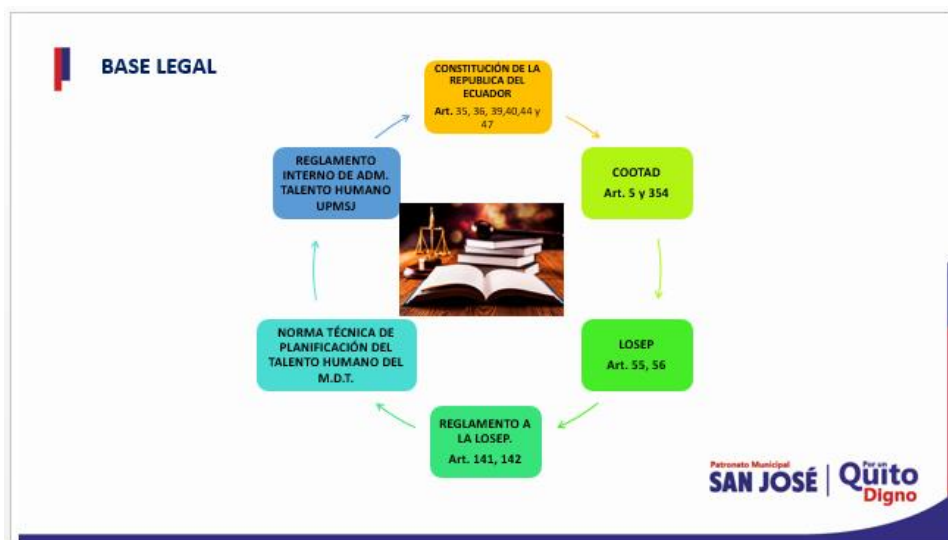


Con esto señor Alcalde, señoras y señores concejales, señor Administrador General, concluyó mi presentación para dar paso a la siguiente presentación de la planificación del talento humano 2022, a la Unidad Patronato Municipal San José.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Sr. Francisco Carrión, Director de la Unidad Patronato Municipal San José: Buenos días, muchas gracias, mi nombre es Francisco Carrión, Director del Patronato San José.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



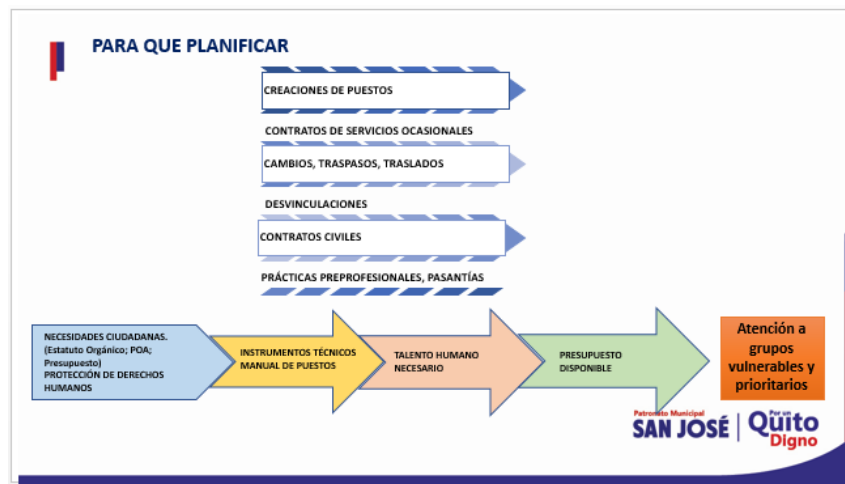
No me voy a detener mucho en la base legal que ya muy bien la mencionó el Director de Talento Humano Municipal, pero ciertamente quería comentar que esto, por supuesto, está en el marco del articulado constitucional, del COOTAD, de la LOSEP, del Reglamento de la LOSEP, de la norma de Planificación del Talento Humano y de los reglamentos internos de administración del talento humano.

Y valga aquí la oportunidad para decir que conforme las directrices de la autoridad actual, estamos trabajando intensamente porque en esta unidad cada día, además de la clarificación del talento humano, cada cosa que hacemos tenga el carácter de política pública y eso implica una priorización clara, pensar en el universo, es decir, 65 parroquias de este Distrito, priorizando la ruralidad, una diversa oferta en cuanto a los servicios y modelo de gestión claros, eso es



importante; y es importante destacarlo acá, porque lo que vamos a ver a continuación de la planificación del talento humano, está muy relacionado con aquello que estamos mandados a hacer, que es la implementación de la política social en este Distrito Metropolitano de Quito y que, por cierto, es fundamental en este momento histórico, ya que la movilidad humana, la pandemia, el incremento del desempleo y la informalidad han presionado muchísimo a las situaciones que tienen que ver con familias, personas y colectivos en calle, informalidad, mendicidad, trabajo infantil y otros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto también de alguna manera ya se ha mencionado, planificar siempre es fundamental, lo que no es planificar es discrecionalidad; así que planificar es fundamental, pero en este caso lo hacemos por la necesidad de creación de puestos, de institucionalizar para fundamentar los servicios. Por ejemplo, por las campañas de erradicación de trabajo infantil, de situaciones de calle, de talleres para los distintos colectivos se utilizan servicios civiles y contratos pre profesionales y pasantías; esto está fundamentado, como decía hace un momento, en las necesidades institucionales que no puede ser otra que las necesidades ciudadanas que, por otro lado, se recogen claramente en el estatuto orgánico, en la planificación y en el presupuesto de esta institución; todo esto siempre destinado y enfocado a la garantía de los derechos humanos, de la naturaleza y los animales en este Distrito. (Audio entrecortado).

Para ello, contamos con los instrumentos técnicos necesarios, un manual de puestos aprobado y formalizado, que de alguna manera incluye en el talento humano absolutamente necesario conforme el presupuesto disponible, que fue aprobado por el Concejo Metropolitano el 10 de diciembre.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta pequeña guía también, de alguna manera ya se mencionó como el orden de la presentación, que los componentes de la planificación del talento humano tienen que ver con un diagnóstico institucional en el ámbito; la plantilla del talento humano para el 2022 y la optimización y racionalización del talento humano para este mismo año 2022.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Diagnóstico

SITUACIÓN AL 2021 - TALENTO HUMANO POR PROCESO

PROCESO	# SERVIDORES	PORCENTAJE
GOBERNANTE	4	1,04%
SUSTANTIVO	303	79,11%
ADJETIVO	76	19,84%
TOTAL	383	100%

Patronato Municipal SAN JOSÉ | Quito Digno

En el primer caso, conforme la situación con la que cerramos el 2021, en el caso del Patronato San José tenemos, digamos, en números absolutos, 4 personas en el área gobernante, 303 en el área sustantiva, 76 en el área adjetiva, con un total de 383; lo que significa que en entre adjetivo y gobernante está más o menos el 20% del personal, y en el área sustantiva y de proyectos el 79%, es una relación de 8 a 2.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLANTILLA DE TALENTO HUMANO 2022

MODALIDAD	CÓDIGO DEL TRABAJO	LOSEP
NOMBRAMIENTOS DE LIBRE REMOCIÓN		25
NOMBRAMIENTO PERMANENTE		17
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		0
CREACIONES DE PUESTOS (PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES)		40
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES		398
CONTRATO INDEFINIDO	70	
TRASPASOS, CAMBIOS, TRASLADOS	0	0
CONTRATOS CIVILES		260
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES		20
DESVINCULACIONES (1 JUBILACIÓN)		-1
OPTIMIZACIÓN		11



Para el 2022, conforme la planificación del talento humano que está prevista y financiada plenamente en el presupuesto aprobado el 10 de diciembre, se cuenta básicamente con la misma plantilla que vimos anteriormente, solamente una referencia, exclusivamente en el área sustantiva; nombramientos de libre remoción 25, nombramientos permanente 17, nombramientos provisionales ninguno, creación de puestos, prórroga de contratos de servicios ocasionales vamos a requerir 40 conforme el traslado de recursos de inversión a corriente que se realizó el año anterior y que este año, por lo tanto, es impostergable la realización de concursos de mérito y oposición, es lo que está planificado; contratos de servicios ocasionales 398, contratos indefinidos 70 a la par del Código de Trabajo que, por ciento, desde este año que termina y por primera vez, aquellas personas que están al ampro del Código de Trabajo del patronato San José, están en el sindicato municipal; el Sindicato Único, con quienes hemos tenido bastantes encuentros, creo yo, positivos.

Después está el tema de traspasos, cambios, traslados, en donde no está ninguno; contratos civiles 260, mencionaba que estos tienen que ver con las necesidades estacionales conforme las problemáticas de la política social en el Distrito; prácticas pre profesionales se prevé 20 y desvinculación por jubilación una persona; total en la optimización del talento humano tenemos 11 personas, y ya lo comentamos por qué.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



OPTIMIZACIÓN / RACIONALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN	LOSEP
JUBILACIÓN	1
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO. CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	11
TOTAL	12

Patronato Municipal **SAN JOSÉ** | **Quito Digno**

En optimización ya habíamos mencionado que tenemos una jubilación más 11 contratos de servicios ocasionales, por lo tanto, hay un total de 12 personas, es decir, podríamos decir que de las 383 que existían en el 2021 hay una optimización, un número menor en el 2022 de 12 personas, por lo tanto, tendríamos 371, salvo el caso de aquellos servicios ocasionales que son respuesta al cierre de los Guagua Centros y es un presupuesto que se trasladó de inversión a corriente el año anterior.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SITUACIÓN 2021 VS. SITUACIÓN 2022

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN 2021	SITUACIÓN 2022
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$6.624.960,64	\$9.878.348,34
SERVIDORES	294	301
TRABAJADORES	70	70
VACANTES Y ESPACIOS PRESUPUESTARIOS	19	0
OPTIMIZACIÓN TALENTO HUMANO	0	(12)
NUEVOS REQUERIMIENTOS 2022	0	179
TOTAL	383	550

DIFERENCIA ENTRE SITUACION 2021 Y SITUACION 2022

167 SERVIDORES

Patronato Municipal **SAN JOSÉ** | **Quito Digno**

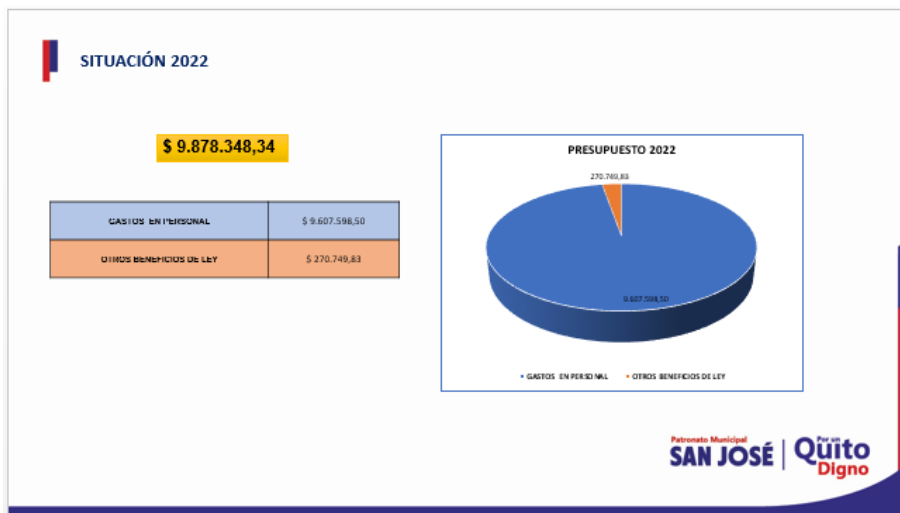
Aquí está, de alguna manera, un comparativo entre la situación del 2021 y 2022 que explica claramente lo que estaba mencionando, el presupuesto asignado en el 2021 era de 6'624.000; en el 2022, 9'878.000, los servidores en el 2021 están 294; en el 2022 están 301; trabajadores 70, se mantienen en 70; vacantes y espacios



presupuestarios 19, en 2022 cero; optimización del talento humano son los que se restan en el 2022, por eso está entre paréntesis; y nuevos requerimientos estos son los que mencionaba, los 179 que son respuesta a los servicios que anteriormente ofrecían los Guagua Centros que, por supuesto, está previsto que hacia adelante se tenga una política establecida, con los criterios que había mencionado al principio, de priorización, de diversa respuesta, de modelo de gestión claro, etc., pero que es en respuesta a la gran demanda que más allá del cierre de los Guagua Centros se tiene en los diferentes barrios y comunidades por el servicio que necesitan los niños de la primera infancia; primera infancia, estamos hablando de un grupo entre 0 y 3 años de edad.

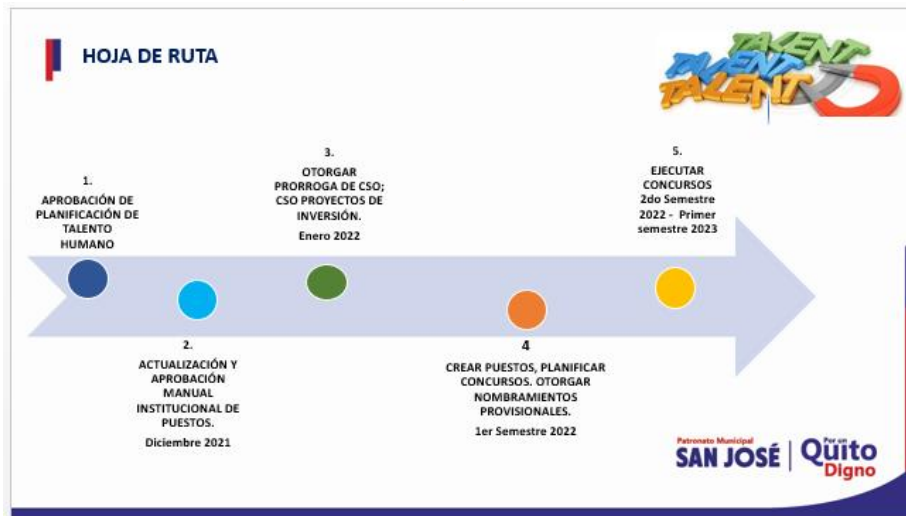
Esto nos da un total de 550 puestos, la diferenciación 167 servidores es lo que mencionamos que exclusivamente están previstos para inversión, es decir, son personal de agregación de valor, que es en respuesta al no financiamiento, digamos, del año anterior, el último año que se financiaron los Guagua Centros tuvieron un financiamiento de algo más de 17'000.000; este año en la partida de inversión para ese propósito están solamente 6'000.000 y la diferencia de 3'000.0000 están puestos en gasto corriente y son estos 167 servidores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



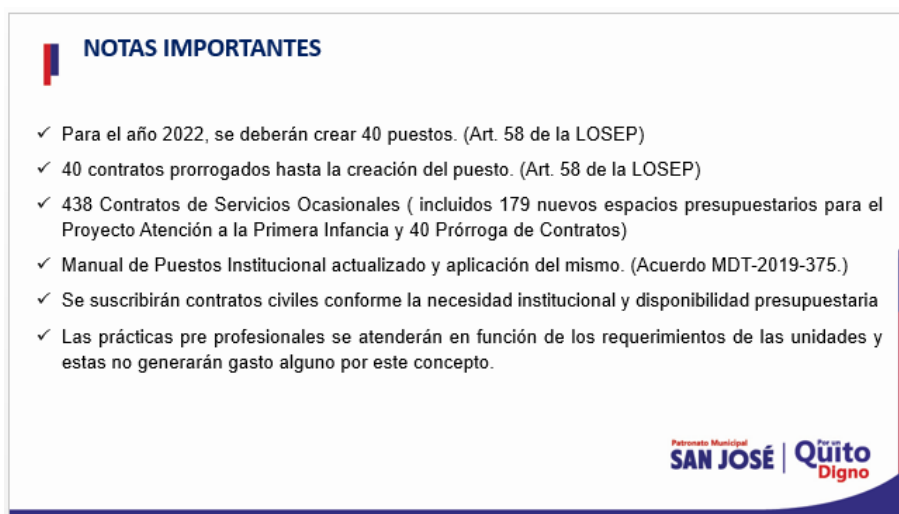
Aquí está la situación al 2022, es un presupuesto de 9'878.348; gastos en personal 9'607.000 y otros beneficios de ley 270.000; esto es bien importante de mencionar, como habíamos visto en los cuadros anteriores, que 80% de este presupuesto está pensado en 10 proyectos de inversión que tiene el Patronato, pero que, sin embargo, digamos, el presupuesto para personal consta en gasto corriente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Después tenemos una hoja de ruta que está claramente trazada, más o menos aquí podemos decir que estamos, en este momento, transitando el punto 3, habíamos puesto ahí una rayita, no se nota en este momento, pero en el punto 1 la aprobación de la planificación del talento humano que, conforme delegación del Directorio, se la hizo ya por parte de esta Dirección. La actualización y aprobación del manual institucional de puestos, que también está realizada; estamos en el momento de otorgar la prórroga del contrato servicios ocasionales, que este año se llamaría concurso, y en los procesos de inicio de año con el resto de contratos, en ese momento estamos ahora, y después está el tema de la creación de puestos y otorgamiento de nombramientos provisionales en el primer semestre del 2022, para más adelante, entre el segundo semestre y el 2023 poder ejecutar los procesos de concurso respectivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Tenemos aquí la última lámina, para el año 2022 se crearán 40 puestos, estos se van a llamar a concurso público de méritos y oposición; 40 contratos de servicios deben ser prorrogados, justamente, hasta poder otorgar los nombramientos provisionales en el momento en que se lance el concurso; 438 contrato de servicios ocasionales, incluido aquellos nuevos que decía que es en respuesta a los servicios cerrados de desarrollo infantil; manual de puestos institucional aprobado y en aplicación del mismo, eso está completamente cumplido; y, se suscribirán los contratos civiles, conforme se había detallado en los cuadros anteriores, los que correspondan conforme a la necesidad institucional, pero también estrictamente al presupuesto disponible en general; las prácticas pre profesionales se atenderán en función a los requerimientos, estas no generan gasto alguno por este concepto.

Quizá, como resumen, debo decir que, con excepción de los 169 puestos adicionales que son respuesta a la necesidad de servicios de desarrollo infantil en este Distrito, que por primera vez se los va a hacer con el carácter de política pública, de prestación pública, con excepción de aquellos, en el Patronato San José se ha hecho una optimización del talento humano en 12 personas, parece poco; sin embargo, es significativo habida cuenta que como mencionaba al principio, las situaciones de movilidad que han puesto centenares de miles de personas en esta ciudad, el desempleo, la informalidad, la gente en calle y el tema de la pandemia, han hecho bastante más complejo el trabajo, particularmente en la política social, por lo tanto, son servicios que cada vez más deberían irse ampliando.

Aquí dejar también como mensaje y siempre abierto a las preguntas y a las visitas, por cierto, pero dejar como mensaje final el hecho de que estamos trabajando fuertemente para priorizar la ruralidad, históricamente invisibilizada, al menos en la políticas social; priorizar el trabajo en mercados, priorizar aquellas parroquias donde hay mayores brechas de inatención y priorizar aquellos lugares que enfrentan situaciones adicionales de violencia, suicidio, embarazo adolescente, altas tasas de comunidad receptora de movilidad humana, entre otras; entonces, esta es la información sobre la planificación del talento humano en el Patronato San José, y estamos muy atentos a las inquietudes.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Santiago.

Una observación que para mí es importante, tiene que ver con lo que señala el artículo 56 de la LOSEP que ya lo han citado los técnicos, de aquí se desprende que la planificación del talento humano debía ser conocida por el Concejo Metropolitano con anterioridad a la aprobación de la proforma presupuestaria 22; este artículo es concordante en el artículo 221 del COOTAD, que establece que el presupuesto además contendrá un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios; yo solicité esto oportunamente, que se incluya este anexo a la proforma presupuestario 22; sin embargo, mi requerimiento no fue atendido y, por lo tanto, esto no fue parte de los anexos a la proforma presupuestaria 22 que fuera presentada y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Metropolitano.

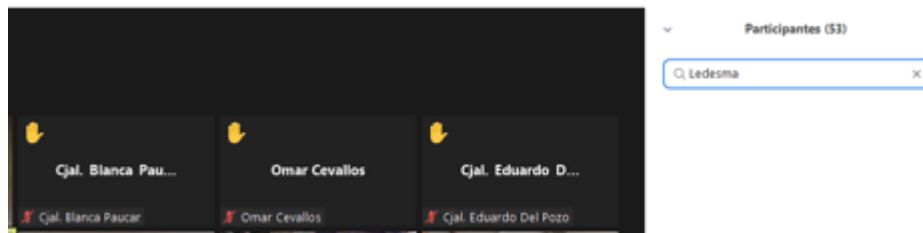
Como se puede apreciar, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221 del COOTAD, pues lo que se requería era el distributivo para el 2022, donde se compruebe que los valores por concepto de remuneraciones en la proforma presupuestaria obedecen a un cálculo real y cuentan con su respectivo respaldo; ciertamente, es que las reformas presupuestarias están permitidas, pero pensaría que mientras más reformas hagamos a la proforma presupuestaria estamos siendo consecuentes con una verdadera planificación; ya el técnico del Patronato señaló la importancia de la planificación, no lo voy a repetir.

Por otro lado, lo importante de actuar apegados a la ley, sólo eso; ojalá este año podamos hacer eso, pegarnos más a lo que dispone y lo que nos dispone nuestra normativa constitucional y legal correspondiente.

Hasta ahí mi participación, gracias Santiago.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 11h19. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas.

Realmente me llena un poco de preocupación, si bien es cierto, el trabajo va a ser completamente durante todo este tiempo del 2022, este proceso de planificación del talento humano, si me preocupa, por parte de las autoridades, este criterio que tenemos en obiedad, no podemos crear otros puestos, no podemos crear otras partidas, pero sin embargo, en algunas instituciones en donde prácticamente han salido 14, 7, 8 personas, tal vez exista esa necesidad de crear las partidas, es importante que exista un control, es necesario que exista este control, es vital el control, porque de alguna manera pueden crearse partidas, creando de alguna manera un requerimiento con el mismo concepto de lo que ya salió; entonces, vamos a seguir cayendo en el engorde de la burocracia, como lo ha mencionado el pueblo quiteño, de que somos un municipio robusto y que no trabajamos adecuadamente, pero ahora hay que hacer de otra forma, hay que controlar.

Los criterios de talento humano no pueden estar al criterio de las autoridades, en estos momentos los secretarios y gerentes dicen “yo creo esta partida”, que resulta que es un técnico y tiene asistente, tenemos un ejemplo claro en la Secretaría de Inclusión, el señor Secretario tiene una serie de funcionarios, que públicamente ha mencionado, señor Alcalde, que no conocen, que no tienen conocimiento y eso realmente es preocupante; entonces, estamos nosotros, como Municipio de Quito, siendo un colegio, una escuela, una universidad de funcionarios que no tienen conocimiento y que viene a aprender en el Municipio y ese aprendizaje nos cuesta al Municipio de Quito.

Por otro lado, si creo señor Alcalde, que hay que pensar en un proceso de resultados, me parece interesante lo que plantea Patronato, pero también es preocupante, porque entiendo que su política pública señor Alcalde, y lo ha dicho reiteradas veces, es no generar más Guagua Centros, obviamente porque este tipo de procesos ya están planteándose en la cancha de Educación; entonces, insiste el Patronato en la creación, tal vez con otra figura, con otro nombre de Guagua Centros; entonces, está yéndose en contra de su política pública que la ha manifestado constantemente, señor Alcalde, que la figura de Guagua Centros fue un fracaso, y estamos conscientes que ha sido un fracaso, teniendo el



equipamiento institucional en nuestros CEMEI, creo que lo contrario sería fortalecer a los CEMEI del Municipio de Quito por su vasta experiencia.

Por otro lado, me preocupa mucho esta estructura gruesa en Patronato, cuando en constantes medios de comunicación concejales como la concejala Mónica Sandoval, que ha hecho las inspecciones, vemos que realmente el presupuesto versus los resultados son como medio incoherentes, no medio, bastante incoherentes, vamos a tener una contratación bastante amplia de 438; entonces, si creo que la palabra y el criterio control debe ser vital, mi sugerencia señor Alcalde, es que el acompañamiento, estas estructuras de planificación también se las haga en las comisiones de los diferentes ejes, creo que es vital que los acompañamientos estén en las comisiones de cada eje en donde van a estar las secretarías y nuestros criterios, en donde nosotros estamos inmersos como concejales y estamos siendo parte de la fiscalización, esa sería mi sugerencia como para tener un criterio proactivo de que en este acompañamiento y en este proceso también estén inmersas las diferentes comisiones de los diferentes ejes.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

A veces pareciera que el personal sólo son números y entonces optimizamos 4'000.000, ¿no cierto?, 64 en contratación; 11 en optimización; 3'000.000 en compra de renuncias, pero bueno, siempre la tarea es tener un Municipio más eficiente, me parece que se está haciendo un esfuerzo en transparentar como está distribuido el personal; sin embargo, me llama la atención, se dice que Catastro se va a fortalecer con 26 puestos más, me parece importante, pero siempre he visto que hay un retraso ahí, creo que hay que tecnificar, creo que hay que poner el suficiente personal, hay que tener esa capacidad de atender, ojalá todos los días y no sólo tales días y en los horarios que se les da atención al público y previo a una reserva de cita, o sea, el Catastro es un servicio que hay que fortalecer, me parece poco el sólo asignar 26 personas. Me parece importante también, resalto y felicito el fortalecimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ahí en definiciones ya les he pasado; también es otro tema bien atrasado, con una lentitud y es un servicio que requiere su fortalecimiento. (Audio inestable).



Pero me ha llamado la atención más aún el personal de la Administración Zonal Calderón, 71 funcionarios de la Administración Zonal Calderón y es una zona en crecimiento, es una zona popular, periférica y 71. En La Delicia tiene 54 más, tiene 125 personas, en el Norte que ya es un área consolidada, Calderón es una parroquia rural, pero en el Norte tenemos 178, es decir, 107 más que Calderón, me pregunto y me gustaría que nos hagan una explicación para la comprensión de estas diferencias, por qué es que hay de una administración a otra esas grandes diferencias.

Solicito también una profundización donde se asigna 3'885.000 para implementación del COESCOP, ¿qué significa este rubro y qué actividades se van a fortalecer?, que se dice en seguridad 3'885.000 para el COESCOP su implementación.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Varias consideraciones de manera general, quisiera que de manera totalmente clara nos indiquen qué significa la planta central, es decir, que está dentro de toda la planta central, las secretarías, las administraciones zonales, todas las dependencias que tengan que ver, porque de alguna manera ya nos puso algunas dependencias o instituciones que son autónomas y también, obviamente, no está nada de las empresas públicas del Municipio, y esto lo digo porque nosotros, los concejales, tenemos que tener claridad de todo...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muteó su micrófono concejal, por favor puede habilitar su micrófono concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Municipio, las empresas; y que se identifique claramente lo que se habla de planta central, esto como una consideración general y una información que creo que todos los concejales debemos tener.

Por otro lado, el tema que estamos tratando es un tema netamente administrativo, que me imagino tuvo todos los estudios del caso y todos los



análisis del caso, porque hasta hace poco ni siquiera el estatuto interno del Municipio estaba aprobado, no sé si esto ya está aprobado o no; entonces, habría que saber esto.

Otro de los temas que estamos planteando es qué pasa con todo el tema de procesos, para que nosotros podemos hacer un orgánico funcional de manera general deberíamos establecer todo lo que queremos hacer en la institucionalidad y de esta manera hacer una auditoría de gestión de cada uno de los puestos para ahí realmente determinar si es que tenemos el personal adecuado, si tenemos la cantidad de personas adecuadas o si es que hace falta o no hace falta o si más bien tenemos que reducir el personal, por lo tanto, creo que esos estudios que se debían haber hecho antes de esta presentación, me imagino que ya están hechos, sería interesante que nos compartan a los deferentes concejales.

No quiero entrar en detalle de cada una de las dependencias, porque creo que de manera general, esta administración no debe caer en lo que cayeron muchas administraciones, que han hecho que este incremento de personal sea realmente grande desde el año 2009 hasta la actualidad, sobre todo en el año 2015, cuando el Alcalde Rodas tenía una cantidad de funcionarios en todo lado, y lo mismo pasó después del 2011 cuando se crearon todas las dependencias que tenemos ahora, que son las secretarías; ¿se ha hecho un análisis de si debemos mantener o no mantener estas secretarías?, ¿se ha hecho un análisis de las competencias de cada una de las instituciones del Municipio para que no se superpongan estas competencias y de esta manera no necesitar tanto personal?

Entonces, son temas que creo que, de manera general, que debemos hablar sobre una reestructura institucional del Municipio, si nosotros no pensamos en esto, no creo que nosotros comencemos a hacer un concurso o concursos de mérito y oposición cuando no está determinado lo anterior; entonces, creo que esta administración no debe caer en que se hace los concursos previo a terminar una administración y que, perdónenme lo que voy a decir, pero los concursos, resulta que las preguntas de los concursos ya se reparten al amigo o se busca algún pana para que se vaya viendo en que puesto se queda, y creo que esa no es la idea de lo que se nos está presentando.

Por lo tanto, señor Alcalde, creo que hay que ver todas estas consideraciones y ojalá, sobre todo, nos den una idea clara de todo el Municipio, que nos digan qué es la planta central, cuántos funcionarios existen en todas las dependencias municipales, para que nosotros como concejales tengamos claro lo que está pasando en el Municipio.



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tienen el uso de la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Muy cortito para no ser redundante con lo manifestado por Omar Cevallos, es indispensable este buen ejercicio que se ha hecho para transparentar la cantidad de funcionarios públicos que se tiene desde la planta central e instituciones adscritas al Municipio como tal, este mismo ejercicio se lo haga con todas las empresas públicas; porque veíamos que estamos hablando de cerca de 8.000 funcionarios, cuando existen empresas públicas como la EPMMOP que sobrepasan los 3.000; EMASEO los 1.800, Empresa de Transporte de Pasajeros 1.800, todos estos valor, números aproximados son los que más o menos se conocen, pero evidentemente, hay que transparentar, así como se ha hecho en este momento con todo el tema de la planta central, con cada una de las empresas públicas para saber a ciencia cierta cuál es el peso que, efectivamente, se está generando en cada una de las empresas públicas, todo el tema laboral que seguramente, estoy seguro, en muchas empresas públicas o muchas instituciones es muy justificado que aquello suceda, es más, hay que fortalecer en algunas, pero seguramente en otras hay que hacer un ejercicio contrario de optimización, de adecuación de recursos.

En ese sentido, lo indispensable es partir de una línea base que permita hacer esa planificación, y lo que solicitaría en este momento de la mano, ya se ha dicho anteriormente, es que estos informes de cada una de las empresas públicas nos sean presentados a alguna Comisión del Concejo o que nos entreguen a todos compañeros miembros de este Concejo Metropolitano para saber a ciencia cierta la realidad, en términos laborales, del Municipio de Quito.

Eso nada más señor Alcalde y compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, muy buenos días compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.



Creo que en este punto es fundamental que se genere este levantamiento de procesos en todas las dependencias municipales, contar con un manual de procesos, los flujos internos, saber dentro de estos flujos dónde se puede automatizar los procesos para no requerir necesariamente un aumento en la contratación de personal, sino que ya estos procesos puedan fluir a través de la tecnología, de los aplicativos que se puedan realizar.

Creo que es fundamental que en estos concursos que se van a realizar que también se pueda considerar a la misma gente de carrera que a lo largo de tantos años se han ido preparando académicamente, tienen sus profesiones que les permite también acceder a esos concursos para que tengan una mejora salarial, una motivación, ya siendo funcionarios no 1 año, 2 años, sino 10, 15, 20 años, y que no tienen acceso a tener una mejora en cuanto a los ingresos y a los puestos, a los cargos que desempeñan. Creo que es importante también generar una oportunidad interna primero para los funcionarios de carrera que tienen experiencia, la preparación en cuanto a ocupar estos cargos que muchas veces puede bonificarles.

Creo que es importante en este análisis también generar una visión de qué funcionarios entraron, por ejemplo, siendo bachilleres y hoy por hoy tienen títulos, que más allá de la experiencia, también acreditan su conocimiento y que deberían ser valorados de una manera distinta para la remuneración que reciben; creo que no solamente la óptica de contratar el personal genera una mejora en la atención en la ciudadanía, sino establecer de manera clara cuáles son los procesos que la municipalidad puede mejorar internamente, generando el uso de la tecnología.

No quisiera repetir muchas de las cosas que mis compañeros también lo han dicho, aportes valiosos en este momento en cuanto a lo que es el personal, el recurso humano con el que cuenta la municipalidad y que de esta forma más bien se puede generar de manera clara un levantamiento de procesos y tener funciones claras para que no exista la repetición en los procesos, muchas veces pasan de un escritorio a otro simplemente añadiendo una sumilla, pero no necesariamente para agregarle valor al proceso como tal, sino simplemente se duplican funciones porque no se tiene claro este manual de procesos.

Nada más eso Alcalde, y que se dé de manera rápida esta aplicación, especialmente en las administraciones zonales, lo que es la homologación de los procesos; entonces, creo que es importante esta homologación de procesos en las administraciones zonales, eso va a ser un gran ejemplo ante la ciudadanía de que



se puede tener una idea clara de cómo se puede mejorar la atención a la ciudadanía y los trámites administrativos.

Eso Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Efectivamente estaba revisando el artículo 56 de la LOSEP que, entre otras cosas, si, que tenga una planificación del talento humano, pero señor Alcalde y colegas concejales, eso le corresponde al Alcalde, no nos corresponde a nosotros; nosotros no tenemos asignadas esas tareas administrativas, por eso cumple las funciones el Alcalde, que es la máxima autoridad administrativa del Municipio, es cierto, nosotros lo que deberíamos estar conociendo aquí, señor Alcalde, es la estructura orgánico funcional que, realmente, no tiene este Municipio; no tiene desde hace rato, tenía una que se aprobó en la administración, me parece, del General Paco Moncayo, y desde ahí tenemos nueva Constitución, ya no hay la Ley de Régimen Municipal, ya tenemos un COOTAD que nos ha cambiado la vida a los municipios; un orgánico funcional que responda a las nuevas mentas, a la nueva estructura, a los nuevos retos que tiene, en este caso, el Municipio de Quito.

Por lo tanto, lo que nosotros deberíamos estar conociendo, quizás, es eso y no esta información, que está bien la planificación, no digo que está mal, pero de ahí nosotros no tenemos vela en este entierro; a usted le corresponde resolver administrativamente todos los asuntos que le hayan puesto en su consideración, incluido toda la planificación del talento humano, conforme lo determina el artículo 60, literal i) de COOTAD; por lo tanto, los comentarios que se viertan aquí están bien en tanto y en cuanto sean comentarios, pero a usted es a quien le corresponde la solución de todo este aparataje municipal.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.



Algunos temas que iba a exponer ya lo hicieron los señores concejales que me antecedieron, así que retiré el uso de la palabra.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde.

Coincidió con que esta es una acción absolutamente administrativa, me preocuparía mucho que en las comisiones del Concejo tengamos que intervenir en temas de índole administrativo; sin embargo, me parece que lo importante es establecer, en este momento crítico y en este año crítico, porque no hay el tiempo para pensar o para plantear una reestructura municipal en cuanto a la disposición del talento humano y demás, ya que es un tema absolutamente complejo engorroso, creo que es muy importante que nosotros tengamos claro cuáles son los trámites que son críticos para el desarrollo y la mejor gestión de la ciudad, para facilitar el emprendimiento, para facilitar la inversión, para facilitar la reactivación económica, y en esos procesos se puedan hacer correctivos urgentes; no es un tema solamente de poner o quitar gente, sino de pensar en lo que el proceso demanda.

Hace poco hicimos un ejercicio en el ámbito de la tramitología para la cultura, por ejemplo, que es impresionantemente engorrosa, y hacíamos a los funcionarios la pregunta de ¿cuál es el sustento legal?, por ejemplo, para pedir determinado requerimiento en el proceso de hacer un trámite para un evento cultural, pensando además en el año del bicentenario, y la respuesta fue “porque siempre se ha hecho”, esa es la razón, no necesariamente porque hay un requerimiento legal, y claro, algunas de estas necesidades, innecesarias, necesidades actuales que son innecesarias se las puede corregir con resoluciones a nivel administrativo.

Entonces, yo si le exhorto a poder identificar los procesos más críticos y analizar qué podemos hacer para incrementar la eficiencia del Municipio, destrabar esos procesos, hacer que el trabajo sea más efectivo, no solamente pensar en que no tenemos una estructura organizacional, que es fundamental tenerla, sin duda, sino que hay que levantar un verdadero diagnóstico que nos permita hacer



visible que nos falta para, en este momento, poder responder, y en este año, a la ciudadanía de mejor manera.

Este es mi comentario, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, segunda intervención concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, se me había pasado unos dos temas nada más, muy cortos.

Creo que es muy importante que, si conozcamos estos temas en el Concejo, la ley lo exige, pero también es importante entender que lo prioritario en ciertas empresas es lo técnico, lo administrativo, son cuestionamientos que tenemos que hacernos también a lo interno de los directorios; si bien es cierto, si concuerdo con el concejal Eduardo Del Pozo, debemos tener conocimiento, es nuestra responsabilidad.

También es necesario; tenemos una deuda con los funcionarios municipales; los funcionarios municipales no tienen un buen ambiente de trabajo, son maltratados en algunos espacios, en otros espacios tenemos funcionarios que dan mucho que desear, pero fundamentalmente creo que el Municipio de Quito tiene que tener una visión amplia con respecto a lo que es talento humano, hay muchos funcionarios que hacen el trabajo de tres personas y eso es crítico, pero también tenemos funcionarios que definitivamente pasan el tiempo en sus diferentes dependencias, señor Alcalde.

Si considero importante, que más allá de que sí es su decisión señor Alcalde, es su mirada, es su política, su forma y la gobernanza que usted tiene, su visión, pero también es necesario nosotros conocer, como concejales, para hacer este ejercicio fiscalizador y de Concejo, porque a la final, en el caso por ejemplo, de la Comisión de Educación y Cultura, tenemos una responsabilidad, tenemos que cumplir el tema de la transitoria, de la reforma de la Ley de Educación y el incremento de estos funcionarios, en este caso, maestros, es una responsabilidad y una deuda que se tiene; por lo tanto, si creo importante este conocimiento, más no ésta injerencia, más bien conocer esta planificación del trabajo importante que ha hecho talento humano y planificación que hay que reconocerlo también, en un reto, no va a ser fácil, no lo vamos a hacer en tres meses, tal vez nos tome este año



y el siguiente, pero es necesario apoyar a estas dependencias para poder fortalecer el trabajo en el 2022.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Este tema que se ha traído a nuestro conocimiento habrá que comentarlo, hay que opinar en torno al mismo, y es mi opinión que en cuanto a esto de optimizar y racionalizar el talento humano, es decir, las personas que laboran en el Municipio, en términos generales creo que hay que mantener a quien se deba mantener y desvincular a quien se tenga desvincular, esto en base a una rigurosa evaluación; y digo esto porque creo que es necesario para institucionalizar una dinámica burocrática llamada “ser ágil, eficiente”, no la obesa, lenta e ineficiente de la que hoy la ciudadanía se queja.

Hay que corregir muchas distorsiones, y sí, esa es tarea administrativa, y uno como concejal en ejercicio de su facultad, tal vez, fiscalizadora o de sugerir, de orientar, puede decir algunos temas, por ejemplo, que hay que actuar, señor Alcalde, con un elemental sentido de justicia y equidad cuando abordemos esto de optimizar y racionalizar el talento humano.

Para tener esta burocracia ágil y dinámica a la que hacía referencia, creo que hay que prestar atención al hecho de que las desvinculaciones por jubilación, por ejemplo, implique la pérdida de las partidas, porque eso atenta contra la institucionalización de procesos, se va más bien desmantelando ciertas instancias; por ejemplo, y estos ejemplos que voy a citar son productos de haber visitado en estos días varias dependencias municipales por diversas razones, estuve en la reserva del Centro Cultural Metropolitano, por ejemplo, en donde entre otros fondos pictóricos se guarda ese gran retrato que adornaba el antiguo Salón de la Ciudad, hoy convertida en la Biblioteca del Centro Cultural Metropolitano, esta pintura fantástica de Antonio José de Sucre, pintada, a propósito del centenario, hace 100 años se hizo ese cuadro; entiendo que esto va a ser puesto a la vista nuevamente ahora en el bicentenario, pero bueno me estoy saliendo del tema, esto era un comentario.



Entre otras razones estuve en la reserva del Centro Cultural Metropolitano y me llamó la atención ver que ahora hay, actualmente, dos de los que en un momento eran nueve técnicos; técnicos con un nivel de conocimiento especial en su materia, restauradores fundamentalmente, los otros siete se han ido desvinculado básicamente por renunciadas y cuando esto se da se pierden estas partidas y entonces corre el riesgo de desaparecer ciertas instancias municipales. Hoy se nos informaba que, por ejemplo, van a haber cinco nuevos puestos para el Archivo Metropolitano de Historia, yo no estoy claro si con esto se refiere al Cronista de la Ciudad, pero si fuera el caso de que esto es de la oficina del Cronista de la Ciudad, conocía que en el caso del Cronista de la Ciudad prácticamente está él solo y creo que alguien más, la otra persona que le acompañaba renunció, se jubiló; entonces, ahí quedan un poco flotando estas necesidades.

Entonces, creo que es fundamental tener en cuenta estas realidades a la hora de hacer la reingeniería, las planificaciones, el orgánico funcional que se deba; corregir también las inequidades, hay un caso de inequidad dramático, es el de los elencos municipales y en la Fundación Teatro Nacional Sucre, conocemos esa complejidad, o sea, hay músicos, hay compañeros de un mismo elenco musical que haciendo el trabajo, incluso unos teniendo funciones de dirección musical, reciben remuneraciones inferiores a aquellos a quienes dirigen, no hay un escalafón, no hay un ordenamiento justo y cuando se llame a hacer, cuando decía, hay que mantener a quien se deba mantener, desvincular a quien se deba desvincular, hay que llevar adelante procesos de evaluación rigurosos, que tenga en cuenta los años de servicio, pero que también sean objetivos en cuanto a que para una dinámica gestión municipal necesitamos, sin lugar a dudas, reducir esto que en los últimos años se ha inflado de manera desmedida.

Hasta ahí mi comentario, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero agradecerles a todos ustedes señoras concejales y señores concejales, lo hemos puesto en conocimiento en un ejercicio de transparencia, creo que es importante que ustedes lo conozcan, los comentarios que ustedes han vertido los vamos a tramitar a través de las comisiones, pero creo que es necesario que algunas inquietudes que aquí se plantearon sean contestadas, en el orden, por el Administrador General, el Director de Talento humano y el Director del Patronato, en ese orden lo más concreto por favor, señor Administrador General.



Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Efectivamente, el conocimiento de este aspecto de la planificación al legislativo lo cumplimos en aplicación del artículo 56 de la LOSEP, que nos señala en el último inciso que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, que será sometida a su respectivo órgano legislativo.”

Y efectivamente esto termina siendo materia meramente administrativa, pero tiene que ser sometido al conocimiento de ustedes.

Hay algunos aspectos que se han mencionado y, sin perjuicio de que Paúl en la parte de la explicación más técnica de los asuntos pueda profundizar, creo que se tiene que aclarar algunos temas; cuando se hace alusión a lo que establece el COOTAD; el COOTAD no obliga que la planificación forme parte de la elaboración presupuestaria; el COOTAD lo que dice es que hay un distributivo, y hay una diferencia muy importante entre el distributivo y la planificación; entonces, creo que ese es un aspecto importante, no obstante, se adjuntó el distributivo, obviamente, el momento de la propuesta.

Otro aspecto que es importante tenerlo en el radar, es la duda que nos habían planteado sobre el tema del COESCOP; el COESCOP es una norma aprobada, si la memoria no me falla, en el año 2014, el Municipio de Quito al igual que muchas otras instancias, el Gobierno Central, tenían la obligación de aplicar este COESCOP, por diferentes motivos no se lo aplicó y es una obligación a la cual nosotros no podemos darle la espalda; aquí están nuestros agentes metropolitanos de control, que deben tener una estructura de una institución vertical, una institución especializada, una institución, incluso, como nosotros conocemos a las instituciones de orden y uniformada; entonces, es obligatorio para el Municipio trabajar en ese COESCOP, y nosotros hemos incluido esta obligación, que no la podemos seguir postergando, dentro de esta planificación del Municipio, esto incluye una recategorización de muchos de los funcionarios municipales, de nuestros agentes, que pese a estar en una institución que, como les explico, una institución uniformada que de acuerdo con el COESCOP tiene que ser vertical, no han tenido esta gradación; entonces es importante avanzar en este proceso, corregir la situación que a estas personas no les ha permitido tener



los grados que corresponde acuerdo con el COESCOP y de esa forma poder estructurar de mejor manera el tema individual de ellos.

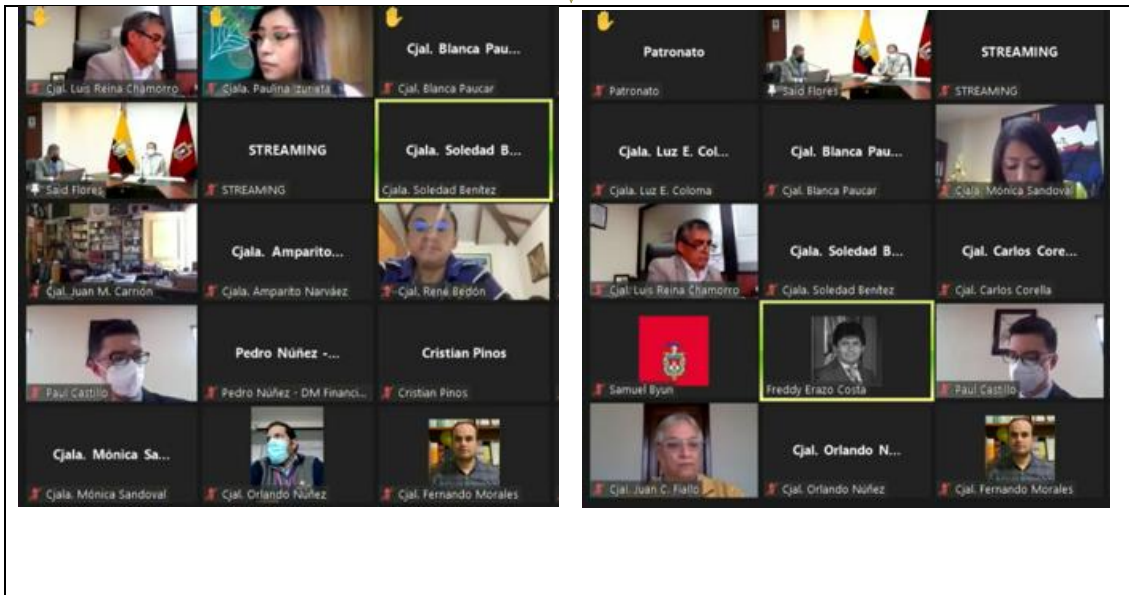
Por otro lado, en el tema de los concursos, vamos a sacar los concursos que la ley nos obliga a sacar, ustedes saben que después de cierto tiempo es mandatorio sacar a concurso estos puestos, efectivamente se los va a sacar porque no tenemos otra opción que hacerlo, pero adicionalmente les quiero comentar que los concursos son públicos y abiertos, pueden concursar absolutamente todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos para eso, y esos concursos van a ser elevados a la página web del Municipio para que de esa forma todos nuestros funcionarios, en primer lugar, que evidentemente al estar en el Municipio, quieran inscribirse y quieran participar, formen parte del concurso y obviamente los mejores puntuados serán los que los que tengan los puestos.

En esa misma línea hay un tema que efectivamente es muy preocupante, tenemos compañeros municipales que se han preparado, que han hecho un esfuerzo, y claro, yo no les puedo dar un puesto por voluntad, y por eso justamente les invitamos también esas personas, porque es un tema supremamente importante, a que formen parte de estos concursos; en algún momento incluso merecían que es haga un incremento por inercia, o sea, si estudié súbame el sueldo, y claro, les explicaba que en la estructura el Municipio necesita el puesto, no necesita un jefe de ese puesto; entonces, eso como un tema general para dar una respuesta global a los temas, como digo, sin perjuicio de que en lo técnico, Paúl Castillo, Director de Talento Humano, pueda ser más específico.

Gracias señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Omar Cevallos, Dr. Marco Collaguazo, Ing. Andrea Hidalgo y Sr. Luis Robles, a las 11h51. (16 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Administrador; señor Director de Talento Humano, lo más concreto por favor.

Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos: Gracias señor Alcalde, gracias señor Administrador General.

Únicamente, explicar que planta central se refiere a todas las dependencias municipales excepto aquellas que tienen autonomía administrativa financiera, que son las seis que había detallado en la lámina de mi presentación, es decir, el Registro de la Propiedad, las tres agencias de Comercio, de Control, Tránsito, el Instituto Metropolitano de Patrimonio y el Patronato San José; esas son las seis dependencias autónomas que no están dentro de las consideraciones como planta central, el resto de dependencias, todas las secretarías, Procuraduría, etc., están consideradas dentro de la plantilla de planta central.

Respecto a COESCOPE, nos encontramos desarrollando, ejecutando todos los instrumentos que permitan, al final, generar este plan carrera que es uno de los instrumentos técnicos que plantea el COESCOPE, la implementación; entonces, nos encontramos desarrollando aquello en cuanto al tema de COESCOPE.

En cuanto a la homologación de los procesos y estructuras tanto orgánicas como posicionales de las administraciones zonales, es algo que lo vamos a ejecutar en este ejercicio fiscal 2022, estamos generando un estudio técnico que permita disminuir estas brechas que existen en cada una de las administraciones zonales



y, efectivamente, generar un orden institucional a nivel territorial de cara a la ciudadanía a través de las administraciones zonales.

Es todo lo que les puedo informar, adicional a lo que ya había manifestado el señor Administrador General.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, finalmente el Director del Patronato.

Sr. Francisco Carrión, Director de la Unidad Patronato Municipal San José: Muchas gracias señor Alcalde, señoras, señores concejales.

Brevemente, en el caso del Patronato respecto a las inquietudes planteadas, nosotros contamos con un estatuto formalizado, aprobado, un manual de puestos también aprobado, en este caso, planificación del talento humano, que estamos poniendo a consideración, y procesos levantados en un 70%, por supuesto los vamos a finalizar en lo que va del año, por una parte.

Por otra, en ningún caso, digamos, se ha tratado; más bien ha habido absoluto criterio en la identificación de cada elemento de la planificación del talento humano, es decir, no obedece a criterios antojadizos, y los puestos se crean, como ya lo mencionó el señor Administrador General, el señor Director de Talento Humano, en el marco de la ley y serán llevado adelante con absoluta transparencia.

Efectivamente y por último, no hay Guagua Centros que se reabren, hay una política de desarrollo infantil del Distrito porque las niñas y niños de la primera infancia siguen necesitando el servicio, tenemos cada día comunidades aquí sobre este tema, y están en plena articulación, tenemos alrededor de 8, 10 jornadas de trabajo con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión Social, justo en perspectiva de no duplicarnos y de hacer complementario lo que hacemos en cuanto a servicios a la primera infancia.

Hasta ahí señor Alcalde, señoras y señores concejales, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Agradezco mucho a los señores funcionarios por sus explicaciones, les ruego tomar en consideración todo lo que han manifestado los señores concejales, que son positivos y que tenemos que cumplir en este año; además, presentar los informes respectivos.



De esta manera hemos dado conocimiento al plan presentado, por parte del Administrador General, de la planificación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocida la Planificación de Talento Humano 2022 para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario, por favor.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde con su venia, quinto:

V. Conocimiento de la Resolución Nro. 011-CUS-2021, emitida por la Comisión de Uso de Suelo, respecto al tratamiento del trazado vial del Barrio Sisapungo, parroquia Tumbaco; y, resolución al respecto.

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Este requerimiento hecho mediante Resolución No. 011 la Comisión de Uso de Suelo a la Secretaría del Concejo, para que sea este órgano quien conozca un proceso realmente complicado, pero lamentablemente esto no sólo es de la Comisión anterior o el periodo anterior donde el Concejo Metropolitano hizo algunas observaciones, pero dado el cambio de administración no fue posible que se haga o se conozca las observaciones que se habían emitido en el Concejo Metropolitano.

Por lo tanto, señor Alcalde, solicito que este expediente vuelva a la Comisión de Uso de Suelo para que se actualicen los informes, se haga el tratamiento respectivo, se establezcan básicamente las afectaciones que hoy existirían y se ubiquen de parte de la administración zonal, en el caso de existir, los valores para



las expropiaciones, caso contrario, creería señor Alcalde, que no es posible aprobar ni esta ni ninguna vía si no se cuenta con los recursos para hacer el pago correspondiente por las afectaciones de la apertura de la vía; nosotros tenemos un pasivo significativo en el tema de expropiaciones y eso es porque se proyectan vías, se aprueban vías sin contar con los correspondientes recursos para su expropiación y menos para su ejecución; por eso, señor Alcalde, quiero solicitar que este expediente regrese a la Comisión Uso de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, yo apoyo la moción. Tiene apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia, las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, en el sentido de que el proyecto regrese a la Comisión, a efecto de ser actualizado:

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Esperando que se dé un trámite rápido a la generación de los nuevos informes. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejala Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: En virtud de que la solicitud es que se complete técnicamente el informe. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sr. concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval, proponente.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado con los señores concejales que no se pronunciaron en el primer: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS					1
6	CJAL. CARLOS CORELLA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO					1
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
13	CJALA. ANDREA HIDALGO					1
14	CJALA. ANALIA LEDESMA					1
15	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MONICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	0	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Dr. Marco Collaguazo					✓
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Sr. Carlos Corella	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				



10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma					✓
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, diecisiete votos a favor de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, cinco ausencias, ha sido aprobada la moción, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-001-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...);”*



Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O, de 29 de julio de 2020, suscrito por el doctor Edison Xavier Yépez Vinueza, en su calidad de Subprocurador Metropolitano, en la sección denominada “Análisis e informe jurídico”, expone: *“La decisión tomada por la Comisión en sesión extraordinaria de 08 de mayo de 2019, no se ha materializado a través de la suscripción del respectivo informe o dictamen por parte de los concejales miembros de la anterior Comisión, por tal razón el estado actual del trámite se remite al Informe de Comisión No. 2017-077 que conoció el Concejo Metropolitano en sesión de 27 de julio de 2017, cuyo tratamiento se suspendió hasta contar con los informes solicitados en dicha sesión (afectaciones a los predios y su calificación, estudios de impacto a la movilidad y del proceso constructivo, impacto ecológico, justificación de la vía de 10 metros, informe sobre la licencia otorgada al proyecto constructivo desarrollado en la zona, y existencia de la intención vial en el PUOS) y la exposición ante el Concejo Metropolitano del informe por parte de la Administración Zonal de Tumbaco.*

2. En este sentido, de considerarlo pertinente, para continuar con el trámite que quedó suspenso, la Comisión podría remitir los informes solicitados por el Concejo Metropolitano y el pedido de presentación del informe de la Administración Zonal Tumbaco, para conocimiento y decisión del Concejo Metropolitano, sin que sea necesario emitir un nuevo dictamen, en razón de que aún no se ha resuelto el tratamiento del Informe IC-2017-007 de la Comisión, conocido en la sesión de Concejo Metropolitano de 27 de julio de 2017.

3. El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generen.”;

Que, mediante Resolución Nro. 011-CUS-2021, tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria Nro. 078 de 08 de febrero de 2021, **resolvió:** *“...acoger lo establecido por la Procuraduría Metropolitana en el oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020, y por tanto, para continuar con el trámite que quedó suspenso, remitir el presente trámite para*



conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, sin que sea necesario emitir un nuevo dictamen, en razón de que aún no se ha resuelto el tratamiento del informe IC-2017-007 de la comisión, conocido en la sesión de Concejo Metropolitano de 27 de julio de 2017.”;

Que, Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-6080-O, de 29 de diciembre de 2021, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo; el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito convocó a Sesión 197 ordinaria del cuerpo edilicio, la misma que tuvo lugar el 04 de enero de 2022;

Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 197 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se estableció como quinto punto: “Conocimiento de la Resolución Nro. 011-CUS-2021, emitida por la Comisión de Uso de Suelo, respecto al tratamiento del trazado vial del Barrio Sisapungo, parroquia Tumbaco; y, resolución al respecto”;

Que, durante el desarrollo de la sesión 197 ordinaria, la señora Concejala Metropolitana, abogada Mónica Sandoval, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo elevó a moción que el expediente regrese a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que se actualicen los informes técnicos, se haga el tratamiento respectivo, se establezcan las afectaciones que pudieren existir; y, se ubiquen dentro de la administración zonal correspondiente los recursos que se requerirían para cancelar los pasivos que generen los procesos de expropiación y ejecución del trazado vial del Barrio Sisapungo, de la parroquia Tumbaco; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver el expediente del trazado vial del Barrio Sisapungo, de la parroquia Tumbaco a la Comisión de Uso de Suelo, a fin de que se actualicen los informes técnicos, se haga el tratamiento respectivo, se establezcan las afectaciones que existirían y se ubiquen dentro de la administración zonal correspondiente los recursos que se requerirían para cancelar los pasivos que generarían los procesos de expropiación y ejecución.



Disposición General. - Por medio de Secretaría General del Concejo, notifíquese a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo con el contenido de la presente resolución.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracia señor Secretario, el último punto del orden del día por favor.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h00. (17 concejales).

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sexto y último punto del orden del día:

VI. Presentación de un informe por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto a las acciones efectuadas y programadas en relación con la declaratoria de emergencia de la quebrada Caupicho. (Resolución de Alcaldía No. RA-017-2020).

Hasta ahí el último punto del orden del día señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra la abogada Daniela Valarezo, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Buenos días estimado Alcalde, estimados concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Voy a realizar la presentación del plan de emergencia, que fue emitido en esta Resolución 017, la declaratoria de emergencia de la quebrada Caupicho y el seguimiento a las acciones que hemos realizado desde el uno de octubre en el que hubo la disposición del Alcalde de darle seguimiento a esta intervención.

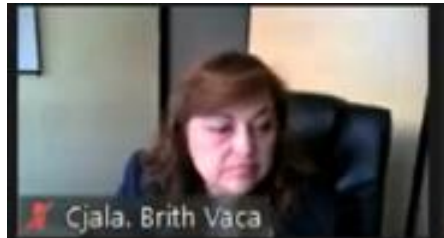
La Resolución A017, que declara a la quebrada Caupicho en emergencia, fue emitida el 28 de enero del año 2020, desde esa fecha se han dado algunas soluciones paliativas a una parte pequeña del río Machángara donde se encuentran algunas de estas zonas que ustedes pueden ver en esta presentación; en principio y como parte fundamental en Valle del Sur y en el perímetro o la trayectoria que va desde El Conde hasta San Pedro de Guajaló, más o menos en este espacio de territorio donde se han hecho algunas intervenciones paliativas, en su momento se realizaron algunas mesas técnica, de hecho esta resolución de emergencia fue motivada, realizada y suscrita finalmente por motivación del Vicealcalde en ese momento...

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Disculpe señorita Secretaria, podría compartir la presentación para proyectarla desde la Secretaría General, porque no está corriendo su presentación, para conocimiento de los señores miembros del Concejo. Solicitamos a las señoras y señores concejales unos minutos hasta solucionar este problema técnico y poder continuar con la presentación.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras tanto voy a pedirle a la Vicealcaldesa Brith Vaca, que por favor se haga cargo de la presidencia del Concejo.

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h11. (16 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Para que continúe por favor la Secretaría o el técnico.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Voy a continuar, gracias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE ACCIÓN QUEBRADA CAUPICHO- RÍO MACHÁNGARA
AREAS DE INTERVENCIÓN
Secretaría de SEGURIDAD

RESOLUCIÓN R-017 (28-01-2020)

PROBLEMÁTICAS GENERALES

- Presencia de desechos sólidos en taludes y cauce
- Inestabilidad de laderas
- Descargas informales al cauce
- Mantenimiento de infraestructuras
- Presencia de arbolado en riesgo de colapsar
- Asentamientos en las franjas de protección
- Definición de retiros del cauce/talud

Secretaría de SEGURIDAD

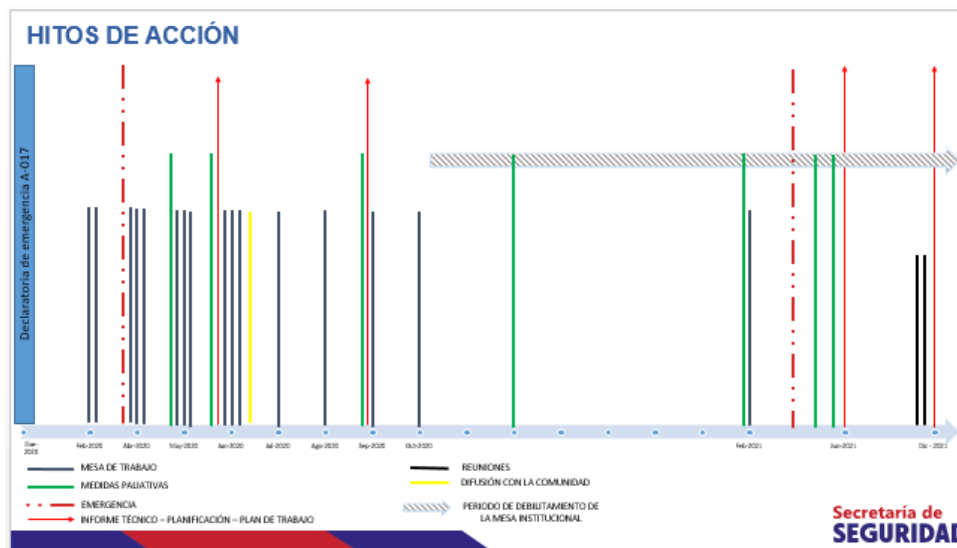
Como les decía, la resolución que fue aprobada el 28 de enero de 2020 ha tenido algunos matices en la estructura de la gestión que se ha realizado en lo que avanza de la quebrada Caupicho y el Río Machángara en todas sus áreas de intervención; en su momento eran menos áreas de intervención, las mesas técnicas empezaron a funcionar desde marzo del 2020 y en ese sentido inició un proceso de estudio y de análisis de lo que se podría realizar en toda la cuenca del



Río Machángara, especialmente en la quebrada Caupicho, al inicio eran pocas zonas como pueden ver, el barrio Estella Maris, puente Susana Letor, Tréboles del Sur y hasta ahí llegaba. Con el trabajo que se realizó, con las 2 o 3 mesas técnicas que se realizaron en el año 2020 se amplió esta intervención o la intención de intervenir más espacios en todo este río.

Inició con bastante fuerza la conformación de estas mesas técnicas, pero a raíz de la pandemia se dejó sin tratamiento y el trabajo en este espacio; hay problemáticas generales que es importante que se conozca, que son en principio, la presencia de desechos sólidos en taludes y el cauce del río, las laderas son inestables, hay descargas informales en este cauce, el mantenimiento de las infraestructuras no se ha realizado durante muchos años, los árboles que estaban presentes están en riesgo de colapsar, también hay asentamientos en las franjas de protección de quebrada como en muchos espacio de Quito; y esta definición de los retiros del cauce y los taludes va cediendo con el pasar de los meses, de los días y de los años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos una diapositiva que la hemos denominado los hitos de acción, de esto que les hablaba, en el mes de febrero de 2020 luego de la declaratoria de emergencia que fue hecha en enero; a finales del mes de enero inician las mesas de trabajo, esta emergencia que se estaba trabajando junto a la mesa técnica con mucha fuerza, se realiza en abril las mesas técnica y se empiezan a realizar medidas paliativas en algunas de las zonas de todo este río; en el mes de junio se realiza también mesas técnicas con los equipos técnicos y se realizan algunas medidas paliativas que voy a exponer a continuación, en junio de 2020 se



refuerza con la comunidad para que conozcan los vecinos y vecinas lo que se podría realizar a través de nuestras empresas más grandes que son EPMAPS y EPMMOP, la gestión de estos recursos y la aplicación de estas soluciones estructurales en estos espacios.

En julio de 2020 hay una mesa de trabajo; en agosto de 2020 otra mesa de trabajo, en septiembre de 2020 otra mesa de trabajo, en octubre otra mesa de trabajo, pero en septiembre hay algunas novedades que hace acudir a los expertos, a los técnicos, como deslizamientos de tierra y algunas afectaciones en viviendas.

Luego, como ustedes pueden ver, desde octubre de 2020 hasta febrero de 2021 no se realizan ni intervenciones, ni reuniones, ni mesas de trabajo para avanzar en esta problemática, las medidas paliativas se siguen realizando desde febrero de 2021, y como ven, desde febrero a junio tampoco se realizan mesas de trabajo, ni se realiza una atención en esto de la declaratoria de emergencia; en el mes de enero, ya al finalizar este mes, se cumplen dos años de esta declaratoria de emergencia, se han realizado algunas llamadas al COE por, nuevamente, deslizamientos de tierra en estos taludes que forman parte de esta composición y en junio de 2021 también se realiza una atención de una emergencia y ahora en diciembre volvemos a tener estas mesas de trabajo técnicas y la atención propia a estas emergencias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de estos hitos de acción que había expuesto al inicio, están estas intervenciones paliativas en la zona Valles del Sur, que les mencionaba, es la más complicada; en mayo de 2020 se hacen estos trabajos de mitigación, un enrocado provisional realizado al pie del talud en la calle E3F; en junio de 2020, trabajo de



mitigación también con enrocado provisional realizado al pie del talud de la calle E3F, los márgenes de los colectores y puente Susana Letor; en septiembre de 2020, trabajos de limpieza de la entrada del colector bajo la avenida Gonzalo Pérez Bustamante, y en diciembre de 2020, hace un año, trabajos de mitigación del enrocado provisional realizados al pie del talud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En febrero de 2021, a raíz de esa declaratoria de emergencia, trabajos de limpieza en la entrada del colector Gonzalo Pérez Bustamante, en abril trabajos de limpieza en la entrada del colector bajo avenida Gonzalo Pérez Bustamante, en junio de 2021 trabajos de mitigación realizado al pie del talud, y en agosto de 2021 trabajos de mitigación con este enrocado provisional realizados al pie del talud de la calle E3F, márgenes de colectores y puente Susana Letor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas son algunas acciones pendientes que tienen por realizar las empresas públicas junto a la Administración Zonal Quitumbe, si ustedes se fijan en el mapa que puse al inicio, ya hay un límite en el que ya no solamente la Administración Zonal Quitumbe tiene algunas responsabilidades en la atención de las situaciones que se desarrollan a lo largo del Río Machángara, sino que ha cruzado esa frontera con la Administración Zonal Eloy Alfaro, por lo tanto, las dos administraciones zonales ahora tienen una responsabilidad en la atención de lo que suceda en el Río Machángara y en el desarrollo de este plan o de la declaratoria de emergencia.

La EPMMAPS, por ejemplo, va a realizar la construcción de obras de estabilización de taludes junto a los interceptores del Río Machángara desde la avenida Susana Letor y el barrio Valle del Sur. La construcción de interceptores del Río Machángara hasta la quebrada Chuzalongo, el mantenimiento periódico de las entradas a los colectores de propiedad de la empresa y la limpieza periódica del cauce.

La EPMMOP por su lado, hará el retiro de los árboles como los eucaliptos y las acacias negras con el apoyo de la Administración Zonal Quitumbe y la Secretaría de Ambiente; habrá un reforzamiento del puente sobre la avenida Susana Letor, la estabilización de la mesa de la vía E3F, que es una acción conjunta entre EPMMOP, EPMMAPS y EMseguridad, el mantenimiento periódico de las entradas a los colectores de propiedad de la empresa.

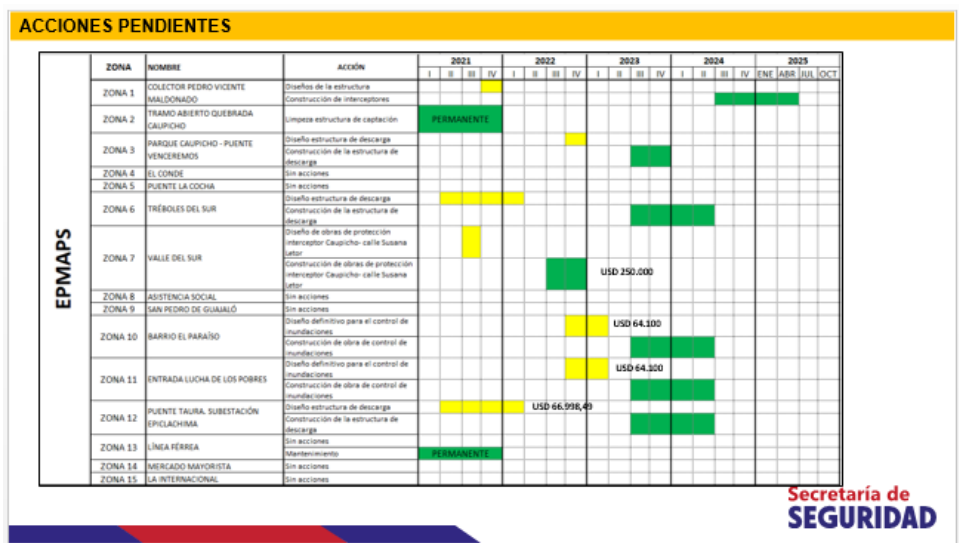
Respecto a la Administración Zonal Quitumbe, se hará el cierre de frentes en quebradas abiertas para evitar la disposición inadecuada de residuos sólidos, el



control y monitoreo periódico en estos sitios de alto riesgo, la atención y seguimiento a la problemática del sector San Pedro de Guajaló.

Desde la Secretaría General de Seguridad, es el ente que tiene que coordinar estas acciones, aprobar y entregar el plan de acciones en las zonas priorizadas en el tramo de la quebrada Caupicho, que se ha hecho; de enero de 2020 en la espera de que se hagan estos trabajos por las empresas que mencioné. (Audio inestable).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí le voy a dar la palabra al Gerente de la Empresa de Agua Potable, porque como ustedes ven en este cronograma, hay acciones permanentes que se han realizado en algunas de las zonas, pero el trabajo grueso de intervención en el Machángara y en estas quebradas, nos han dicho los técnicos de la Empresa de Agua Potable, que será desde el año 2023; entonces, me gustaría darle la palabra al Gerente de la EPMAPS, si le pueden habilitar el micrófono a Othón.

Ing. Othón Zevallos, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Muy buenos días señores concejales, señoras concejales, señor Alcalde, no sé si está presente, señora Secretaria de Seguridad.

Rápidamente, la quebrada Caupicho es una problemática semejante en ciertos aspectos a la problemática del Río Monjas, es decir, se origina en los procesos de urbanización, es decir, de impermeabilización del suelo que han ocurrido en las últimas décadas, la falta de capacidad de los cauces, la erosionabilidad, en este caso, materiales orgánicos de turba, suelos de mala calidad, antiguas ciénegas, antiguas lagunas que existían en el sur de la ciudad, y pues, igualmente



intervenciones inconsultas que han existido también a lo largo del cauce, distintos tipos de intervenciones que han existido, como estas últimas que se hicieron hace un par de años, tengo entendido, de acortar los meandros del río, lo cual ayudó a desestabilizar el cauce y a generarse un proceso de erosión regresiva.

En este sentido, los problemas que se han identificado son esencialmente de tres tipos; el problema la contaminación, que, aunque hay ciertos interceptores ya construidos desde hace más de una década y media, casi dos décadas, algunos todavía faltan o están en situación de riesgo o con problemas de limpieza y recuperación, ese es el un tema.

El segundo tema es la inestabilidad en los taludes por problemas de socavación del cauce con el asentamiento de viviendas en áreas de protección, es decir, en áreas de alto riesgo y, asociado a ello, el problema de la inundación; las inundaciones que frecuentemente se presentan o se pueden presentar en esta quebrada, en realidad la quebrada Caupicho que es una de los afluentes fundamentales del Río Machángara, es decir, yo diría que es uno de los principales afluentes de donde nace el Río Machángara, en realidad más que una quebrada es prácticamente un río.

En ese sentido, de acuerdo como se muestra en el cronograma, han existido anteriormente varias intervenciones y actualmente también hay intervenciones de limpieza de estructuras de captación fundamentalmente, que dispone la Empresa en este cauces, trabajos de diseños de estructuras de intersección de quebradas, obras de protección, diseño de estructuras para protección de las márgenes; está contemplado en el 2022 la construcción de obras de protección con un monto de \$250.000,00 dólares, como se ve en el cronograma en el sector de zona 7 Valle del Sur; adicionalmente, hay otros estudios en marcha, diseño definitivo para control de inundaciones con un monto de \$64.100,00 dólares, y las respectivas construcción de las obras posteriormente entre el año 2023 – 2024.

Finalmente, en la zona 12, en el puente Taura, subestación Epiclachima, el diseño de estructura de descarga con un monto de \$67.000,00 dólares aproximadamente, y la construcción de las respectivas estructuras en el 2023 y 2024. Esas serían las obras fundamentales que están prevista.

Para concluir, decir que es una problemática, igualmente, tan o más compleja que la del Río Monjas, porque además es una zona, a diferencia del Río Monjas, que está en un cauce profundo, acá el cauce de la quebrada Caupicho es bastante



superficial, entre 3 a 6 metros de profundidad, por lo cual es altamente proclive a inundaciones y afectación de importantes áreas; las soluciones permanentes o las soluciones definitivas, que también tienen que ser estudiadas, que vamos a iniciar estudios, van a implicar estructuras de captación de volúmenes de correntía en la parte donde hay posibilidades, que todavía está poco urbanizados, el Parque Industrial Turubamba, la construcción de tanques de retención de tormentas, estimativamente se tiene un monto de alrededor de \$20'000.000,00 de dólares para esos tanques; eso sería un estimado de costos, obviamente, todavía no están presupuestados, pero una solución integral, igual que hablábamos en el caso del Río Monjas, así muy gruesa estimación, hablaríamos de alrededor de \$150'000.000 de dólares en los próximos 15 años.

Eso es lo que podría informar, si hay alguna pregunta específica, con mucho gusto lo atendería.

Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, verifique que otro funcionario va a intervenir.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Seguimos en la exposición, disculpe señora Vicealcaldesa, esta es la exposición de la EPMAAPS, pero a continuación viene la de EPMMOP.

Asume la presidencia Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h29. (17 concejales).



Dra. Brith Vaca, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Ya está el señor Alcalde, creo que retoma la sesión el señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Vicealcaldesa, por favor tiene el uso de la palabra el señor Gerente de la EPMMOP.



Ing. Jorge Merlo, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES PENDIENTES														
ZONA	NOMBRE	ACCIÓN	2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EPMOP	ZONA 1	COLECTOR PEDRO VICENTE NANCIONDO	PENDIENTE											
	ZONA 2	TRAMO ABIERTO QUEBRADA CAUPICHO	PENDIENTE											
	ZONA 3	PASEO CAUPICHO - PUENTE VENCEREMOS	PENDIENTE											
	ZONA 4	EL CONDE	PENDIENTE											
	ZONA 5	PUENTE LA COCHIN	PENDIENTE											
	ZONA 6	HÉRCULES DEL SUR	PENDIENTE											
	ZONA 7	VALLE DEL SUR	PENDIENTE											
	ZONA 8	ASISTENCIA SOCIAL	PENDIENTE											
	ZONA 9	SAN PEDRO DE QUIMALD	PENDIENTE											
	ZONA 10	BARRO EL PARAISO	PENDIENTE											
	ZONA 11	PUENTE CAUCHO DE LOS MUJERES	PENDIENTE											
	ZONA 12	PUENTE TABLA SUBESTACION EPILACHOCHA	PENDIENTE											
	ZONA 13	JUNA FERIA	PENDIENTE											
	ZONA 14	RENOVADO MARIPONTA	PENDIENTE											
	ZONA 15	LA INTERNACIONAL	SIN FECHAS DE INICIO DE PROYECTO											

Secretaría de SEGURIDAD

De acuerdo a la matriz que está proyectada, las acciones que como EPMOP estamos realizando en la zona 1, estamos colaborando con la administración zonal para identificar a los predios municipales y proceder con las acciones que se tenga.

En la zona 2, el tramo abierto de la quebrada Caupicho se tiene el trazado vial aprobado, pero nosotros requerimos, estamos iniciando los estudios para completar el diseño definitivo que aproximadamente son 5 kilómetros, el cual incluyen 4 intercambiadores, en esto también hay que revisar y vamos a trabajar conjuntamente con la EPMAPS, porque inicialmente en esta zona se tenía previsto el embaulamiento de la quebrada, pero la política de la EPMAPS es no embaular, pero tenemos la alternativa para ir por los lados, por el borde de quebrada con estas vías; estos estudios están dentro del presupuesto es sobre los \$450.000,00 dólares, una vez que contemos con los estudios sabremos el valor de la intervención del escalón y, obviamente, estaremos solicitando en la reforma presupuestaria.

En la zona 3, donde está el parque Caupicho, el puente Venceremos se va a proceder con el espacio público y conjuntamente con la administración zonal al corte de los árboles que están en riesgo de caer.

En la zona 4, El Conde 1, la misma intervención anterior, vamos a coordinar, estamos con espacio público y la administración zonal para ir determinando los



árboles que hay que ir podando y los otros que hay que retirarlos por el peligro que va a causar.

En la zona 5, está contemplado el puente vehicular, este formó parte de un estudio anterior, señor Alcalde y señores concejales, en un estudio que fue realizado en el 2013, pero en este puente tenemos una peculiaridad, que cruza el oleoducto y el poliducto, en esa consultoría no se consideró estos pasos muy importantes, para lo cual tenemos que coordinar con Petroecuador para que se nos dé las directrices y diseñar, porque cuando hay esos cruces hay que coordinar con ellos para que nos den las políticas y qué estructura debemos poner y a qué altura poner sobre el puente que nosotros tenemos diseñado señor Alcalde; igual los estudios están alrededor 250.000, están dentro del presupuesto y una vez que contamos con todos estos estudios estaremos en la posibilidad de saber el valor que requerimos para esta inversión.

En la zona 6, como en las otras acciones, estamos procediendo a coordinar con la administración zonal y la GAPEV a fin de proceder a cortar los árboles que están poniendo en peligro y que se determine en los recorridos.

En la zona 7, Valle del Sur, ahí tenemos que hacer un enrocado para la protección del talud, el volumen aproximado es de 4.000 m³, el plazo que está establecido de intervención es entre mayo y julio del presente año, y el estudio de reforzamiento para la plataforma vial de la calle E3F estamos iniciando los estudios a fines de enero y concluirá en el mes de febrero, el monto de esta intervención es de \$40.000,00 dólares de los estudios, el valor del enrocado está en 200.000, está el presupuesto de conformación de la plataforma para definir en base a los estudios; de esto ya se tenía estudios pero tenemos que actualizar. (Audio entrecortado).

En la zona 9, en San Pedro de Guajaló, inicialmente estaba planificado realizar un tercer colector, pero el mismo se suspende ya que actualmente sirve como regulador del caudal, esto se va a trabajar desde un estudio de tala, EPMAPS ya ha trabajado en un estudio integral, ya que ahí se producen estancamientos cuando existen grandes tormentas, justamente se están haciendo esos estudios a fin de reducir los caudales de la crecida de las quebradas.

La acción en la zona 12 es en el puente Taura, subestación eléctrica Epiclachima, la estabilización y reparación de la mesa de la avenida Maldonado está en ejecución, lo venimos realizando, la primera etapa tiene una longitud de 15 metros aproximadamente, lo venimos haciendo desde los primeros días de



diciembre y estos trabajos están previstos hasta la primera semana de febrero, el monto de esta intervenciones es de \$33.000,00 dólares que lo estamos haciendo por administración directa, y una vez que concluyamos con estos trabajos iniciaremos la segunda etapa de lo que es el enrocado para la protección del talud, esto lo estaremos haciendo entre junio y agosto con un monto aproximado de \$70.000,00 dólares.

Estas son las intervenciones que como EPMMOP están dentro de la matriz; en la zona 15, en la Internacional, enrocado para construir el dissipador de energía y protección del pie de talud, este se realizará conjuntamente con la EPMAAPS, se estima que son 4.000 m³ de piedra para proteger el fondo y pie de talud como fase 1; como segunda fase realizaremos el peinado y tendido de los taludes, el monto aproximado de esta intervención es de \$250.000,00 dólares.

Esto es lo que como EPMMOP estamos interviniendo y entraremos a intervenir en los próximos días, señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, siga adelante señora Secretaria de Seguridad.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias, la siguiente diapositiva.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras tanto, resolvamos el punto de información solicitado por la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.

Solamente quería hacer una consulta al Gerente de la EPMMOP, ¿este proceso está dentro del plan plurianual?, como veo que está ampliado a un largo tiempo, está vinculado este proceso, tanto para el Gerente de la EPMMOP como al Gerente de EPMAAPS, ¿están dentro del plan plurianual?, esa es mi consulta señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, señor Gerente de la EPMAAPS y luego el Gerente de la EPMMOP por favor.



Ing. Othón Zevallos, Gerente General de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento: Estaría contemplado únicamente obras de corto plazo, las inversiones emergentes para el 2022 y 2023, también los estudios que hay que realizar, pero las inversiones importantes para tanques de tormenta por varios millones de dólares, les decía que no está presupuestado.

No sé si respondo adecuadamente la inquietud de la señora concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Gerente de la EPMMOP, por favor.

Ing. Jorge Merlo, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas: Este es un plan de mitigación, en este momento obviamente vamos a iniciar los estudios definitivos de algunas estabilizaciones de taludes, que eso estará contemplado una vez que concluya estos estudios y se empezará para el presupuesto 2023; todas estas intervenciones señor Alcalde, han sido determinadas de manera urgente y emergente, son planes de contingencia, planes emergentes en estos sectores que han sido determinados conjuntamente con todas las entidades que estamos trabajando en estos temas.

Como bien dice el señor Gerente de la EPMAPS, también hay trabajos que son a futuro, a fin de ir precautelando la seguridad y la estabilidad en estos sectores conflictivos, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, adelante señora Secretaria de Seguridad.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Bien.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA 1. COLECTOR AV. PEDRO VICENTE MALDONADO

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	AFOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO LARGO	INICIO	TERMINACIÓN
1	1. Cierre de frentes en predios públicos y privados, para evitar la acumulación de escombros en los taludes y cauce.					
	1.1 Identificación de propiedad de los predios ubicados en la franja colindante a la quebrada/río.	DIAC	AZG	x		
	1.2 En predios privados se deberá exhortar la construcción de cerramientos.	AMC	AZG		x	
	1.3 En predios municipales realizar los cierres de frente.	SAG	EPWUCIP AZG		x	
	2. Limpieza de desechos sólidos/escombros que han sido arrastrados por el agua y acumulados en la entrada del colector ubicado bajo la avenida Maldonado, para evitar su tapamiento.	EPMAAPS				x
	3. Control de descargas al cauce.					
	3.1 Identificación de descargas a nivel pedial.	SAG	AZG EPMAAPS	x		
	3.2 Proponer de soluciones para la adecuada descarga.	EPMAAPS			x	
	3.3 Exhortar la eliminación de descargas informales hacia el talud y cauce de la quebrada/río.	AMC	EPMAAPS AZG		x	
	3.4 Control preventivo de descargas informales a la quebrada/ río.	CACM	AZG AMC			x
	4. Control preventivo de botadero de desechos sólidos/basura hacia los taludes y cauce.	AZG	AMC CACM			x

Problemática: La acumulación de desechos sólidos a la entrada del colector genera un represamiento del agua, provocando la saturación de las laderas en la quebrada y procesos de inestabilidad con afectación a viviendas del sector. La presencia de predios y vías sin medidas de protección (cerramientos) permite la disposición de desechos sólidos directamente a la quebrada. Adicionalmente se tiene varias descargas de aguas sanitarias hacia el cauce.

Secretaría de SEGURIDAD

En ese sentido, así como se hizo con la cuenca del Río Monjas, hemos dividido las intervenciones en cada una de las zonas, como pueden ver en estas diapositivas que va a presentar la Directora de Riesgos, cada zona tiene identificada una problemática y las acciones a seguir por los responsables principales de EPMAAPS, EPMMOP, la Administración Zonal, que vale la pena recalcar y resaltar que desde octubre del año 2020 hasta octubre del año 2021 no hubo mayores gestiones en este tema y las intervenciones que se han hecho han sido paliativas, pero no se ha hecho una intervención integral en este espacio.

Le doy la palabra a Silvana.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Ing. Silvana Lara, Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos: Muy buenos días con todos, señor Alcalde, señores concejales.

La problemática en esta zona es la acumulación de desechos sólidos en la entrada al colector, esto genera un represamiento del agua y a su vez provoca la saturación de las laderas en la quebrada, por lo tanto, hay procesos de inestabilidad y afecta a las viviendas del sector.

La presencia de predios y vías sin medidas de protección, es decir, sin cerramientos, permite que la gente se acerque y libremente bote estos desechos sólidos directamente a la quebrada; adicionalmente se tiene varias descargas informales.



Las acciones que estaban contempladas en esta zona es el cierre de los frentes en predios públicos y privados para evitar la acumulación de estos escombros en los taludes y cauces; como ustedes comprenderán, aquí necesitamos una acción importante también de parte de la comunidad, que indicamos, tienen sus predios abiertos y por lo tanto son lugares precisos para que de muchas partes del sector vayan a botar escombros.

Otra acción importante es la limpieza de desechos sólidos y escombros que han sido arrastrados por el agua y acumulados en la entrada del colector ubicado bajo la avenida Maldonado para evitar su taponamiento, es decir, todo está conectado, una vez que se da el botamiento de los escombros estos son arrasados por el agua y están continuamente tapando el colector, EPMAPS hace la limpieza de este colector; así mismo, hacer el control de las descargas directas que se hacen al cauce.

Y una cuarta acción es el control preventivo del botadero de desechos sólidos y basura hacia los taludes y cauces.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 2. TRAMO ABIERTO DE LA QUEBRADA CAUPICHO

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO	INTERMEDIO	PERMANENTE
2	1. Define y se implementa la construcción del Escudo 2 (Av. Maldonado Sur y Simón Bolívar)	EPMWOP		x		
	1.1. Actividades de mantenimiento de la Zona (en el cargo de ejecutar el Escudo 2)	EPMWOP		x		
	2. Cierre de frentes en predios públicos y privados para evitar la acumulación de escombros en los taludes y cauces					
	2.1 Identificación de propiedad de los predios ubicados en la franja colindante a la quebrada	DMC	AZQ	x		
	2.2 En predios particulares mejorar la construcción de cerramiento	AMC	AZQ	x		
	2.3 En predios municipales realizar los cierre de frente	SAG	EPMWOP AZQ			
	3. Limpieza de la estructura de captación - sector Caupicho	EPMAPS				x
	4. Control de descargas al cauce					
	4.1 Identificación de descargas a nivel predial	SAG	AZQ	x		
	4.2 Propuestas de soluciones para el control de descargas	EPMAPS		x		
	4.3 Ejecutar la eliminación de descargas informales hacia el talud y cauce de la quebrada	AMC	EPMAPS AZQ	x		
	4.4 Control preventivo de descargas informales a la quebrada	CACM	AZQ AMC			x
	5. Control preventivo de botadero de desechos sólidos/basura hacia los taludes y cauce	AZQ	AMC CACM			x

Problemática: A lo largo del tramo se observa desechos sólidos depositados en el cauce, la falta de barreras físicas, contenedores y cultura de la ciudadanía genera que este sector se convierta en botadero, generando acumulación de escombros a la entrada del colector perteneciente a la EPMAPS ubicado aguas abajo en el barrio Caupicho.

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 2 es el tramo abierto de la quebrada Caupicho, la problemática aquí es que a lo largo de este tramo se observan también desechos sólidos depositados en el cauce, la falta de barreras físicas, contenedores y, en realidad, la cultura de la ciudadanía genera que este sector se convierta también en un botadero, y esto genera la acumulación de escombros a la entrada del colector perteneciente a la EPMAPS, ubicado aguas abajo.



Las acciones principales, el cierre de frentes de predios públicos y privados para evitar la acumulación de escombros en los taludes y cauces; la limpieza de la estructura de captación del sector Caupicho; el control de descargas de cauce y el control preventivo del botadero de desechos sólidos y basura hacia los taludes y cauces.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 3. PARQUE CAUPICHO

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO	INTERMEDIARIO	LARGO PERMANENTE
3	1. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo	SAQ	EPIMAPC AZQ	x		
	2. Control de descargas al cauce					
	2.1 Identificación de descargas a nivel predial	SAQ	AZQ EPIMAPS	x		
	2.2 Propuestas de soluciones para el control de descargas	EPIMAPS			x	
	2.3 Exhortar la eliminación de descargas informales hacia talud y cauce de la quebrada/río	AMC	EPIMAPS AZQ		x	
	2.4 Control preventivo de descargas informales al cauce	CACM	AZQ AMC			x
	3. Control preventivo de botadero de desechos sólidos/basura hacia el cauce	AMC	CACM			x
	4. Elaborar e implementar un proyecto de mantenimiento de obras construidas por la EP EMSEGURIDAD	EP-EMSEGURIDAD		x		

Problemática: A lo largo de la margen derecha del río se observan terrenos inestables representados por movimientos en masa, producto de la mala calidad del subsuelo (rellenos, deslizamientos antiguos). Se observan en ambas márgenes asentamientos humanos irregulares y en proceso de regularización dentro de la franja de protección del río. Adicionalmente las estructuras públicas implementadas necesitan ser monitoreadas para evidenciar posibles afectaciones a las mismas debido a la socavación del río.

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 3 es el parque de Caupicho, a lo largo de la margen derecha del río se observan terrenos inestables representados por movimientos en masa, esto es producto de la mala calidad del subsuelo, ¿por qué?, porque este subsuelo es producto de rellenos y así mismo de deslizamientos antiguos; se observa en ambas márgenes del río asentamientos humanos irregulares y en proceso de regularización dentro de la franja de protección de río, esto es importante recalcar.

Adicionalmente, las estructuras públicas implementadas necesitan ser monitoreadas para evidenciar un posible colapso en su estructura.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA 4. EL CONDE 1

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO	MEDIANO	LONGO
4	1. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo.	SAQ	EPMAOP ATQ	X		
	2. Control de descargas al cauce					
	2.1 Identificación de descargas a nivel predial	SAQ	ATQ EPMAFS	X		
	2.2 Propuestas de soluciones para el control de descargas	EPMAFS			X	
	2.3 Esforzar la eliminación de descargas informales hacia lafud y cauce de la quebrada/río	AMC	EPMAFS ATQ		X	
	2.4 Control preventivo de descargas informales al cauce	CACM	ATQ AMC			X
	3. Control preventivo de botadero de desechos sólidos/basura hacia el cauce	AMC	CACM			X
	4. Elaborar e implementar un proyecto de mantenimiento de obras construidas por la EP-EMSEGURIDAD.	EP-EMSEGURIDAD		X		
	5. Implementación de obras puntuales de protección de las márgenes del cauce. Contratación de la consultoría para definir las obras a implementar	EP-EMSEGURIDAD	EPMAOP EPMAFS		X	

Problemática: A lo largo del tramo se observan terrenos inestables representados por movimientos en masa, producto de acción y socavamiento del río. Se observan asentamientos dentro de la franja de protección del río (Nueva Loja). Adicionalmente, existe arbolado generando condiciones de riesgo a las viviendas. Se tiene pérdida de terrenos en predios privados y en espacio público (vías).

Secretaría de SEGURIDAD


La problemática en la zona 4, El Conde 1, es que a lo largo se observan terrenos inestables que tienen movimientos en masa producto de acción y socavamiento del río; se observan asentamientos dentro de la franja de protección del río, específicamente en Nueva Loja, y adicionalmente existe arbolado que genera condiciones de riesgo a las viviendas; hay pérdida de terrenos en predios privados y en espacio público, también en las vías.

Las acciones en esta zona son la intervención, el corte del arbolado que provoca las condiciones de riesgo, el control de descargas al cauce, el control preventivo del botadero de desechos sólido y basura hacia el cauce; elaborar e implementar un proyecto de mantenimiento de obras construidas por la EP-Emseguridad, implementación de obras puntuales de protección de las márgenes del cauce, esto implica la contratación de una consultoría que Emseguridad nos ha propuesto realizar para definir las obras a implementar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA 5. PUENTE LA COCHA



Problemática: A lo largo del tramo se observan en periodos de lluvias un desborde del río debido al estrangulamiento del cauce y la poca sección que tiene el agua para atravesar por ese sector. En el trayecto se encuentra el puente en la calle La Cocha el cual se ve sobrepasado en su nivel.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO	LARGO	PERMANENTE
5	1. Estrangulamiento del cauce en el puente - Avenida La Cocha					
	1.1. Determinación de categorización del puente avenida La Cocha (indicar si el puente es patrimonial)	IMP	AZQ	x		
	1.2. Reingeniería del puente - Av. La Cocha, para evitar el desbordamiento del río, que puede ser generado por el estrangulamiento del río.	EPMMOP			x	

Secretaría de SEGURIDAD

En la zona 5 que es el puente La Cocha, la problemática es que a lo largo del tramo se observan en periodos de lluvias un desborde, debido a que el cauce se estrangula y hay una sección muy estrecha por la cual el agua al atravesar este sector provoca el desbordamiento; en este trayecto también se encuentran el puente en la calle La Cocha, el cual es sobrepasado por el nivel del agua en época de lluvia y también está en riesgo.

Las acciones es que se arregle este estrangulamiento del cauce en el puente avenida La Cocha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 6. TRÉBOLES DEL SUR



Problemática: A lo largo del tramo se observa arbolado generando condiciones de riesgo a las viviendas del sector. Deslizamientos y ocupación del espacio público sobre el colector de la EPMAFS.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO	LARGO	PERMANENTE
6	1. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo.	SAG	EPMMOP AZQ	x		
	2. Recuperación del espacio colindante con la línea férrea para evitar la mala disposición de escombros.	AZQ	EPMMOP SAG			

Secretaría de SEGURIDAD

En la zona 6 que es Tréboles del Sur, la problemática es que a lo largo del tramo se observa arbolado generando condiciones de riesgo a las viviendas del sector, hay deslizamientos y ocupación del espacio público sobre el colector de la EPMAFS; aquí las acciones han sido la intervención y corte el arbolado que



provoca condiciones de riesgo, esta es una acción permanente como en los otros casos, y la recuperación del espacio colindante con la línea férrea para evitar la mala disposición de escombros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 7. BARRIO ESTELLA MARIS – PUENTE SUSANA LETOR (VALLES DEL SUR) – RESOLUCIÓN A017



ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO	MEDIANO	PERMANENTE
7	1. Estabilización del tramo					
	1.1 Estabilización de la calle E3F URGENTE	EPMMOP		x		
	1.2 Reforzamiento estructural del puente sobre la avenida Susana Letor	EPMMOP			x	
	1.3 Estabilización y protección del tramo entre el puente de la avenida Susana Letor y Quebrada "Chuzalongo"	EP-ENSEGURIDAD		x		
	1.4 Estabilización de estructuras (colectores)	EPMAPS			x	
	2. Control de descargas al cauce					
	2.1 Identificación de descargas a nivel predial	SAG	AZQ, EPMAPS		x	
	2.2 Propuestas de soluciones para el control de descargas	EPMAPS			x	
	2.3 Exhortar la eliminación de descargas informales hacia talud y cauce de la quebrada	AMC	AZQ, EPMAPS		x	
	2.4 Control preventivo de descargas informales al cauce	CACM	AMC, AZQ			x
	3. Limpieza del cauce en el tramo entre el puente de la avenida Susana Letor y Quebrada Chuzalongo	AZQ	EPMAPS, EPMMOP			x
	4. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo	SAG	EPMMOP, AZQ		x	

Problemática: En el tramo se evidencia procesos de inestabilidad en ambas márgenes del río debido a procesos de erosión hídrica afectando tanto a infraestructura pública como privada. Se notan colapsos de colectores, pérdida de mesas de la vía y viviendas al borde de los taludes.

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 7 barrio, Estella Maris que es el puente Susana Letor Valles del Sur, queremos recalcar aquí la Resolución A017, porque la Resolución A017 contemplaba tres zonas; esta del puente Susana Letor Valles del Sur; la que van a ver adelante que es el poliducto y posteriormente San Pedro de Guajaló; sin embargo, ustedes ven que como Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad hemos incluido todas las otras zonas que estamos nombrando pese a no estar en la declaratoria de emergencia, porque las problemáticas también son notorias, para que puedan contar con acciones y respuesta de parte de las empresas y de las unidades operativas.

En esta zona que es Valles del Sur, el tramo evidencia procesos de inestabilidad en ambas márgenes del río, debido a procesos de erosión hídrica que afectan tanto a la infraestructura pública como a la privada; se notan colapsos en colectores, perdidas de mesas en la vía y viviendas al borde de los taludes.

Las acciones que tenemos aquí es la estabilización de tramo, una que consideramos urgente es la estabilización de la calle E3F, que es la que está perdiendo su estabilidad también; el reforzamiento estructural del puente sobre la avenida Susana Letor también es urgente, y la estabilización y protección del tramo entre el puente de la avenida Susana Letor y quebrada Chuzalongo; estabilización de las estructuras de los colectores de la EPMAPS; en este sector



también tenemos el control de descargas al cauce y la limpieza del cauce en el tramo del puente de la avenida Susana Letor y quebrada Chuzalongo.

Por otra parte, una acción permanente que es la intervención de corte de arbolado que provoca condiciones de riesgos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 8. BARRIO ESTELLA MARIS – POLIDUCTO (RESOLUCIÓN A017)

Problemática: En el tramo se evidencia procesos de inestabilidad en ambas márgenes del río debido a procesos de erosión hídrica e intervención antrópica que ha modificado el cauce natural del río. Existen descargas directas a las laderas generando saturación del terreno. Se evidencian viviendas al borde de los taludes.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO			
				CORTO MEDIANO LARGO	PERMANENTE		
B	1. Limpieza del cauce en el tramo entre la quebrada Chuzalongo y paso del Oleoducto	AZG	EPMAAPS EPMWOP				X
	2. Control de descargas al cauce						
	2.1 Identificación de descargas a nivel predial	SAQ	EPMAAPS AZG	X			
	2.2 Propuestas de soluciones para el control de descargas	EPMAAPS			X		
	2.3 Fomentar la eliminación de descargas informales hacia talud y cauce de la quebrada/río	AMC	EPMAAPS AZG		X		
	2.4 Control preventivo de descargas informales al cauce	CACM	AMC, AZG				X
	3. Elaborar e implementar un proyecto de mantenimiento de obras construídas por la EP EMSEGURIDAD.	EP-EMSEGURIDAD					
	4. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo	SAQ	EPMAAPS AZG	X			

Secretaría de SEGURIDAD


En esta zona que es el barrio Estella Maris – Poliducto, también parte de la Resolución, quiero hacer notorio algo, ustedes pueden ver en línea azul en la imagen que estamos viendo cómo era originalmente el río, es decir, tenía sus meandros; sin embargo, en esta parte inferior ustedes pueden ver que actualmente esto que parece una vía sobre la parte azul, realmente es el río que fue modificado su cauce; el cauce fue modificado por acción particular y ciudadana, ellos contrataron maquinaria, contrataron enrocado y todo lo demás y modificaron el cauce, obviamente, para sentirse más protegidos, sin considerar que esto aumentaba la velocidad de erosión y profundizaba rápidamente el cauce, esto quiero hacerlo notar, es justamente en la parte de abajo donde inicia esta línea recta, donde están las viviendas que actualmente tiene el problema de erosión llevándolos casi al riesgo de caer las viviendas.

Las acciones en este sector es la limpieza del cauce en el tramo entre la quebrada Chuzalongo y paso del oleoducto; el control de descargas al cauce; se va a elaborar e implementar un proyecto de mantenimiento de las obras construídas por Emseguridad, y va a haber una intervención y corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 9. SAN PEDRO DE GUAJALÓ (RESOLUCIÓN A017)



Problemática: En el tramo se evidencia procesos de inestabilidad, presencia de arbolado generador de condiciones de riesgo. Viviendas asentadas informalmente en los márgenes del río en franjas de protección. Debido al taponamiento de la entrada del colector se produce represamiento e inundación del sector, adicionalmente puede darse un desfogue violento de las aguas represadas.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO			
				CORTO MEDIANO LARGO	PERMANENTE		
9	1. Limpieza entrada del cruce vial de la Av. Gonzalo Pérez Bustamante	EPMMOP					x
	2. Reingeniería del colector bajo la avenida Gonzalo Pérez Bustamante	EPMMOP				x	
	3. Intervención/corte del arbolado que provoca condiciones de riesgo	SAQ	EPMMOP	x			
	4. Resolución de situación San Pedro de Guajaló						
	4.1 Estado de propiedad en base al catastro municipal	STHV		x			
	4.2 Inventario de predios susceptibles a procesos de relocalización/expropiación	SGSG	AZQ	x			
	4.3 Inicio del proceso de relocalización/expropiación a partir de los resultados de la actividad 4.2	AZQ				x	

Secretaría de SEGURIDAD

Esta es otra de las zonas que corresponde a la resolución, San Pedro de Guajaló, en el tramo se evidencia procesos de inestabilidad, presencia de arbolado generando las condiciones de riesgo, las viviendas asentadas informalmente en estas márgenes del río están en franjas de protección, son viviendas informales; debido al taponamiento de la entrada del colector se produce represamiento e inundación del sector; adicionalmente, puede darse un desfogue violento de las aguas represadas, esto ha sido previsto.

Las acciones es la limpieza del cauce de la avenida Gonzalo Pérez Bustamante; la reingeniería del colector bajo la avenida Gonzalo Pérez Bustamante, estas dos acciones por parte de la EPMMOP; la intervención y corte de arbolado que provoca las condiciones de riesgo y la resolución de la situación de San Pedro de Guajaló, es decir, esta contempla acciones como el estado de propiedad en base al catastro municipal, inventario de los predios susceptibles a procesos de relocalización o expropiación, e inicio del proceso de relocalización y expropiación a partir de los resultados de las actividades anteriores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA 10. SECTOR CALLE EL PARAISO



Problemática: Corresponde a la zona comprendida entre la Av. Gonzalo Pérez Bustamante y el barrio El Paraíso, la problemática radica en el mal funcionamiento del colector bajo el barrio, el cual en temporadas de lluvias extraordinarias no abastece el caudal, generando una zona de inundación que afecta a las viviendas del sector.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO	LARGO	PERMANENTE
10	1. Limpieza de entrada del colector bajo el barrio El Paraíso.	EPIAAPS				x
	1.1 Diseño de soluciones estructurales en la zona inundable en el barrio El Paraíso.	EPIAAPS	x			

Secretaría de SEGURIDAD

En la zona 10 que es el sector calle El Paraíso, la problemática corresponde a la zona comprendida entre la avenida Gonzalo Pérez Bustamante y el barrio El Paraíso, radica en el mal funcionamiento del colector situado bajo el barrio, el cual en temporadas de lluvias extraordinarias no abastece el caudal generando una zona de inundación que afecta a las viviendas del sector, en este caso, las acciones corresponden a la EPMAPS, tenemos una que es de gestión, la limpieza de la entrada al colector bajo el barrio El Paraíso, pero sin embargo, es necesario el diseño de soluciones estructurales en estas zonas inundables en el barrio El Paraíso para realizar la construcción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 11. INGRESO LUCHA DE LOS POBRES



Problemática: Corresponde a la zona de influencia del colector bajo la calle 21 de agosto, en el sitio se tiene constantes taponamientos de la entrada del colector y las consecuentes anegaciones a las viviendas aledañas, además por la acción hídrica del río se tienen viviendas expuestas a fenómenos de remoción en masa.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO	LARGO	PERMANENTE
11	1. Limpieza periódica del colector EPIAAPS	EPIAAPS				x
	2. Levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río	AZE			x	

Secretaría de SEGURIDAD

En la zona 11 tenemos el ingreso a la Lucha de los pobres, la problemática corresponde a la zona de influencia del colector bajo la calle 21 de Agosto, en este sitio se tiene constantes taponamientos de la entrada del colector y las



consecuentes anegaciones a las viviendas aledañas; además, ya por la acción propiamente del río se tienen viviendas expuestas a fenómenos de movimientos en masa.

Las acciones son la limpieza periódica del colector por parte de la EPMAPS y también se está realizando a través de la Administración Zonal el levantamiento de las viviendas expuestas en la margen del río, siempre con fines de ver si pueden calificar en el proceso de relocalización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 12. PUENTE TAURA – SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EPLICACHIMA

Problemática: Corresponde a la zona comprendida entre el puente de la avenida Taura y la subestación eléctrica Epiclachimá, en el sector se tienen procesos de erosión hídrica que producen movimientos en masa, estos procesos gravitacionales han generado la inestabilidad de las bases del puente, así como de los taludes de infraestructuras privadas y públicas como la subestación eléctrica Epiclachimá y la avenida Pedro Vicente Maldonado.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO	MEDIANO	LONGO
12	1. Arbolado en riesgo	EPMMOP		x		
	2. Diseño estabilización de taludes sector subestación	EPMMOP	EEG	x		
	3. Levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río	EPMMOP			x	

Secretaría de SEGURIDAD

La Zona 12 puente Taura que es la subestación eléctrica Epiclachimá, corresponde a la zona comprendida entre el puente de la avenida Taura y la subestación eléctrica Epiclachimá, en el sector se tienen procesos de erosión hídrica que producen los movimientos en masa, estos procesos gravitacionales han generado inestabilidad en las bases del puente así como en los taludes de las infraestructuras privadas y públicas como, en este caso es la subestación eléctrica Epiclachimá y avenida Pedro Vicente Maldonado.

Las acciones que se tiene es arbolado en riesgo; el diseño de la estabilización de los sectores de la subestación y el levantamiento de las viviendas expuestas en el margen del río, como responsable principal está el EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ZONA 13. LÍNEA FÉRREA

Problemática: En la zona se replica la problemática derivada del taponamiento de la entrada del colector bajo la calle Línea Férrea, generando embalsamientos y debilitamiento de los taludes de la quebrada, este proceso pone en riesgo las viviendas existentes en el borde del talud.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	AFOYO	PLAZO		
				CORTO	MEDIANO	LONGO
13	1. Arbolado en riesgo	EPMMOP	EPMAFS	x		
	2. Estabilización de taludes					
	3. Levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río	AZEA			x	
	4. Limpieza de la entrada al colector	EPMMOP				x

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 13, Línea Férrea, la problemática en la zona se replica ya que se deriva del taponamiento de la entrada al colector bajo la calle de la línea férrea, esto genera embalsamientos y debilitamiento de los taludes de la quebrada y, obviamente, este proceso pone en riesgo a las viviendas existentes en el borde del talud; aquí tenemos acciones por parte de la EPMMOP en cuanto al tratamiento del arbolado, la estabilización de los taludes, el levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río y la limpieza de entrada al colector por parte de la EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 14. MERCADO MAYORISTA

Problemática: La zona corresponde al lindero norte del Mercado Mayorista de Quito, debido a que se encuentra entre la salida del colector bajo la Línea Férrea y la entrada del colector bajo la avenida Tnte. Hugo Ortiz, esta zona presenta una gran inestabilidad en los taludes que conforman la quebrada y un alto riesgo para los locales comerciales de la franja colindante al río Machángara.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	AFOYO	PLAZO		
				CORTO	MEDIANO	LONGO
14	1. Estabilización de los taludes ubicados a la salida del colector, sector Mercado Mayorista de Quito.	MMGEF			x	
	2. Reubicación de locales comerciales del Mercado Mayorista de Quito, ubicados en la franja de protección del río Machángara.	MMGEF			x	
	3. Limpieza de la entrada al colector bajo la avenida Tnte. Hugo Ortiz	EPMAOP				x

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 14 del Mercado Mayorista, la zona corresponde al lindero norte del Mercado Mayorista de Quito, debido a que se encuentra entre la salida del colector bajo la línea férrea y la entrada del colector bajo la avenida Teniente



Hugo Ortiz; esta zona presenta gran inestabilidad en los taludes que conforman la quebrada y un alto riesgo para los locales comerciales de la franja colindante del Río Machángara.

Aquí tenemos la estabilización de los taludes ubicados por parte de la Empresa Mercado Mayorista y tenemos la reubicación de los locales comerciales del Mercado Mayorista de Quito ubicadas en la franja de protección del Río Machángara; así mismo tenemos limpieza de la entrada al colector bajo la avenida Teniente Hugo Ortiz, por parte de la EPMMOP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ZONA 15. LA INTERNACIONAL



Problemática: La problemática en este tramo del río Machángara es similar al tramo precedente, se ubica entre la salida del colector vial de la avenida Tnte. Hugo Ortiz (sector Mercado Mayorista) y la entrada del colector vial de la misma vía aguas abajo, la inestabilidad de los taludes genera riesgo de colapso a las viviendas colindantes al río entre los cuales se encuentra la zona verde del conjunto José Peralta.

ZONA	ACCIONES	RESPONSABLE PRINCIPAL	APOYO	PLAZO		
				CORTO MEDIANO LARGO	RIESGO	PERMANENTE
15	1. Estabilización de los taludes ubicados a la salida del colector de la avenida Tnte Hugo de Ortiz, colindantes al conjunto José Peralta y espacio público.	EPMMOP	EPIMAPS		x	
	2. Levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río					
	2.1 inventario de predios susceptibles a procesos de reubicación/expropiación que se encuentran expuestos en las márgenes del río Machángara	AZEA		x		
	2.2 inicio del proceso de reubicación/expropiación a partir de los resultados de la actividad 2.1	AZEA			x	
	3. Limpieza de la entrada al colector	EPMMOP			x	

Secretaría de SEGURIDAD

La zona 15 que es La Internacional, en este tramo del Río Machángara es similar la problemática al tramo anterior, este se ubica entre el colector vial de la avenida Teniente Hugo Ortiz, que es en el sector del Mercado Mayorista, y la entrada del colector vial de la misma aguas abajo; la inestabilidad de los taludes genera riesgo de colapso de las viviendas colindantes al río entre los cuales se encuentra la zona verde del conjunto José Peralta.

Las acciones es la estabilización de los taludes ubicados a la salida del colector de la avenida Teniente Hugo Ortiz, colindantes al conjunto José Peralta y espacio público, por parte de la EPMMOP; levantamiento de viviendas expuestas en el margen del río para iniciar procesos de relocalización a partir de los resultados que tengamos; y la limpieza de entrada al colector por parte de la EPMMOP.

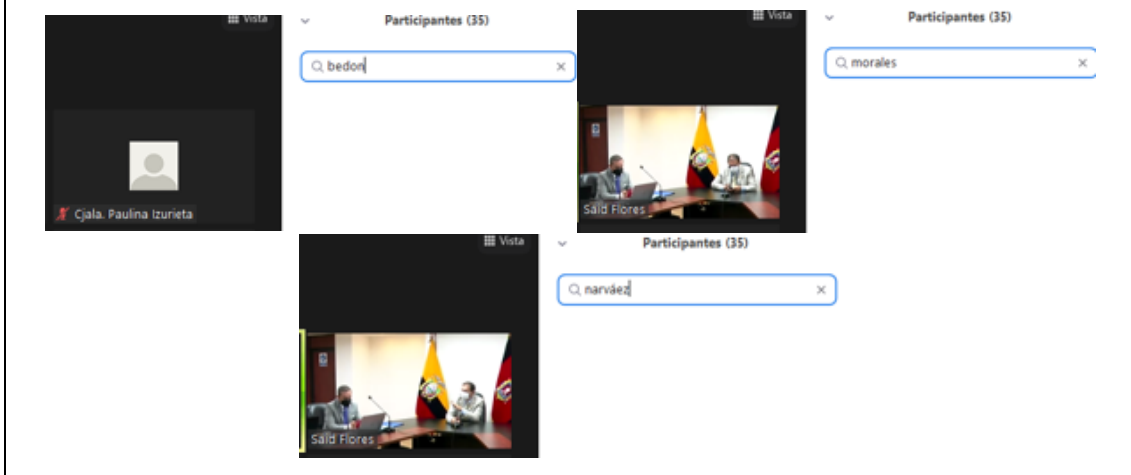
Una vez que hemos terminado con la exposición de la problemática es importante acotar que estas acciones, que son importantes, de trabajo sobre colectores, sobre puentes, sobre avenidas, si deben ser tratadas con la brevedad



y con la importancia que amerita y que fueron determinadas dentro del plan, porque hemos tenido 2 años que ha habido estudios, como bien se indicaba, ha habido acciones paliativas, pero realmente el tratamiento de estas obras que son municipales y de las avenidas y de todo lo que corresponde como municipio es vital y queremos dejar la recomendación como Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, que se dé la prioridad y el presupuesto que esto amerita para no lamentar pérdidas humanas en cuanto a lo que es el tratamiento de estas obras, por favor.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Dr. René Bedón, Abg. Fernando Morales y Sra. Amparito Narváez, a las 13h00. (14 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si ya concluyeron la exposición, señora Secretaria.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Si señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

Estaba muy atenta a las exposiciones de los señores funcionarios, y voy a empezar con lo último dicho por la persona que intervino, por la funcionaria, me parece que es de la Dirección de Riegos, ustedes más que nadie saben lo complejo



que es que tengamos una quebrada totalmente abandonada del tratamiento municipal, no me refiero solamente en este momento, sino de las diferentes administraciones municipales, yo manifestaba tratar con brevedad este tema, específicamente de la quebrada, yo solamente le aumento en este tema que está declarada de emergencia; o sea, si no entendemos que es el tema de emergencia creo que no entendemos absolutamente nada de salvar la vida de las personas, más allá de los bienes que tiene cada una de estas.

Creo que tenemos algunos temas específicos, primero iría con el tema de los inviernos tan fuertes que tenemos, inusuales, ahí los entendidos en el tema del ambiente dirán el cambio climático, dirán muchas otras circunstancias producidas, inclusive, por el mismo hombre; y en el sector sur de Quito es tan lamentable que no ha habido un control, y ahí si digo, todas las empresas, fábricas, industrias se asentaban junto a la quebrada y todos los desechos absolutamente contaminantes enviaban por la quebrada; y claro, luego pasa a ser más abajo, como decía el señor Gerente de la EPMAPS, pasa a ser un río, porque la afluencia de varias quebraditas, pequeños riachuelos, cunetas, todas las aguas van hacia un determinado afluente que pasa a ser un río.

¿Por qué digo esto?, porque me parece que todavía no definen qué es una quebrada y qué es un río, y con respecto a esto hay afectaciones a los vecinos de los lugares donde les han vendido los lotes, donde han urbanizado, no estamos hablando de que se han posesionado, no estamos hablando de que de pronto el tema de los traficantes, han urbanizado y ha sido con la aprobación, inclusive, del mismo Municipio, vuelvo a repetir, no es en este momento nomás; me pusieron el tiempo, gracias, voy a tratar de ser concreta; pero si son muchos los temas; es el sur de Quito y a mí me interesa muchísimo.

Necesitamos ahí esta intervención de manera inmediata y no como se está planificando, en un tema de emergencia, llegar hasta el 2025, el mismo tratamiento que se le da en el norte darles en el sur; si es que ya han hecho los estudios respectivos y estaban considerados para la intervención de manera inmediata, estaban para el año pasado, para noviembre del año pasado, lamentablemente, el tema de las limpiezas no son como debería ser; debería ser de manera planificada, contando que viene la época de invierno, que viene la época seca como para poder intervenir y poder dar atención de manera emergente.

Me preocupa uno de los temas que es el sector entre Guajaló y San Bartolo, ahí ya la mesa se fue, creo que todo mundo, los que estamos pasando por la avenida



Maldonado lo podemos evidenciar con toda claridad; el tema de las familias de relocalización también ahí le diría a la Secretaría que tiene que tomar en consideración, no sé hasta dónde hayan avanzado, pero hay familias para relocalizar fruto de la pérdida de las viviendas que tienen por la presencia de esta quebrada.

Con respecto al recorrido mismo, están muchísimos barrios y totalmente consolidados, ahí quisiera hacer hincapié también, sobre los estudios de la quebrada Chuzalongo, como les decía, estaba planificado ya iniciar la ejecución de las intervenciones el 15 de noviembre de 2021, hace meses atrás; también hay algunas viviendas que deberían ser contempladas, solamente les han cubierto con plástico y, lamentablemente, se está yendo toda esta parte que afectará a muchos vecinos.

Con respecto a los puentes, me preocupa el puente del sector de café Minerva, como le dicen los vecinos, por el sector de Venceremos, el sector de La Cocha, el sector de Susana Letor; entonces, así mismo como se hacen las planificaciones para los puentes peatonales, se tiene que obligatoriamente hacer estos accesos de las fuentes a los barrios de la parte alta del sur oriente de la ciudad de Quito.

También tengo algunas preocupaciones con respecto a la calle E3F, sólo con plásticos tenemos ahí lamentablemente, habían hablado también sobre la intervención con maquinarias por parte de los moradores, me parece que entendí, pero ahí el quisiera pasar el oficio por parte de los ciudadanos del barrio, están escuchando y dicen “no es cierto lo que están diciendo en la información, nosotros pedimos la autorización y le Municipio lo dio”; el Municipio tiene la obligación de darles los permisos y también de darles la asistencia técnica; yo puedo ver fácilmente estas fotografías aquí, donde con maquinarias municipales y con las que se contratan, están botando la tierra a la quebrada sin un estudio, sin un tratamiento totalmente técnico que debería ser. Entonces, estos temas van socavando toda la quebrada y luego la culpa es de los vecinos y esto yo me hago eco de lo que mandan en este momento los vecinos del sector sur.

En este sentido, pedirle a todos los funcionarios y a usted Alcalde; usted quiso ser alcalde, yo digo, usted fue nombrado concejal por el sur de Quito, pero ahora es Alcalde, por favor estos temas es de vida o muerte; entonces, tomen las acciones con sus diferentes equipos, con sus diferentes secretarías, con sus diferentes empresas y haga que los derechos de los vecinos del sur de Quito, quienes le dieron el voto a usted, por favor se ejecuten esos derechos para que no tengamos que lamentar muertes.



Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Señor Presidente, señor Alcalde.

Quisiera referirme porque vi en el presupuesto que tiene la Empresa de Seguridad algunas obras o actividades que tienen que ver para resolver el problema de algunas irregularidades que se presentan en quebradas; quiero traer al relación lo que sucedió hace aproximadamente tres años en el barrio Pinar Alto, recuerdo muy bien ahí, que se vino una correntada con piedras y palos y destruyó algunas viviendas de la gente pobre de la parte alta, así como esa correntada fue a parar en la vía Occidental; recuerdo muy claramente que ahí fue el pésimo Alcalde Rodas con el Vicepresidente Sonnenholzner, en 5 carros 4x4 a hacerse baños de popularidad, se dieron la vuelta por ahí, encima del lodo, resultado de esos señor Alcalde, es que hace pocos días atrás nuevamente tuvieron un problema de la correntada en la parte de Pinar Alto, quiere decir que no se ha resuelto en forma definitiva el problema, y a eso me quiero referir.

Lo que se trata es de resolver el problema, no se trata de soliviantar lo que sucede en este momento, en los actuales momentos nos dimos la vuelta con los vecinos y vemos que en la parte alta se han acumulado rocas enormes de casi 2 metros de diámetro que están en el filo de la pendiente, de bajarse esas rocas simple y llanamente arrasarán con cuantas viviendas encuentren a su paso, porque la pendiente es más o menos de unos 45°; entonces, señor Alcalde, lo que quisiera proponer es que las soluciones que se den no sean parches, no sean soluciones temporales que cada invierno, cada 1 o 2 años se tenga otra vez que gastar ingentes cantidades de dinero para tratar de aliviar el problema de esos sectores; debe haber estudios técnicos que resuelvan en forma definitiva estos problemas que año a año se va solucionando.

Esta vez quiero, a nombre de los moradores del barrio El Pinar Alto, solicitar que se resuelva como destruir esas rocas, esas moles de rocas que están ahí que es un peligro latente, hasta ahora no ha llovido como realmente se espera, si hay una correntada nueva y se mueven esas rocas, tenga la absoluta seguridad que tendremos muertes por delante, en ese sentido, solicito a la Comisión de Seguridad que tome conocimiento de esto y resuelva en forma definitiva, no estudios, envían tractores que de paso van dañando las tomas de agua que tiene



ese sector, agua de fuentes naturales las han dañado, es decir, en vez de resolver problemas tal vez causan un perjuicio a la gente que toma agua de una fuente natural que tienen en la parte alta.

Por otro lado, efectivamente la ciudadanía no colabora mucho, pero como se puede solucionar eso, dotando, la gente va y bota desechos en las partes altas porque a lo mejor el carro de la basura no sube hasta la parte alta del barrio; entonces, la donación de recolectores de basura, de esos que normalmente tienen los barrios, unos cuatro de esos solucionaría un poco el comportamiento ciudadano de que no vayan acumulando desechos en los filos de la quebrada.

Eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, finalmente tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Cuando se nos ha presentado sector por sector el diagnóstico, la problemática, se ha señalado los factores que inciden en este problema; me ha llamado la atención y me parece que va contra la razón identificar o señalar como un generador del problema, como un causante del problema la presencia de arbolado; recurrentemente escuché eso, o sea, sector x, sector y, uno de los factores de riesgo, ¿cuál es el problema?, la presencia de arbolado, y ¿cuál es la solución?, cortar el arbolado, mantener el arbolado.

Cuando vemos esta imagen, las imágenes nuevamente, fotografía aérea, vemos el cauce del río y un poco de patrimonio natural ahí, de arbolados y ahora resulta que eso es un problema, creo que hay que cambiar un poco el chip del entendimiento de ese problema, me resisto a creer que la presencia de árboles, de arbolado sea un factor, sea la problemática, y que la solución sea cortarlas; el corte de un árbol es una medida excepcional, es una medida que no puede tomarse así tan fácilmente; quisiera preguntar, quisiera que me digan si estos procesos, estas soluciones que nos plantean, que dicen “ahí lo que se hará es corte del arbolado”, ¿han sido consultadas, ha intervenido ahí las instancias de ambiente?, ¿la Secretaría de Ambiente?, ¿hay algún criterio técnico?, a ver si la solución es que hay árboles en riesgo inminente de caída y hay que removerlos; la problemática tal vez podría acrecentarse, porque una vez retirada la cobertura vegetal,



recordemos que árboles, arbustos van formando una red que en los taludes ayuda a sostener, así ha funcionado nuestra geomorfología de siempre, estas quebradas quiteñas han tenido presencia de arbustos, de matorral, de árboles, quizás si hay que hacer esta remoción de árboles lo prudente sería sobre la marcha hacer la restauración de esos espacios, no decir aquí el problema son los árboles, cortamos los árboles; tal vez hacer una selección adecuada de cuál va a ser la cobertura vegetal que eso soporte.

Quiero destacar, me parece importante, trascendente el anuncio que mencionó el Gerente de la EPMMOP, que ha dicho que no van a proceder con el embaulamiento de las quebradas, esto me parece acertado, esto me parece una línea correcta de acción, porque el embaulamiento siempre resulta insuficiente, nos han señalado ahora lo que ha pasado en el sector de El Paraíso, por ejemplo, ahí el colector, dicen, es insuficiente no va a lograr soportar; entonces, que las medidas que vayamos haciendo de recuperación de estos espacios tengan que ver con soluciones que no son el embaulamiento de las quebradas me parece acertado.

Me ha preocupado, por ejemplo, escuchar que sectores como el parque Caupicho la problemática se acrecienta por la estructura de suelo, hay rellenos, terrenos que son producto de rellenos y terrenos que tienen asentamientos que están proceso de regularización, yo anticipo que me opondré a la regularización de un asentamiento humano de hecho y consolidado construido sobre terrenos de relleno en el parque Caupicho, eso no está bien, no podemos dar paso a este tipo de aprobaciones.

El tema que se señaló, me llamó la atención...

Concejala Lda. Blanca Paucar: Un punto de información, le pido disculpas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Mil disculpas señor concejal Juan Manuel Carrión.

Solamente un punto de información, por favor para todos los participantes son 10 minutos o 5 minutos, que me confirme cuántos minutos me dieron, no puede evidenciar, por favor.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para todos en la primera intervención es 10 minutos; 10 minutos se le dio concejal Blanca Paucar, exactamente.

Siga adelante concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Estaba diciendo que se señaló que aquí había una cultura, casi se anota como parte de nuestra idiosincrasia de regeneración de botaderos, ¿no cierto?, y eso es lo que tiene que cambiarse, hay que exhortar la eliminación de descargas, a esto nos hemos referido hoy mismo, hoy mismo hablamos sobre esta presencia de descargas, pero más que exhortar hay que sancionar, hay que hacer un control, hay que hacer el control a todas estas industrias si es que están haciendo descargas contaminantes de largo tiempo atrás, como a todos esos predios, que más allá de exigirles a los predios privados que tengan encerramiento, que es una forma de decir bueno no tenemos acceso hacia la quebrada, consecuentemente no tenemos la posibilidad de lanzar basura hacia allá, pero se decía de los predios públicos también la solución sería, cuanto colinda con la quebrada, cerrarlos, cerrar esos frentes; me pregunto, no será mejor pensar en constituir ahí parques, espacios públicos, espacios de apropiación, si hay un predio público que colinda con la quebrada, en vez de que se convierta en un sitio de fácil acceso para botar escombros, digamos aquí cerrémoslo, seguramente la gente irá y lanzará, como han hecho en otro espacios, por sobre la pared los escombros hacia la quebrada, más bien transformarlo en un espacio público.

El sur de Quito, lamentablemente, en este acelerado crecimiento, ha visto en la presencia de los ríos como el de Caupicho, como el Machángara, una traba a su crecimiento; los hemos ido cercando, la ciudad los ha ido fagocitando, los han ido envolviendo, se han dado el lujo de intervenir en el cauce del río, tal vez con buena intención, porque dice que pensaron que ahí iban a solucionar parte problema y eliminaron los meandros naturales del río; ahí cometieron, quienes hicieron eso, un delito ambiental, porque no se puede alterar los cauces de los ríos, eso es un delito ambientales tipificado, que ha generado además un problema gravísimo; esos meandros hubieran servido para tener un parque lineal espectacular.

Con todas estas observaciones, señor Alcalde, quiero ir a que la solución integral, no solamente para Caupicho, sino para Monjas y toda la red hidrográfica y de quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, va por la construcción de



Vindobona; finalmente todos estos procesos, todos estos captadores de aguas servidas, toda la conducción de las aguas servidas de la ciudad hacia el proyecto de Vindobona va a generar que se desencadenen, como en cascada, todas estas intervenciones en el sur de Quito, en el sector de Carretas, en tantos espacios en los cuales es necesario intervenir, hacia eso debemos ir; el proyecto Vindobona tendría que ser el gran legado y el próximo proyecto de infraestructura verde tan necesario para la ciudad.

Finalmente, si quiero señalar, como lo hice cuando hablamos del Río Monjas, como lo hice ahora cuando hablábamos de alguno de los asentamientos que están por ser regularizados, que si hay una grave responsabilidad ciudadana, o sea, mientras nosotros consideremos como normales, como parte de nuestra cultura la disposición de escombros, de basura en las quebradas, mientras seamos indolentes con el medio ambiente las cosas no van a cambiar; no necesitamos ser entendidos en temas ambientales para hablar del calentamiento global, del cambio climático, esto nos concierne a todos, absolutamente a todos, y es un cambio en la actitud ciudadana la que va a permitir que las cosas mejoren; mientras no nos importe desde no recoger los excrementos de los perritos hasta que no nos importe el espacio público, no nos importe donde votamos desde el papelito del chicle hacia los escombros generados una construcción de nuestras viviendas, las cosas no van a cambiar.

Aquí no se trata de un abandono solamente del trabajo municipal en las quebradas, porque es la ciudadanía la que apropiándose de los espacios puede transformarlos; en el mismo sur de Quito, ejemplos como la quebrada Ortega, por ejemplo, en el norte de Quito ejemplos como la quebrada Habas Corral, en donde han dejado de ser el problema las quebradas para convertirse en el factor que eleva la calidad de vida; quienes renegaba por tener la casa con el frente hacia las quebradas, ahora se sienten privilegiados porque eso se ha transformado en un espacio que bien manejado, a pesar de que el río este todavía contaminado, pero si hay formas con la organización comunitaria, con la organización barrial, con la organización colectiva, y con la incidencia de los líderes, de los gestores, y uno como persona, como líder político o como actor político tiene la obligación de hacer escuchar su voz, tratando estos temas.

Llego hasta ahí señor Alcalde, porque no quisiera consumir los 10 minutos que me asignaron, dejarme uno pocos segundos en reserva, gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, finalmente la concejala Luz Elena Coloma, para cerrar el tema.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Sólo para reiterar mi reflexión anterior sobre la corresponsabilidad; la corresponsabilidad no es exclusiva de la riqueza o de la pobreza, ¿de dónde somos corresponsables?, de la actitud, de la posibilidad de actuar para proteger nuestro entorno y creo que la Cooperativa Solidaridad dio, en su momento, un ejemplo increíble y de imitación ciudadana, ojalá, en las quebradas del sur de Quito, quizá fueron los primeros que se organizaron como colectivo barrial, ciudadano, para recuperar las quebradas del sector; entonces, simplemente reiterar ese punto que yo había hecho, y coincidir con el análisis que ha hecho el concejal Carrión, ¿de dónde?, del compromiso con la ciudad, de la educación, de la actitud responsable, no de los recursos económicos que uno tenga; botar escombros en una quebrada no es un tema de quienes son más ricos o más pobres, y de la confrontación a la que siempre nos vamos de manera inútil.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, solamente tres comentarios finales muy cortos.

Primero, el proyecto Vindobona, como lo acaba de señalar el concejal Carrión, es una prioridad para la Empresa de Agua Potable, que ha lanzado este proyecto en el evento que hizo el Gobierno Nacional, *"Ecuador Open for Business"*, existen algunas propuestas de interés, estamos trabajando, el proyecto cuesta 1.200 millones; necesitamos una alianza público privada, pero está trabajando la Empresa en ese sentido; sabemos que esa es la solución, de tal manera que la Empresa y su Gerente está muy atento a conseguir los fondos para poder llevar adelante este proyecto.

Luego, recordarle al señor Presidente de la Comisión de Ambiente, que yo presenté un proyecto de ordenanza para sancionar todas estas conductas, hace más de un año señor Presidente, un régimen sancionatorio para los que lanzan escombros, para los que utilizan; que lamentablemente no se ha dado el tratamiento que todos esperamos para esa sanción.

Finalmente, que ustedes conozcan la disposición que tienen los gerentes, el de la Empresa de Obras Públicas y de Agua Potable, para llevar adelante la ejecución de todas esas tareas que están señaladas aquí, no solamente con respecto a esta



quebrada, sino también a la quebrada de Monjas, tenemos toda una planificación, pero en el cual necesitamos una intervención inmediata, toda vez, como lo dijo la concejala, que esto se declaró en emergencia y, por consiguiente, tenemos que ejecutar cuanto antes las acciones que están previstas, no esperar a que suceda un acontecimiento que puede traernos situaciones, fundamentalmente, contra la vida o los bienes de quienes habitan en estos sectores.

Han pedido, entiendo que son puntos de información, porque ya iba a cerrar la sesión, concejal Juan Manuel Carrión y concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Usted hizo mención a mi persona, como Presidente de la Comisión de Ambiente, y al proyecto de ordenanza que usted presentó con respecto a las multas y a las sanciones para quienes procedían con esta disposición de basura y escombros en las quebradas; debo recordarle que, en su momento, este y el proyecto de ordenanza que fue presentado sobre esa misma materia por el concejal Luis Robles, la Comisión, debo decir que yo había sugerido que se trataran independientemente estos dos proyectos de ordenanzas, el que usted presentó y el del concejal Luis Robles, pero mis otros compañeros de la Comisión, yo soy respetuoso del pronunciamiento democrático, coincidieron en que era mejor unificar los dos proyectos en uno solo, que es el que está en conocimiento de la Comisión y en torno al cual el concejal Robles, en varias ocasiones, ha pedido más celeridad en la entrega de los informes técnicos de parte de las empresas municipales; en su momento, esa resolución se hizo con mi voto en contra, yo hubiera preferido tratar esos dos proyectos por separado, pero las cosas se deciden democráticamente y está en proceso, toda esta problemática que usted mencionó estará en el proyecto de ordenanza que está siendo tratado.

Pero estas cosas señor Alcalde, creo yo, van más allá de la existencia de sanciones, no se trata tampoco de tener un régimen sancionador, sino de un comportamiento ciudadano que tiene que ser respetuoso del espacio público, del entorno, no por miedo a la sesión.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, estoy de acuerdo con usted, y con respecto a un punto que quedé pendiente respecto a los árboles, acuérdesese que la Secretaría de Ambiente cuando



intervino nos manifestaba que tanto el eucalipto como las acacias negras eran un peligro, probablemente a eso se referían, pero en todo caso su observación es muy bienvenida.

Yo había cerrado, les voy a dar una última intervención al concejal Carlos Corella y a la concejala Mónica Sandoval, lo más corto posible por favor.

Concejal Sr. Carlos Corella: Solamente, señor Alcalde, no mereció ninguna respuesta de su parte sobre el problema del Pinar Alto, no sé a quién o cómo oficializar el inminente peligro que hay en esas rocas que están pendientes de un hilo y no sé si se espera que a lo mejor haya una desgracia para que avoque conocimiento en términos oficiales, no sé si se amerita una respuesta suya señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, esto ya fue presentado como parte de las acciones que se planteó con respecto al Río Monjas, que lo hicimos, no sé si la anterior o hace dos sesiones del Concejo, y están consideradas.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Muy cortito, siquiera que por favor todas las intervenciones que tanto la EPMAPS como EPMMOP, también la Dirección de Riegos, puedan ser coordinadas con las personas del sector, con las personas del barrio; no se olviden que el inminente peligro que tiene, porque hay casas que están realmente bien comprometidas, tienen que de alguna manera reubicarse o relocalizarse de acuerdo al sistema que se quiera, pero debe ser con la gente del sector, para que ellos sepan que hay una intervención de la autoridad, una intervención de las empresas, porque caso contrario, pasaba que empiezan a intervenir y luego suspenden la intervención y luego la vuelven a retomar, o sea, tiene que ser una intervención continua, pero con la gente de estos barrios aledaños.

Le quiero pedir, señor Alcalde, que me pueda incluir, estoy muy pendiente de este tema y sería importante también cualquier aporte que desde el ejercicio de la fiscalización podamos hacer; pero insisto, con la comunidad, y unas intervenciones que también tiene que hacer Regula Tu Barrio, que van a



solucionar algunos de los predios que están afectados, especialmente en el barrio Virgen del Quinche.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejala, en vista de haber agotado el orden del día, señor Secretario sírvase tomar nota de la clausura de la sesión ordinaria No. 197 del Concejo Metropolitano.

Muchas gracias a todos, buenas tardes.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, siendo las trece horas con treinta y un minutos, se clausura la presente sesión. Buenas tardes señoras y señores concejales.

Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de enero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sr. Marco Collaguazo		✓
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Sr. Carlos Corella	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	



21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Firmado electrónicamente por:
**BRITH
CATHERINE VACA
CHICAIZA**

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES**

Firmado
digitalmente por
**PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES**
Fecha: 2022.07.13
11:34:09 -05'00'

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	23/06/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	27/06/2022	